

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Primer Ordinario | 19 - 10 - 2010 | V Legislatura / No. 79

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE POBLACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

INICIATIVAS.

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN V PÁRRAFO QUINTO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. INICIATIVA DE LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIX, EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE OTORGAR LOS MISMO DERECHOS INHERENTES QUE TIENEN LOS MERCADOS PÚBLICOS EN CUANTO AL SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE SE ENCUENTREN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y A LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE SE ENCUENTREN EN BIENES PROPIEDAD DE PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL POR PRESTAR UN SERVICIO DE ABASTO POPULAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 Y 283 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PENAL AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 471 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA REVISAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUALIZAR TÉRMINOS Y NECESIDADES DE LOS MISMOS; QUE REMITE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ADOPTAR MEDIDAS PERTINENTES CON EL FIN DE PREPARAR E INSTRUIR A SUS DEPENDENCIAS, PROYECTOS Y PROSPECTIVAS PROGRAMÁTICAS PARA AFRONTAR EL ESCENARIO DE CRISIS ALIMENTARIA MUNDIAL QUE DIVERSAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES AUGURAN Y QUE IMPACTARÁN CON MAYOR INCIDENCIA EN LOS PAÍSES DONDE SE REGISTRA LAS MAYORES Y MÁS PROFUNDAS DESIGUALDADES SOCIALES. LA ESPIRAL CRÍTICA SE ESTÁ MANIFESTANDO CON EL AUMENTO INUSUAL DE LOS GRANOS COMO ARROZ, EL MAÍZ Y EL TRIGO; QUE REMITE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2011, PARA LA REUBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN AVENIDA CUITLÁHUAC ENTRE AVENIDA CEYLÁN Y AVENIDA JARDÍN, COLONIA COSMOPOLITA EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE SEAN REPARADAS Y EN SU CASO RESTAURADAS LAS LUMINARIAS DE LUZ FALTANTES EN DIVERSAS COLONIAS DE DICHA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2011, PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DEPORTIVO CEYLÁN, UBICADO ENTRE CALLE CEYLÁN Y BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES, COLONIA EUZKADI, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACION DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHIZOTLA, SAN MIGUEL AMATLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN; QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MARTHA DELGADO A REALIZAR UN SANEAMIENTO DE LAS AGUAS DEL CANAL DE XOCHIMILCO CON EL FIN DE DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y AGUA DE LA ZONA, EVITAR LA FAUNA NOCIVA Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE; ASÍ COMO CREAR UN PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PELIGROSIDAD DE TIRAR DESECHOS RESIDUALES EN EL CANAL; QUE REMITE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, INFORMACIÓN ACTUALIZADA REFERENTE AL PADRÓN DE TAXIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA ERRADICAR LOS TAXIS PIRATAS; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y, FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), A INFORMAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL ESTATUS DE LOS APOYOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LAS PERSONAS AFECTADAS DIRECTAMENTE POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO “LÍNEA DORADA” PREVISTOS EN EL FONDO CONSTITUIDO PARA TAL EFECTO; PARA QUE DIFUNDAN PÚBLICAMENTE, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS PORTALES DE INTERNET, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ALCANCES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO, LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS QUE SE EMPLEAN PARA SOLICITAR LOS CITADOS APOYOS; Y, EXHORTA ATENTAMENTE A FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y A REALIZAR OPERATIVOS VIALES Y DE SEGURIDAD QUE COADYUVEN A UNA MEJOR CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD EN AVENIDA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE SU CIERRE POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CITADA LÍNEA 12; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE DEBEN TRANSFERIRSE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA DETECCIÓN,

PROMOCIÓN Y CONFORMACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DEL DEPORTE MASIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A RESCATAR LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL COMO PARTE DE LA CONVIVENCIA SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESAMPARO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A EFECTO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA DEPENDENCIA PARA QUE DESISTAN DEL ACOSO A DEUDORES DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYOS DOMICILIOS SON SEÑALADOS CON GRANDES AVISOS AMARILLOS QUE LOS UBICAN COMO DEUDORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ORGANICEN Y COMERCIALICEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MASIVOS, PAGUEN UN INCREMENTO AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHS ESPECTÁCULOS Y QUE DICHO PAGO SE PRESUPUESTE DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1, 3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, AUTORICE DE MANERA URGENTE E INMEDIATA UN INCREMENTO DEL 35% PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS CONCESIONADO, QUE OPERA EN RUTA FIJA Y UN INCREMENTO DEL 30% PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RECIBAL A PROPUESTA DE PRESUPUESTO QUE ESTE GRUPO PARLAMENTARIO PRESENTA PARA SER CONSIDERADA PARA EL DISEÑO FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL. ESTE PROYECTO ES UN PROGRAMA GENERAL ANUAL DE FOMENTO COOPERATIVO ELABORADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE FOMENTO COOPERATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIFERENTES AUTORIDADES INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA EN UN ÁREA VERDE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDIERON

CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE NO SE RECORTEN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL EJERCIO 2011, DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DEL SECTOR HIDRÁULICO Y QUE OPERA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE HAGA EXTENSIVO EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESOS) CON LOS PROGRAMAS: MICROCRÉDITO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO Y FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, A LAS MUJERES RECLUSAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, MODIFIQUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL 2011, A FIN DE QUE SE ASIGNEN RECURSOS SUFICIENTES AL SECTOR EDUCATIVO, Y ASÍ CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y AVANZAR EN EL INCREMENTO REAL DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA HASTA ALCANZAR EL EQUIVALENTE AL 8 POR CIENTO DEL PIB; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUILLE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE

REDUCIR EL NÚMERO DE TAXIS PIRATAS EN ESA DEMARCACIÓN Y ASÍ OTORGAR UN SERVICIO DE TAXIS SEGURO Y EFICIENTE A LOS HABITANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE CLÍNICAS MÓVILES EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A FIN DE REALIZAR ESTUDIOS DE DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE OPERATIVOS EXHAUSTIVOS CON TRANSPORTES DE PASAJEROS Y DE CARGA FORANEOS QUE POR SU NOTORIA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA CLÍNICA ESPECIALIZADA EN OBESIDAD INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009 – 2012; ASÍ COMO, SI A LA FECHA EXISTE EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTALE UNA MESA DE DIÁLOGO CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE ATIENDA A LAS 50 FAMILIAS AFECTADAS

QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL AGRIETAMIENTO DEL SUELO Y DE LAS CUALES 8 FAMILIAS VAN A SER DESALOJADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE APRUEBEN LA INICIATIVA QUE PRETENDE INCREMENTAR EN 10 PESOS LA CAJETILLA DE CIGARROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIN DE IMPULSAR LA DEFENSA, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO DE SEGURIDAD EN AVENIDA SANTA LUCÍA Y ALREDEDORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA INCLUYA DENTRO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN EL APARTADO DE APORTACIONES FEDERALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), UNA PARTIDA ADICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL DENOMINADA FONDO DE CAPITALIDAD, CON MOTIVO DE LOS GASTOS QUE EROGA EL DISTRITO FEDERAL EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011, PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE APRUEBE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO DE 4 MIL MILLONES DE PESOS, SOLICITADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES.

62. EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968, EN CONMEMORACIÓN AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL DOCTOR BELISARIO DOMÍNGUEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

64. EFEMÉRIDE SOBRE EL 12 DE OCTUBRE, DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

65. EFEMÉRIDE SOBRE EL 15 DE OCTUBRE, EL TORMENTO DE CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

66. EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V
LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

19 DE OCTUBRE DE 2010

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE POBLACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
7. SETENTA Y SIETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS.

INICIATIVAS

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN V PÁRRAFO QUINTO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. INICIATIVA DE LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIX, EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE OTORGAR LOS MISMO DERECHOS INHERENTES QUE TIENEN LOS MERCADOS PÚBLICOS EN CUANTO AL SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE SE ENCUENTREN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y A LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE SE ENCUENTREN EN BIENES PROPIEDAD DE PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL POR PRESTAR UN SERVICIO DE ABASTO POPULAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 Y 283 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE

REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PENAL AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE

REFORMA EL ARTÍCULO 471 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA REVISAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUALIZAR TÉRMINOS Y NECESIDADES DE LOS MISMOS; QUE REMITE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ADOPTAR MEDIDAS PERTINENTES CON EL FIN DE PREPARAR E INSTRUIR A SUS DEPENDENCIAS, PROYECTOS Y PROSPECTIVAS PROGRAMÁTICAS PARA AFRONTAR EL ESCENARIO DE CRISIS ALIMENTARIA MUNDIAL QUE DIVERSAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES AUGURAN Y QUE IMPACTARÁN CON MAYOR INCIDENCIA EN LOS PAÍSES DONDE SE REGISTRA LAS MAYORES Y MÁS PROFUNDAS DESIGUALDADES SOCIALES. LA ESPIRAL

CRÍTICA SE ESTÁ MANIFESTANDO CON EL AUMENTO INUSUAL DE LOS GRANOS COMO ARROZ, EL MAÍZ Y EL TRIGO; QUE REMITE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2011, PARA LA REUBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN AVENIDA CUITLÁHUAC ENTRE AVENIDA CEYLÁN Y AVENIDA JARDÍN, COLONIA COSMOPOLITA EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE SEAN REPARADAS Y EN SU CASO RESTAURADAS LAS LUMINARIAS DE LUZ FALTANTES EN DIVERSAS COLONIAS DE DICHA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2011, PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DEPORTIVO CEYLÁN, UBICADO ENTRE CALLE CEYLÁN Y BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES, COLONIA EUZKADI, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS

ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACION DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHIZOTLA, SAN MIGUEL AMATLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN; QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MARTHA DELGADO A REALIZAR UN SANEAMIENTO DE LAS AGUAS DEL CANAL DE XOCHIMILCO CON EL FIN DE DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y AGUA DE LA ZONA, EVITAR LA FAUNA NOCIVA Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE; ASÍ COMO CREAR UN PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PELIGROSIDAD DE TIRAR DESECHOS RESIDUALES EN EL CANAL;

QUE REMITE EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, C. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, INFORMACIÓN ACTUALIZADA REFERENTE AL PADRÓN DE TAXIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA ERRADICAR LOS TAXIS PIRATAS; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Y, FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), A INFORMAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL ESTATUS DE LOS APOYOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LAS PERSONAS AFECTADAS DIRECTAMENTE POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO “LÍNEA DORADA” PREVISTOS EN EL FONDO CONSTITUIDO PARA TAL EFECTO; PARA QUE DIFUNDAN PÚBLICAMENTE, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS PORTALES DE INTERNET, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ALCANCES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO, LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS QUE SE EMPLEAN PARA SOLICITAR LOS CITADOS APOYOS; Y, EXHORTA ATENTAMENTE A FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y A REALIZAR OPERATIVOS VIALES Y DE SEGURIDAD QUE COADYUVEN A UNA MEJOR CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD EN AVENIDA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE SU CIERRE POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CITADA LÍNEA 12; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVA A LAS INSTALACIONES

DEPORTIVAS QUE DEBEN TRANSFERIRSE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA DETECCIÓN, PROMOCIÓN Y CONFORMACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DEL DEPORTE MASIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A RESCATAR LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL COMO PARTE DE LA CONVIVENCIA SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESAMPARO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A EFECTO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA DEPENDENCIA PARA QUE DESISTAN DEL ACOSO A DEUDORES DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYOS DOMICILIOS SON SEÑALADOS CON GRANDES AVISOS AMARILLOS QUE LOS UBICAN COMO DEUDORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ORGANICEN Y COMERCIALICEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MASIVOS, PAGUEN UN INCREMENTO AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHOS ESPECTÁCULOS Y QUE DICHO PAGO SE PRESUPUESTE DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1, 3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, AUTORICE DE MANERA URGENTE E INMEDIATA UN INCREMENTO DEL 35% PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS CONCESIONADO, QUE OPERA EN RUTA FIJA Y UN INCREMENTO DEL 30% PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RECIBA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO QUE ESTE GRUPO PARLAMENTARIO PRESENTA PARA SER CONSIDERADA PARA EL DISEÑO FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL. ESTE PROYECTO ES UN PROGRAMA GENERAL ANUAL DE FOMENTO COOPERATIVO ELABORADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE FOMENTO COOPERATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIFERENTES AUTORIDADES INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA EN UN ÁREA VERDE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDER CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE NO SE RECORTEN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL EJERCÍO 2011, DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DEL SECTOR HIDRÁULICO Y QUE OPERA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA**

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE HAGA EXTENSIVO EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESOC) CON LOS PROGRAMAS: MICROCRÉDITO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO Y FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, A LAS MUJERES RECLUSAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, MODIFIQUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL 2011, A FIN DE QUE SE ASIGNEN RECURSOS SUFICIENTES AL SECTOR EDUCATIVO, Y ASÍ CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y AVANZAR EN EL INCREMENTO REAL DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA HASTA ALCANZAR EL EQUIVALENTE AL 8 POR CIENTO DEL PIB; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE TAXIS PIRATAS EN ESA DEMARCACIÓN Y ASÍ OTORGAR UN SERVICIO DE TAXIS SEGURO Y EFICIENTE A LOS HABITANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE CLÍNICAS MÓVILES EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A FIN DE REALIZAR ESTUDIOS DE DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE OPERATIVOS EXHAUSTIVOS CON TRANSPORTES DE PASAJEROS Y DE CARGA FORANEOS QUE POR SU NOTORIA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA CLÍNICA ESPECIALIZADA EN OBESIDAD INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
52. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009 – 2012; ASÍ COMO, SI A LA

FECHA EXISTE EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTALE UNA MESA DE DIÁLOGO CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE ATIENDA A LAS 50 FAMILIAS AFECTADAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL AGRIETAMIENTO DEL SUELO Y DE LAS CUALES 8 FAMILIAS VAN A SER DESALOJADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE APRUEBEN LA INICIATIVA QUE PRETENDE INCREMENTAR EN 10 PESOS LA CAJETILLA DE CIGARROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS

ATRIBUCIONES, CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIN DE IMPULSAR LA DEFENSA, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO DE SEGURIDAD EN AVENIDA SANTA LUCÍA Y ALREDEDORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR

GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA INCLUYA DENTRO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN EL APARTADO DE APORTACIONES FEDERALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), UNA PARTIDA ADICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL DENOMINADA FONDO DE CAPITALIDAD, CON MOTIVO DE LOS GASTOS QUE EROGA EL DISTRITO FEDERAL EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011, PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIOJNES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE APRUEBE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO DE 4 MIL MILLONES DE PESOS, SOLICITADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

62. EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968, EN CONMEMORACIÓN AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
63. EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL DOCTOR BELISARIO DOMÍNGUEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
64. EFEMÉRIDE SOBRE EL 12 DE OCTUBRE, DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
65. EFEMÉRIDE SOBRE EL 15 DE OCTUBRE, EL TORMENTO DE CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

66. EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2010

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos, del día martes catorce de octubre del año dos mil diez, con una asistencia de 39 diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 74 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 8 comunicados de la Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Abasto y Distribución de Alimentos; de la Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Gestión Integral del Agua; de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales; de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado; de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género; de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública; de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de la Comisión de Transparencia de la Gestión, respectivamente, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente; en votación económica se autorizó la prórroga y se instruyó hacerlo del conocimiento de la presidencia de las comisiones solicitantes.

De igual forma la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado un comunicado de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que se remitió a la Comisión de Transparencia de la Gestión para su atención.

Asimismo la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Gobierno y 14 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, que dieron respuesta a diversos asuntos aprobados por el Pleno, por lo que la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de los Diputados promoventes y tomar nota a la Secretaría.

Enseguida la Presidencia informó a la Asamblea que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la fecha, hora y formato de las comparecencias de los titulares de la Consejería Jurídica y las Secretarías de Protección Civil, Cultura y Turismo del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al que se le dio lectura, fue aprobado de manera económica y se remitió a las autoridades y comisiones correspondientes para los efectos conducentes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos respecto de la designación de la Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado David Razú Aznar, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 30 votos a favor, 15 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen de la Comisión de derechos Humanos, por el que se nombra a la ciudadana Patricia Galeana Herrera, para ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el periodo de 5 años sin posibilidad de reelección, mismo que correrá a partir del 15 de octubre de 2010 al 14 de octubre de 2015, ordenando la Presidencia se hiciera del conocimiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para todos los efectos a que haya lugar; del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación; del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para su conocimiento y de la Consejera nombrada, la Presidencia informó a los presentes que se encontraba a las puertas del Recinto la Ciudadana Patricia Galeana Herrera, que había sido nombrada Consejera de la Comisión de Derechos Humanos y en consecuencia rendiría su protesta de ley correspondiente y para acompañarla al interior del Recinto se designó en Comisión de Cortesía a las siguientes diputadas y diputados: Alicia Virginia Téllez Sánchez, Maricela Contreras Julián, Valentina Batres Guadarrama, David Razú Aznar, José Arturo López Cándido y Guillermo Orozco Loreto.

Enseguida, la Presidencia le dio la más cordial bienvenida a la Ciudadana Patricia Galeana Herrera y le solicitó pasar al frente para realizar su protesta de ley, una vez realizada, solicitó a la comisión designada acompañar a la Consejera a su salida del Recinto, cuando así deseara hacerlo.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 18 y 19 del orden del día habían sido retirados.

Enseguida para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, que reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 19 del orden del día habían sido retirados.

Inmediatamente después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se deroga el Artículo 28 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Posteriormente para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 fracción XI de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona a diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida y para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como a las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1151 fracción I del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Inmediatamente después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada, se recorre la fracción XVII a la fracción XVIII de dicho precepto, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Posteriormente para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 16, 23 y 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Acto seguido para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan dos párrafos al artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 200 y se adicionan cuatro párrafos del Código Penal del Distrito Federal y se adicionan los párrafos tercero y cuarto a dicho precepto, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Inmediatamente para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Adopciones para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asimismo para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

De la misma manera para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 410 G al Código Civil para el Distrito Federal y los artículos 939 bis, 939 ter y 934 quáter al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 17 y el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, se modifica la denominación de la sección II, se adiciona el artículo 10-Bis y se reforman los artículos 12 y 15 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Enseguida para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Asimismo la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Desayunos Escolares Nutritivos para las Escuelas del Nivel Básico del Distrito Federal, suscrita por la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

De igual forma la Presidencia informó que recibió una una iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, suscrita por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados con los numerales 41, 42 y 53 de la orden del día.

Acto continuo para presentar una propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados de México y del Distrito Federal a considerar la institución de un organismo denominado *Sistema Metropolitano del Valle de México*, se concedió el uso de la tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que presente un informe pormenorizado sobre el avance en la atención de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en torno a la falta de técnicas para la ejecución eficiente y con calidad de los programas de vacunación en el Distrito Federal, así como de las acciones implementadas para no repetir las deficiencias, se concedió el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente y para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que no se renueven las concesiones a las empresas que participan en la cobranza del agua de la Ciudad de México hasta

que se informe a las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el costo-beneficio de su desempeño, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuó la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 44 del orden del día se traslada al final del capítulo de proposiciones.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en su debate sobre el Presupuesto en lo referente al endeudamiento para el Distrito Federal sean respetados los montos requeridos por el Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 46 y 56 del orden del día fueron retirados.

Asimismo la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la propia Asamblea a considerar en el próximo Presupuesto de Egresos del Distrito Federal recursos suficientes y etiquetados para la óptima operación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, suscrita por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; turnándose para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a los Ministerios Públicos de la Delegación Iztacalco, se concedió el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Salud, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos ellos del Distrito Federal, y a los 16 Órganos Político-Administrativos, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar

la Trata de Personas, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial Infantil, a que remitan a esta honorable Asamblea Legislativa, un informe de las acciones que han llevado a cabo para erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual infantil, se concedió el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Mestro Ernesto Cordero Arroyo; al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Maestro Juan Francisco Molinar Horcasitas; al Director General de Caminos y Puentes, Licenciado José Guadalupe Tarsicio Rodríguez Martínez; a la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados Federal, presidida por el Diputado Francisco Javier Martín Gil Ortiz, para que se establezcan mesas de análisis y estudio con la finalidad de reducir los costos de peaje que pagan los usuarios de motocicletas en las carreteras y autopistas de cuota del territorio nacional, se concedió el uso de la Tribuna al diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia solicito, a la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son las 17:00 horas, consultará a la Asamblea en votación económica si se prorrogaba la sesión hasta concluir los asuntos en cartera, obteniéndose como resultado que no se autoriza la prórroga de la sesión, por lo que siendo las diecisiete horas con cinco minutos, se levanta la sesión y se citó para la que tendría lugar el martes 19 de octubre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

COMUNICADOS.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA



México, D.F., a 13 de Octubre de 2010
Oficio No. DLLG/CTG/149/10

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted, que someta a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la **solicitud de prórroga** para que las Comisiones de Población y Desarrollo y de Transparencia a la Gestión, realicen el análisis del siguiente punto de acuerdo:

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón a dar cumplimiento a la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal y se da vista al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal de las infracciones cometidas.

Presentado por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas y del Diputado Mauricio Tabé Echartea, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, toda vez que el punto de acuerdo referido, se encuentra en estudio respectivo para su correspondiente dictaminación.

Sin más por el momento y en espera de su oportuna atención al particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

15.30/10

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: 00003596
	Fecha: 14 de 10 de 10
Recibió:	

**DIP. MAURICIO TABÉ
ECHARTEA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
POBLACIÓN Y DESARROLLO**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

México, DF., 14 de Octubre de 2010.
Oficio No. CAPL/V/095/10.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

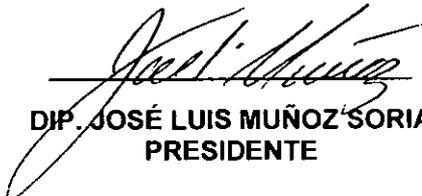
Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, turne a la Comisión de Administración Pública Local, la iniciativa de decreto siguiente:

Por la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario de la Revolucionario Institucional.

Presentada en la fecha citada al rubro y que fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Lo anterior en virtud que se encuentra relacionada con el actuar del aparato burocrático, es decir de los órganos de la administración pública del Distrito Federal, por lo que también por denominación le corresponde a la comisión citada al rubro.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

C.c.p. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Av. Juárez No. 60, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06010, 4to piso, Tel. 51301980, ext. 4406.



V LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F., 15 de octubre de 2010.
ALDF/BRM/974/10.

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ALDF. V LEGISLATURA
PRESENTE

Sirva la presente para solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a fin de que se turne a la Comisión de Equidad y Género la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 200 Y SE ADICIONAN CUATRO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL DICHO PRECEPTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, presentada en el Pleno de la Asamblea el día 14 del presente, por la Diputada Karen Quiroga Anguiano.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 28 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INICIATIVAS.





DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

PRESENTE:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal**. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al Secuestro, lo entendemos como: la acción que consiste en retener de forma indebida a una persona exigiendo una suma de dinero a cambio de su rescate o de alguna otra condición para su puesta en libertad o como lo define el artículo 163 del Código Penal para el Distrito Federal, "Al que prive de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquiera otra...", delito que lacera enormemente a la ciudadanía y que se ha visto recrudecido en los últimos años, y que debido a esta asiduidad con que el delito de secuestro se comete en nuestros días ha llevado a que los legisladores endurezcan las penas aplicables, pero no sólo basta el castigo más severo a quienes se dediquen a este tipo de prácticas ilícitas, sino que debemos crear normas para la atención integral de la víctima y sus familiares.

Consideramos que este fenómeno del secuestro tiene su origen en la evolución de los delincuentes vinculados con los delitos de robo a transeúnte, casa habitación y robo de vehículo, así como robo a bancos y camionetas de valores; estas organizaciones dedicadas a dichos ilícitos se desarrollaron hasta convertirse en bandas de secuestradores con objetivos y estructura definida.



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

Otro fenómeno es el que en el pasado reciente los secuestros estaban dirigidos hacia los estratos económicos altos y personajes de la vida pública, sin embargo, ante las medidas de seguridad adoptadas por este sector de la población, los delincuentes enfocaron sus acciones en contra de las clases media alta y media.

Como antecedentes tenemos que en el año de 1970 el secuestro era prácticamente inexistente en México, y posterior a esta fecha se ha desarrollado de forma dramática, ya hacia finales de 1980 y principios de 1990, repunta y los delincuentes comienzan a desarrollar nuevas técnicas para superar a las de la policía utilizando los avances tecnológicos de comunicación, mecánica reforzada de la entrega-recepción del rescate y principalmente el maltrato a las víctimas para aumentar la presión y el monto de los rescates.

En septiembre de 2007, el The New York Times, publicó el reportaje "Con bombas, rebeldes mexicanos escalan su lucha", y cita a un funcionario del gobierno, no identificado, quien reconoce que desde 1999, se han cometido 88 secuestros en México, por lo que se ha obtenido unos 70 millones de dólares de rescate.

Tenemos que en el último trienio hay tres tendencias alarmantes en el secuestro: 1) mayor número de plagios; 2) mayor crueldad de los plagiarios y 3) un daño patrimonial más severo para las víctimas. De esto no se escapa que la incursión de los sicarios del narco en el secuestro, ha exacerbado estas tendencias.

Los plagiarios han tomado su tiempo para obtener de los familiares de los secuestrados la totalidad de sus bienes: dinero en efectivo, joyas, mobiliario, vehículos, equipo de empresas, en su caso y lo que es más destacado, inmuebles, mismos que han sido transferidos "legalmente" de las víctimas a los delincuentes. Existen otros casos en los que la víctima paga el rescate por anticipado ante la percepción de que de no pagar serán secuestrados y que los secuestradores les brindarán protección.

En virtud de lo anterior y de que consideramos que se deben impulsar cambios de fondo en las leyes, para lograr la transformación, coordinación y fortalecimiento integral de las instituciones de seguridad ciudadana, es que la presente iniciativa de Ley salvaguarda el interés superior de las víctimas de secuestro y establece mecanismos para su atención, pretendiendo que los afectados no padezcan una doble victimización por negligencia, descuido o mala fe de servidores públicos, sino que se encuentren debidamente informados de los derechos que la ley les reconoce y cómo hacerlos efectivos, con ello se facilitará a los agraviados el acceso a sistemas de auxilio y atención, así como la promoción y difusión de sus derechos.



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

La Ley de Protección a las Víctimas del Secuestro para el Distrito Federal, que se propone a esta Soberanía, consta de dos Títulos, el primero enuncia los aspectos generales, en los cuales se decreta que la mencionada Ley será de orden público e interés social, cuyo ámbito de competencia se circunscribirá al Distrito Federal, asimismo, define los aspectos que contempla la misma, las instituciones involucradas y la actuación que deberán llevar a cabo las autoridades a favor de la víctima del delito de secuestro, entre las cuales se puede destacar que la autoridades del Distrito Federal, tendrán la obligación de generar mecanismos efectivos de coordinación, respecto de la atención, apoyo y asesoría de la víctima.

Aunado a lo anterior, con la presente iniciativa se pretende crear políticas integrales, sistemáticas continuas y evaluables, en materia de combate al secuestro, así como formación, capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a las unidades antisequestro; de igual forma la modernización tecnológica de dichas unidades, creación de bases de datos criminalísticos, operativos conjuntos, participación de organizaciones sociales e instituciones académicas que coadyuven en la implementación de mecanismos de prevención y combate al secuestro.

De igual manera con la presente Ley se pretende dar una atención integral a la víctima, como: asistencia médica, psicológica, orientación, representación jurídica y en su caso, protección.

En cuanto al Segundo Título, que consta de cinco Capítulos, en los que se enuncian cuales son los derechos de las víctimas del delito de secuestro destacando que las autoridades de Seguridad Pública del Distrito Federal, realizarán todas las acciones necesarias para preservar la vida del secuestrado, sin distinción alguna y en condiciones de igualdad, así como a recibir la información que requiera vinculada con la investigación, asesoría de los procedimientos a seguir por parte de un experto en la materia, a la devolución íntegra del pago del rescate por parte del o los secuestradores; de igual forma tendrá derecho a la reparación del daño y a que se le informe sobre los resultados del tratamiento de reinserción social al que haya sido sometido el sentenciado y cuando este vaya a obtener su libertad.

Otro de los capítulos que se destacan es el relativo a la "suspensión temporal de las obligaciones", en este rubro, la presente iniciativa estipula que en cuanto a la autoridad ministerial o judicial se haga de su conocimiento que ha ocurrido un secuestro deberán decretar la interrupción de las obligaciones de la víctima desde ocurrido el secuestro hasta su liberación, tales obligaciones podrán ser de carácter fiscal, contractual, mercantil, administrativo, laborales, familiares y civiles; asimismo, se dará la suspensión en todo proceso que intervenga la víctima.



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

La presente iniciativa garantiza que las víctimas indirectas del delito de secuestro puedan continuar con sus estudios ya que impone la obligación a las instituciones educativas públicas o privadas que cuando suceda algún secuestro y las víctimas indirectas se encuentren adscritas a su plantel, se les otorguen becas para continuar con sus estudios, hasta el momento en que es liberada la víctima; de igual manera se otorga la garantía de que la víctima directa del secuestro no perderá su empleo, ya que la autoridad ministerial o judicial, decretará la suspensión de la relación laboral desde la fecha que ocurrió el secuestro hasta la liberación de la víctima, reanudándose la relación laboral en los términos y condiciones en que se encontraba, además de que el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, cubrirán el salario del secuestrado como si tuviera una incapacidad no profesional y continuarán prestando el servicio a los derechohabientes del mismo.

En cuanto a la reparación del daño, la presente iniciativa establece que ésta comprende: la restitución del bien que fue entregado para cubrir el rescate o el pago del precio del mismo; la indemnización del daño material y moral causado; y el resarcimiento de los perjuicios ocasionados conforme lo estipula el Código Civil para el Distrito Federal; entendiéndose por reparación del daño directo: el resarcimiento al menoscabo de las víctimas que hayan sufrido en su persona, patrimonio o derechos fundamentales, siendo el Juez el encargado de condenar a los imputados a el pago del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, tercer párrafo, 18 párrafos cuarto y sexto; 122, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VI y 46, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7 y 10, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Secuestro para el Distrito Federal.

ÚNICO.- Se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal, para quedar como sigue:



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal

TÍTULO I DE LOS DERECHOS DE VÍCTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y de aplicación y observancia general en el Distrito Federal; tiene por objeto garantizar a la víctima u ofendido del delito de secuestro, el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y apoyo, que les confiere esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I.- Asistencia Victimal: Conjunto de acciones llevadas a cabo por el abogado victimal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, encaminadas a asegurar el goce y ejercicio de los derechos de las víctimas u ofendidos del delito de secuestro;
- II.- Centro: Centro de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el Distrito Federal;
- III.- Comisión: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- IV.- Consejo: Consejo de Participación del Centro de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro en el Distrito Federal;
- V.- Daño Directo: Las lesiones físicas o psicológicas, o la pérdida patrimonial de cualquier naturaleza, como consecuencia del delito de secuestro, mismo que deberá ser considerado en la reparación del daño a favor de la víctima bajo las reglas que se señalan en las leyes penales competentes;
- VI.- Instituciones de Seguridad Pública: A la Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, y a las Autoridades encargadas del Sistema Penitenciario, todas del Distrito Federal;
- VII.- Ministerio Público; Al Ministerio Público del Distrito Federal, encargado de la investigación del delito de secuestro y persecución de los imputados;



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

- VIII.- Organización delictiva: Grupo de personas que cometen el delito de secuestro;
- IX.- Procurador: Al Procurador General de Justicia del Distrito Federal;
- X.- Procuraduría: A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- XI.- Reparación del Daño Civil. A la reparación del daño en términos de lo dispuesto en el Código Civil para el del Distrito Federal;
- XII.- Reparación del Daño Penal. A la reparación del daño en términos de lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales y el Código Penal, ambos para el del Distrito Federal;
- XIII.- Secuestro: A la conducta sancionada por los artículos 163, 163 Bis, 164, 165 y 166, del Código Penal para el del Distrito Federal;
- XIV.- Víctima Directa: Persona o personas que han sufrido algún daño, tales como lesiones físicas o afectaciones psicológicas, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo real de sus derechos fundamentales, por medio de actos u omisiones que constituyan el delito de secuestro;
- XV.- Víctima Indirecta: Persona o personas que tengan relación inmediata con la víctima directa, y que hayan sufrido algún daño en su salud física o psicológica, o menoscabo en su patrimonio.

Artículo 3.- Las Instituciones de Seguridad Pública, según corresponda la competencia, deberán proporcionar la seguridad necesaria a los sujetos protegidos durante el periodo de su intervención en la investigación o proceso sin que pueda exceder de un año.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá como sujetos protegidos a los familiares, dependientes económicos de la víctima, denunciantes y testigos, incluyendo a aquellas personas con relación directa o indirecta con la víctima de secuestro, cuando existan datos que demuestren indiciariamente que pudieran ser afectados por los responsables de la comisión del delito de secuestro o por terceros involucrados.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, cuando resulte aplicable.



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

Artículo 4.- Las Dependencias de Seguridad Pública, Órganos Desconcentrados y Descentralizados del Gobierno del Distrito Federal, y la Comisión, implementarán políticas en materia de prevención del delito de secuestro. Asimismo, implementarán programas de atención y apoyo a las víctimas, que les permita desarrollarse en la sociedad.

Artículo 5.- El daño causado a la víctima y a la sociedad por la comisión del delito de secuestro, será determinado por la autoridad judicial, en la sentencia respectiva, tomando en cuenta los elementos de prueba aportados por el Ministerio Público y la víctima, para efectos de su reparación.

CAPÍTULO II DE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES A FAVOR DE LA VÍCTIMA

Artículo 6.- Los derechos de las víctimas directas e indirectas de secuestro, deberán ser preservados por la autoridad quien realiza la investigación, desde el momento en que se le hace de su conocimiento que se ha cometido un secuestro, salvo que por petición expresa y escrita de la víctima indirecta se suspenda la participación de la autoridad en la liberación del secuestrado, continuando con la investigación, siempre que no se ponga en riesgo la integridad de la víctima directa.

Artículo 7.- Las autoridades competentes del Distrito Federal, tienen la obligación de generar mecanismos efectivos de coordinación, respecto de la atención, apoyo, asesoría y otorgamiento de los beneficios establecidos por la presente Ley a favor de las víctimas de secuestro.

Artículo 8.- Además de lo previsto en el artículo anterior, la coordinación entre las autoridades aludidas, será para los efectos siguientes:

- I.- Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de secuestro;
- II.- Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones en materia de combate al secuestro;
- III.- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos adscritos a las Unidades Antisecuestro;



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

IV.- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Unidades Antisecuestro;

V.- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal, que sean producidos a través de la investigación durante el secuestro o en las Unidades Antisecuestro;

VI.- Realizar las acciones y operativos conjuntos en contra de los secuestradores;

VII.- Compartir la información necesaria para la efectiva investigación del delito de secuestro;

Cuando alguna de las autoridades por cualquier medio tenga conocimiento de la existencia de investigaciones por parte del Ministerio Público correspondiente, en contra de determinada organización dedicada al secuestro, y cuente con datos o información sobre la misma organización, ésta deberá ser entregada de forma íntegra e inmediata a la Fiscalía Especial, indicando las líneas de investigación que llevarán a cabo e información relevante;

VIII.- Determinar la participación de organizaciones sociales y de instituciones académicas que en coadyuvancia con las Instituciones de Seguridad Pública, participen en la implementación de mecanismos de prevención y combate del delito de secuestro a través de mecanismos eficaces; y,

IX.- Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.

Artículo 9.- Las autoridades de Seguridad Pública del Distrito Federal, celebrarán convenios de coordinación, colaboración y concertación, con sus similares federales, locales y municipales, con la finalidad de apoyarse en el combate al secuestro.

Artículo 10.- La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de sus Centros de Atención, brindará a la víctima directa o indirecta una atención integral, que incluirá, asistencia médica, psicológica, orientación, representación jurídica y protección que requiera, considerando la situación psicosocial en que se encuentre.

Artículo 11.- El Gobierno del Distrito Federal, establecerá líneas telefónicas gratuitas y confidenciales que permitan brindar apoyo y asistencia a las víctimas del secuestro y creará páginas Web que permitan recibir información y dar seguimiento a los casos.



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

Por este medio se proporcionará información pública a las organizaciones sociales no gubernamentales, ciudadanos y a la iniciativa privada acerca del fenómeno del secuestro.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS VÍCTIMAS DEL SECUESTRO

CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Artículo 12.- Toda víctima de secuestro tiene derecho a que las autoridades de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen todas las acciones necesarias para preservar la vida e integridad de la víctima directa, como principal objetivo en sus actuaciones. Así también preservar la seguridad de su familia.

Artículo 13.- Toda víctima de secuestro, tiene derecho a acceder a la justicia en condiciones de igualdad, independientemente de su origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidades, condición social o económica, de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra.

Para garantizar un acceso igualitario a la justicia, la Comisión, en el ámbito de su competencia establecerá áreas especializadas en defensa victimal y para tal efecto, dispondrán de personal capacitado para tal fin, que brinden un servicio de calidad y que aseguren a la víctima:

- I.- El ejercicio efectivo de sus derechos;
- II.- Orientación y asesoría jurídica para hacer efectivos sus derechos;
- III.- Asistencia para el manejo de las situaciones y momentos de crisis, por expertos en la materia;
- IV.- La posibilidad efectiva de que puedan reclamar sus derechos mediante el ejercicio de las acciones que prevén las Leyes ante los órganos de procuración y administración de justicia; y,
- V.- La defensa jurídica para obtener las restituciones o reparaciones en el goce de los mismos.



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

La víctima directa o indirecta tendrá la facultad de ejercer el derecho que señala el artículo 21 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al ejercicio de la acción penal ante la autoridad judicial, por el delito de secuestro, cuando la autoridad ministerial determine el no ejercicio de la acción penal.

Artículo 14.- La víctima directa, indirecta y los testigos que requieran protección, tienen derecho a ser atendidos por las autoridades de Seguridad Pública correspondientes, que cuenten con la debida profesionalización y con la capacitación en materia de secuestro y certificación a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 15.- La víctima directa o indirecta tendrá también derecho a que las autoridades competentes le propicien la información que requiera, vinculada con la investigación, y la asesoría sobre la situación y los procedimientos a seguir; la cual deberá ser proporcionada por un experto en la materia.

Artículo 16.- La víctima directa o indirecta tendrá derecho a que se le devuelva íntegramente el pago del rescate que se realizó a los secuestradores por la liberación, siempre que la autoridad judicial, decrete el decomiso respecto de los bienes o valores, determinados como producto, objeto o instrumento del delito.

Artículo 17.- En la etapa de investigación del delito, la víctima directa o indirecta tendrá los siguientes derechos:

- I.- A presentar denuncia por hechos probablemente constitutivos del delito de secuestro, y a que el Ministerio Público la reciba y actúe de manera inmediata;
- II.- A tener el carácter de coadyuvante del Ministerio Público durante la integración de la Averiguación Previa;
- III.- A recibir asesoría jurídica para lograr la mayor interacción en la investigación ante el Ministerio Público, en su carácter de coadyuvante;
- IV.- A que se le hagan saber sus derechos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados e Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y en esta Ley, y se deje constancia de ello;



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

- V.- A que el Ministerio Público, la Policía y Peritos, le presten los servicios que legalmente tienen encomendados, con base en los principios de legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y con la máxima diligencia;
- VI.- A rendir y ratificar su declaración ministerial;
- VII.- A que el Ministerio Público competente, dicte las medidas necesarias, para la protección de las víctimas directas, indirectas o testigos;
- VIII.- A que los servidores públicos lo traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad;
- IX.- A que ningún servidor público por sí o por interpósita persona les soliciten, acepte o reciba, beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado les otorga por el desempeño de su función;
- X.- A que el Ministerio Público, le reciba los medios de prueba conducentes a acreditar los requisitos necesarios para el ejercicio de la acción penal;
- XI.- A contar con todas las facilidades para identificar al imputado;
- XII.- A que se le faciliten todos los datos que solicite y que consten en la averiguación, para lo cual se le permitirá consultar el expediente de la averiguación previa;
- XIII.- A que se realice el reconocimiento o diligencia de identificación o confrontación en un lugar en el que no puedan ser vistos o identificados por el imputado;
- XIV.- A que el Ministerio Público solicite la reparación del daño;
- XV.- A que el Ministerio Público ejerza sus facultades de aseguramiento respecto de los bienes que sean producto, objeto e instrumento del delito;
- XVI.- A que el Ministerio Público Especializado demande la extinción de dominio y que a una vez lograda ésta, se le repare el daño causado;
- XVII.- Al resguardo de su identidad y otros datos personales para su protección;



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

XVIII.- Impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio y desistimiento de la acción penal; y

XIX.- Los demás que señalen las leyes correspondientes.

Artículo 18.- En la etapa de persecución del delito, la víctima directa o indirecta tendrá los derechos siguientes:

- I.- A que se le hagan saber sus derechos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados e Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y en esta Ley, y se deje constancia de ello;
- II.- A que el Juez competente, dicte las medidas precautorias necesarias, para protección de las víctimas directas, indirectas o sujetos protegidos;
- III.- A comparecer ante el Juez para hacer de su conocimiento y aportar al proceso los datos y pruebas conducentes para acreditar la responsabilidad penal del imputado, la determinación del monto del daño y de su reparación;
- IV.- A presentar argumentos y pruebas en todos los recursos que promueva el sentenciado, por el delito de secuestro;
- V.- A interponer los recursos que establece la Ley, en contra de las resoluciones judiciales que le causen agravio; y
- VI.- A que se le supla la deficiencia de sus agravios.

Artículo 19.- La víctima directa o indirecta tendrá derecho a ser informada por la autoridad ejecutora de sanciones, sobre los resultados del tratamiento de reinserción social al que haya sido sometido el sentenciado y cuando el sentenciado vaya a obtener su libertad.

CAPÍTULO II ~ DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

Artículo 20.- A solicitud de la víctima indirecta, la autoridad ministerial o judicial que conozca del asunto, decretará la interrupción de las obligaciones de la víctima directa, adquiridas con anterioridad a la fecha en que ocurrió el delito de secuestro y hasta su liberación, tales como: fiscales, contractuales, mercantiles, administrativas, laborales, familiares y civiles.

En caso de que la víctima solicite la interrupción de obligaciones, distintas a las señaladas en el presente artículo, justificará su petición ante el Juez competente, quien resolverá con base a la legislación aplicable.

El Ministerio Público o el Juez, solicitarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la exención del pago de impuesto sobre la renta, respecto de aquellas cantidades que con motivo de un préstamo o venta de bienes reciba la víctima indirecta, para el pago del rescate. Este beneficio, se extenderá a toda persona que aporte bienes para el rescate de la víctima, siempre que sea debidamente acreditado ante la autoridad ministerial o Juez de la causa.

Artículo 21.- Todo proceso, en el que intervengan la víctima directa como parte, será suspendido, siempre y cuando el asunto a resolver pueda tener consecuencias sobre ella o en su patrimonio. La suspensión de procedimientos operará desde el primer momento en que la autoridad competente tenga conocimiento del hecho.

La víctima indirecta realizará la solicitud de suspensión ante el Juez competente, debiendo presentar copia certificada de la averiguación previa o causa penal.

CAPÍTULO III DERECHOS EDUCATIVOS Y LABORALES

Artículo 22.- La institución educativa sea pública o privada, en la que se encuentren inscritas las víctimas indirectas, les otorgará las becas que les permitan continuar, o en su caso concluir con sus estudios, en el nivel básico, medio superior o superior que se encuentren cursando, desde el primer momento en que se tenga conocimiento del delito de secuestro, hasta la liberación de la víctima directa.

El derecho señalado en el párrafo anterior, se extenderá a los deudos, para continuar con sus estudios, desde el nivel que esté cursando, hasta que concluya el nivel superior.



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

Para efectos del presente artículo, el Gobierno del Distrito Federal, podrá celebrar convenios de colaboración, con las autoridades federales del ramo, así como las instituciones educativas públicas o privadas.

Artículo 23.- A solicitud de la víctima indirecta, la autoridad ministerial o judicial que conozca del asunto, decretará la suspensión de la relación laboral de la víctima directa con su patrón, desde la fecha en que ocurrió el delito de secuestro hasta su liberación, reanudándose dicha relación laboral, en las mismas condiciones y términos. En este caso, el Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, cubrirán el salario de la víctima directa, como si tuviera una incapacidad no profesional. Asimismo, tales instituciones de seguridad social, continuarán prestando su servicio a los beneficiarios de la víctima directa.

En los casos en que no tenga seguro o cuando se haya agotado el tiempo de duración del mismo, los salarios serán cubiertos por el patrón o empleador. En este caso, la víctima indirecta deberá acreditar, a través de documento idóneo, el salario que la víctima directa percibía hasta antes de ser secuestrado, documento que bastará para que la autoridad competente decrete que se cubra dicho salario.

CAPÍTULO IV DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DIRECTO

Artículo 24.- La reparación del daño directo es una obligación de los miembros de la organización delictiva responsable del hecho ilícito.

En toda sentencia condenatoria por el delito de secuestro, el Juez competente deberá condenar a los imputados a la reparación del daño directo.

Artículo 25.- La reparación del daño directo se entiende como el resarcimiento al menoscabo que las víctimas hayan sufrido en su persona, en su patrimonio o en sus derechos fundamentales, derivados de la comisión de los delitos a que se refiere esta Ley.

La reparación del daño directo comprende:

- a).- La restitución del bien que fue entregado para cubrir el rescate, y si no fuere posible, el pago del precio del mismo;



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

- b).- La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo el pago del rescate, el pago de los tratamientos médicos, curativos o psicoterapéuticos que, como consecuencia del delito de secuestro, necesarios para la recuperación de la salud de la víctima directa e indirecta; y
- c).- El resarcimiento de los perjuicios ocasionados, conforme a lo señalado en el Código Civil para el Distrito Federal.

Artículo 26.- La prescripción de la acción para reparar el daño directo por vía penal, se sujetará a las reglas establecidas para la prescripción de la acción penal referente al delito de delincuencia organizada.

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

Artículo 27.- El que en beneficio propio o de un tercero, y para acceder a los beneficios previstos en la presente Ley, los obtenga sin tener derecho a ello o de manera ilícita, perderá el derecho a éstos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en las que hubiere incurrido.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, elaborará en un término de 180 días hábiles, los Protocolos de Atención a Víctimas del Delito de Secuestro.

Tercero.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez.

Por El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



México, D. F., a 19 de octubre de 2010.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, incisos I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XVI, 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 7, 10, fracción I, 11, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varios países del mundo cuentan con regulación específica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, tales como Bélgica, España, Chile y Colombia. Asimismo, Canadá y Suiza trabajan en una clasificación de perros que deben considerarse como potencialmente peligrosos. La peligrosidad de los animales, especialmente por lo que toca a la canina, depende de factores ambientales, genéticos, de la selección que se haga de ciertos individuos, de la cruce entre ellos, del adiestramiento para el ataque y la pelea a la que son sometidos muchos de ellos.

En México no se cuenta con una regulación acerca de la tenencia, comercialización y adiestramiento de dichos animales, siendo necesaria, ya que en los últimos tiempos se han suscitado ataques cometidos por animales potencialmente peligrosos. Con la finalidad de disminuir el número de agresiones ocasionadas por perros potencialmente peligrosos a personas, sobre todo a menores de edad, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha realizado diversas reuniones con Asociaciones protectoras de Animales y especialistas, para que de manera conjunta y consciente se pueda resolver este problema al que se enfrenta la Capital día con día.

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



En el Distrito Federal en los últimos años fueron varias las remisiones al Ministerio Público de personas lesionadas por caninos. Asimismo, la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la cual surgió hace cinco años con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la población capitalina de animales peligrosos, así como de rescatar y proteger a los animales en situación de maltrato o abandono, ha atendido diversas acciones operativas relacionada a reportes relacionados con animales maltratados, agresivos, rescates y molestias urbanas. También sigue llevando a cabo jornadas de sensibilización en parques, jardines y puntos de reunión vecinal con el nombre “Dueño responsable”.

La falta de conocimientos acerca de los riesgos de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de una adecuada regulación, está dando lugar a acontecimientos que ponen en peligro a los miembros de la sociedad, particularmente a menores de edad. Diversas situaciones cotidianas en la convivencia con perros pueden llegar a desencadenar episodios de violencia, especialmente con niños, tales como: la defensa instintiva del perro hacia su dueño; o la molestia o juego con el perro cuando éste come o descansa.

Desde hace algún tiempo se han suscitado lamentables casos de agresiones de perros potencialmente peligrosos, en la mayoría de los casos contra infantes, produciéndoles lesiones tanto físicas como psíquicas. Entre las primeras, se encuentran desde lesiones provocadas por garras de los animales y sacudidas de cabeza en niños muy pequeños, pasando por mordidas en el rostro, garganta y en el pecho cerca del corazón poniendo en riesgo la vida de las personas, pues se han dado situaciones que han provocado hasta la muerte. Por lo que toca al daño psicológico, se han presenciado diversos hechos en que las personas agredidas por caninos han sufrido trastornos mentales, como la paranoia.

La presente iniciativa pretende que la Ley regule la tenencia de los perros que por su tipología racial, por su carácter agresivo, tamaño y potencia de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas, a los bienes y a otros animales domésticos. Aún cuando la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal regula la venta de animales, es necesario establecer mayores requisitos para la venta de perros potencialmente peligrosos, evitando con ello su comercio indiscriminado.

Estudios que se han realizado respecto a perros potencialmente peligrosos apuntan que la genética de un can sólo influye un cinco por ciento en su carácter agresivo, mientras que el resto, depende de su educación. La Ciudad se enfrenta al problema que representan los entrenadores de perros que además de carecer de un certificado de capacitación para adiestramiento de animales, lo hacen en la vía pública, sin importarles los peligros que pueden causar. Es por ello que en esta iniciativa se pretende regular y controlar los

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



entrenamientos de perros en instalaciones y alojamientos adecuados desde el punto de vista sanitario, de protección animal y seguridad pública, evitando adiestrarlos con la única finalidad de aumentar su agresividad. Es por esto, que también se deben establecer los requisitos con los que tiene que cumplir todo entrenador de perros.

En caso de decidirse por la compra o adopción de algún animal potencialmente peligroso, el adquirente deberá tener en cuenta una serie de medidas mínimas de seguridad para un adecuado manejo y custodia de dichos animales, como serían: llevar al animal con bozal de canasta, estar sujeto con cadena o correa, su identificación mediante un microchip que será colocado entre las escápulas del perro, en la región de la cruz, y obtener la licencia para poder tener a esta clase de animales.

Parte del control para la tenencia de los animales en cuestión, se requerirá de un aviso a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. A partir de los avisos que se reciban, ésta dependencia conformará el Registro de Perros Potencialmente Peligrosos del Distrito Federal, en el cual se llevará una relación completa y minuciosa de los poseedores, propietarios y criaderos, y de los animales a su cargo; con la única finalidad de contar con un sistema de identificación, localización y censo de todos los perros considerados potencialmente peligrosos. También se deberá especificar si el perro realiza actividades de guardia o de compañía.

Al momento de adquirir un perro potencialmente peligroso hay que reflexionar sobre dos aspectos:

- a) La selección genética del criadero.
- b) El adiestramiento del ejemplar.

Con el fin de garantizar adecuadamente la seguridad y salud pública, es necesario regular la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para así propiciar un ambiente de convivencia segura, protegiendo la integridad de las personas y el bienestar de estos animales.

La presente Iniciativa se retoma de la propuesta formulada por el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada en la pasada Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y que, no obstante que fue tema de un arduo trabajo y una intensa discusión, las comisiones a las que les fue turnada no lograron concretar el dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



**INICIATIVA DE LEY PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS
POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- la presente Ley es de observancia general en el Distrito Federal; sus disposiciones son de orden público e interés social, tiene por objeto regular la tenencia de perros potencialmente peligrosos, con el fin de proteger la vida e integridad de las personas, la salud pública y el bienestar de estos animales.

No quedan comprendidos en el ámbito de esta ley los perros pertenecientes a las Fuerzas Armadas, y Cuerpos de Seguridad.

La presente Ley se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en materia civil, penal y demás leyes aplicables.

Artículo 2.- Es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ejercer las funciones de vigilancia y supervisión establecidas en la presente ley, así como, operativos, campañas, programas, talleres y demás acciones de prevención.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Secretaría: La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;
- II. Enfermedades o trastornos que hacen peligrosos a un perro: cualquier trastorno médico crónico que aumente el nivel de irritabilidad o disminuya el umbral de tolerancia del animal o cualquier trastorno conductual con componentes de ansiedad y/o impulsividad que aumenten la reactividad o la motivación para disparar agresividad;
- III. Perros potencialmente peligrosos: aquellos animales domésticos de compañía pertenecientes a la familia canidae que por su predisposición genética, talla, fuerza poder mandibular y comportamiento, puedan causar la muerte o lesionar a las personas u otros animales, así como aquellos que han sido adiestrados para el ataque o han tenido antecedentes de agresiones a personas ó a otros animales;
- IV. Perro adiestrado para seguridad, protección o guardia: el que es entrenado por personas debidamente autorizadas para que éste realice funciones de vigilancia, protección o guardia en establecimientos comerciales o prestación de servicios, casahabitación o instituciones públicas y privadas, así como para

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



ayudar en las acciones públicas dedicadas a la detección de estupefacientes, armas y explosivos y demás acciones análogas;

- V. Registro: Registro de Perros Potencialmente Peligrosos para el Distrito Federal, y
- VI. Reglamento: El Reglamento de esta ley.

**CAPÍTULO II
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y
DEL REGISTRO**

Artículo 4.- Requerirán registro los perros potencialmente peligrosos correspondientes a las razas, y en su caso, las cruzas que se determinen por la Secretaría en los listados y criterios que al efecto emita.

Artículo 5.- Los propietarios, criadores o poseedores de los perros potencialmente peligrosos, tienen la obligación de dar aviso a la Secretaría de la adquisición del animal dentro de un plazo de quince días naturales posteriores a que éste se haya dado.

A partir de los avisos recibidos, la Secretaría llevará un registro de perros potencialmente peligrosos y otorgará una clave para cada animal registrado.

Artículo 6.- En el registro deberá asentarse:

- I. La información que se señala en el artículo 8º de la presente Ley;
- II. Los cambios de propietario por venta o donación;
- III. El deceso del animal con la anotación correspondiente en caso de haber sido sacrificado;
- IV. La pérdida o extravío del perro;
- V. Incidentes de agresión si los hubiera; y
- VI. Si el perro es de guardia o de compañía.

Artículo 7.- Todo propietario o poseedor de un perro que cause daños o lesiones, cubrirá la indemnización en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 8.- Todo propietario o poseedor de un perro potencialmente peligroso deberá identificarlo mediante un microchip que deberá ser implantado entre sus escápulas, en la región de la cruz, el cual deberá contener:

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



I. Nombre, raza, sexo, procedencia, fecha de nacimiento y calendario de vacunación del perro;

II. Nombre y domicilio del propietario;

III. Los datos generales de quién realizó la venta o adiestramiento del perro; y

IV. Los demás datos que establezca el Reglamento.

Artículo 9.- La Secretaría notificará a solicitud de cualquier autoridad administrativa o judicial que lo requiera, cualquier incidencia que conste en la hoja de registro para su valoración y, en su caso, adopción de medidas cautelares o preventivas.

Artículo 10.- Los propietarios, poseedores y criadores deben mantener a los perros que estén bajo su custodia en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de conformidad con la normatividad aplicable, y brindar los cuidados necesarios de acuerdo con las necesidades de salud, fisiológicas y de comportamiento propias de la raza.

Artículo 11.- Los propietarios, criadores y poseedores de los perros tienen la obligación de cumplir con las normas de seguridad ciudadana establecidas en la legislación vigente, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y se eviten molestias a la población.

También deberán poner un letrero de advertencia en un lugar visible al público informando la presencia de perros de protección o defensa personal.

Artículo 12.- Cuando el propietario o poseedor pasee en lugares públicos a un perro potencialmente peligroso le deberá poner un bozal de canasta, y sujetarlo con cadena y correa para evitar su escapada o extravío.

Artículo 13.- Queda prohibido celebrar o participar en concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de perros potencialmente peligrosos.

**CAPÍTULO III
DEL COMERCIO DE LOS PERROS
POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Artículo 14.- las personas que vendan o adiestren perros potencialmente peligrosos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser mayores de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal;

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



II. No haber sido reincidentes en la comisión de faltas en materia de tenencia de perros potencialmente peligrosos; y

III. Los demás que en su caso señale el Reglamento.

Artículo 15.- Las personas que vendan o adiestren perros potencialmente peligrosos deberán expedir la constancia de que se realizó la venta o adiestramiento con los datos que identifiquen al animal.

Artículo 16.- El adquirente de un perro potencialmente peligroso debe comprobar que el animal tenga clave de registro en la Secretaría. En caso contrario debe dar el aviso a que se refiere en artículo 15 de la presente Ley. Asimismo, deberá cerciorarse de que cuenta con certificado de vacunación actualizado.

El adquirente del perro debe dar aviso de cambio de propietario a la Secretaría.

Artículo 17.- Los establecimientos o asociaciones que alberguen perros, así como los centros de adiestramiento y criaderos que se dediquen a su cría, comercialización o adiestramiento, independientemente de las disposiciones aplicables, deberán obtener para su funcionamiento la autorización de la autoridad competente, además de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

**CAPÍTULO IV
DEL ADIESTRAMIENTO**

Artículo 18.- Queda prohibido el adiestramiento de perros potencialmente peligrosos con la única finalidad de incrementar y reforzar su agresividad para las peleas y ataque contra las personas, otros perros y las cosas.

Artículo 19.- El adiestramiento para guardia y defensa deberá efectuarse por adiestradores que cuenten con certificado de capacitación expedido por la autoridad competente.

Los adiestradores certificados, deberán notificar trimestralmente a la Secretaría los datos personales de quien solicitó el adiestramiento de un perro de las razas consideradas potencialmente peligrosas en los términos del artículo 5º de esta ley, las características del perro y el tipo de adiestramiento impartido.

Artículo 20.- Los adiestradores deberán contar con las instalaciones y alojamientos adecuados desde el punto de vista higiénico-sanitario, de protección animal y seguridad pública.

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



Artículo 21.- Queda prohibido el adiestramiento de perros potencialmente peligrosos en la vía pública.

**CAPÍTULO V
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

Artículo 22.- Se considera como infractora toda persona que de hecho, acto u omisión directa, intencional o imprudencial, violen las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 23.- Las sanciones aplicables a las infracciones previstas por esta ley serán:

- I. Multa y
- II. Arresto hasta por 36 horas.

Artículo 24.- Se considerarán infracciones administrativas las siguientes:

I. Pasear a un perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal de canasta, y sin estar sujeto con cadena y correa para evitar su escapada o extravío;

II. Vender, donar, adquirir o adiestrar a un perro potencialmente peligroso sin dar aviso correspondiente a la Secretaría;

III. Adiestrar perros potencialmente peligrosos con la finalidad de incrementar y reforzar su agresividad para las peleas y ataque contra las personas, otros perros y las cosas;

IV. Adiestrar perros potencialmente peligrosos sin el certificado de capacitación correspondiente;

V. Adiestrar perros potencialmente peligrosos en vía pública;

VI. Organizar, celebrar o participar en concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de perros potencialmente peligrosos;

VII. Mantener a un perro potencialmente peligroso en condiciones inadecuadas higiénico-sanitarias;

VIII. No instalar letreros de advertencia en un lugar visible al público informando la presencia de perros de protección o defensa personal;

IX. No colocar el microchip a que se refiere el artículo 8º de la presente ley;

X. No dar los avisos a que se refiere esta Ley; y

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



XI. No proporcionar datos o la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, u otorgar información inexacta o documentación falsa.

El incumplimiento de las conductas establecidas en las fracciones I, III, IV, V, VI, y X del presente artículo serán sancionadas con una multa equivalente a 150 a 250 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por lo que respecta a las fracciones II, VII, VIII, IX y X se impondrá una multa equivalente a 50 a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Además de la multa, el Juez Cívico podrá ordenar confiscación, esterilización o sacrificio de los perros potencialmente peligrosos y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para la tenencia de estos perros.

Artículo 25.- En caso de reincidencia se aplicará el doble de la sanción señalada en el artículo anterior. Tratándose de las fracciones I, III, IV, VI, y XI, además se aplicará arresto de 20 a 36 horas.

Artículo 26.- La responsabilidad de naturaleza administrativa, se entenderá sin perjuicio de la exigible en materia civil y penal.

En los supuestos en que el incumplimiento a las infracciones pudieran ser constitutivas de delito, la autoridad competente podrá acordar la incautación del perro hasta en tanto la autoridad judicial determine acerca del mismo, debiendo remitir los hechos al órgano jurisdiccional competente.

Artículo 27.- El propietario del perro que provoque lesiones o la muerte de una persona será sancionado en los términos de la legislación penal.

**CAPÍTULO VI
DENUNCIA Y VIGILANCIA**

Artículo 28.- Toda persona deberá denunciar ante la Secretaría, todo hecho, acto u omisión que contravenga a las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 29.- La denuncia podrá realizarse vía telefónica o de manera personal proporcionando los siguientes datos:

- I. Nombre del denunciante si lo desea proporcionar;
- II. Hecho denunciado; y
- III. Lugar donde se presentó el hecho denunciado.

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO**



Artículo 30.- La Secretaría procederá a realizar la visita de verificación a efecto de determinar la existencia de la infracción motivo de la denuncia.

Artículo 31.- En caso de que se ratifique la denuncia, que proceda la misma, y exista un probable infractor, será remitido al Juzgado Cívico correspondiente en los términos que establece el artículo 55 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Artículo 32.- Si en la visita de verificación se determina que existe un riesgo inminente provocado por el perro motivo de la denuncia, éste será asegurado en forma precautoria y remitido al Centro de Control Canino o Antirrábico, según corresponda, atendiendo al lugar donde se dieron los hechos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a los 30 días naturales posteriores a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Reglamento de la presente Ley deberá expedirse dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que entre en vigor la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. Los propietarios, poseedores y adiestradores de perros potencialmente peligrosos deberán dar los avisos a que se refiere la presente Ley dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan a la presente Ley.

ATENTAMENTE

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN V, PARRAFO QUINTO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE

18.50/10

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	
	Folio:	00002625
	Fecha:	18 de 10 de 11
	Recibió:	<i>[Signature]</i>

no se ha enviado

El suscrito Diputado Julio César Moreno Rivera, con fundamento en los dispuesto por los artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) en relación con el 116 fracción IV inciso c), y 122 Apartado C, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VII, 46 fracción I, 128 y 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento Interior de Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la presente iniciativa con Proyecto de Decreto que, reforma la fracción V, se adiciona la fracción XIX y un nuevo párrafo al artículo 25 de la ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal, con la finalidad de aplicar como sanción, arresto inmutable a las personas que consuman, ingieran, inhalen o aspiren estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas. Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La Cultura Cívica es el conjunto de valores que favorecen la convivencia armónica de los habitantes de la ciudad, de tal manera que la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal es el Ordenamiento Jurídico que se encarga de sancionar los actos u omisiones que violentan esa armonía entre los habitantes; por otra parte, la Ley de Cultura Cívica faculta a los Jueces Cívicos la imposición de infracciones administrativas consistente en una amonestación, multa o arresto administrativo a los infractores que realizan actos contrarios siempre y cuando sean en la vía pública.
- II. Lo cual, no debe significar el abandono de la punición, que si bien las últimas tendencias legislativas demuestran que la misma ha de configurarse como el último recurso también debe estar garantizada su eficacia, tanto en su aplicación como en su ejemplaridad, lo que hace necesario en esta materia precisar con claridad tanto las conductas que deben ser sancionadas así como la dimensión de la sanción, en atención a la magnitud de su impacto en la convivencia social.
- III. Es de importancia señalar que el Consejo de Población del Distrito Federal, derivado del Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y Tráfico Ilícito de Drogas (26 de junio); proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución 42/112 del 7 de diciembre de 1987, en un continuo esfuerzo por despertar una conciencia pública sobre la lucha contra el abuso de sustancias psicotrópicas y el narcotráfico, así como promover la adopción de medidas preventivas; mismo que en México, se conmemora esta fecha desde 1988, por lo cual fue necesaria la colaboración y corresponsabilidad de diversas autoridades conformándose así, el primer Comité Organizador mismo que fue convocado por el Consejo Nacional contra



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

las Adicciones (CONADIC), desde entonces se han desarrollado actividades en forma interrumpida; participando activamente tanto autoridades locales como federales.

- IV. No obstante de tantos esfuerzos para despertar esa conciencia pública sobre la lucha contra el abuso de sustancias psicotrópicas, un estudio realizado por el Consejo en referencia arroja los siguientes resultados:

"... Tendencia del consumo de drogas en México

- Disminuye la edad de inicio en el consumo de diferentes sustancias adictivas.
- Se incrementa el consumo de drogas entre las mujeres adolescentes y jóvenes.
- La marihuana se mantiene como la principal droga de consumo por distintos grupos de la población.
- Se observa un incremento en la prevalencia en el consumo de drogas en el país, en especial de la cocaína, droga tradicionalmente consumida por grupos reducidos de la población cuyo consumo se ha extendido a diversos sectores como los jóvenes y las personas de menos recursos.
- En nuestro país, 400 mil individuos son usuarios frecuentes de marihuana, cocaína e inhalables..."

Es importante señalar el aumento que se ha venido dando en el consumo de sustancias en todo el país, en especial en el Distrito Federal, los resultados expuestos señalan dicho incremento, pero también permiten observar el desarrollo diferencial de fenómenos al interior de cada demarcación política

- V. De tal manera que existen conductas cuya realización impacta con mayor gravedad la convivencia armónica de los habitantes de la Ciudad, al afectar considerablemente la percepción del orden y la seguridad ciudadana, para las



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

cuales se propone una aplicación de una sanción administrativa mas severa que las inhabilita, tal es el caso que hoy nos ocupa; pues si bien es cierto que la conducta de: consumir, ingerir inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos se encuentra contemplada y sancionada por la Ley de Cultura Cívica vigente, no menos cierto es que la sanción actualmente aplicable es una multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas, que aun y cuando es la mas alta no es suficiente para inhibir una conducta, que tal es su trascendencia que el mismo Ordenamiento Jurídico deja a salvo el hecho de la comisión de un delito por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas.

- VI. Así se plantea el establecimiento del arresto inconvertible, cuya duración será determinada por el Juez Cívico, entre las 20 y las 36 horas establecidas. Esta propuesta se encuentra estrictamente apegada a la disposición contenida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referido a la disyunción en la determinación de las sanciones –multa o arresto hasta por 36 horas- y por supuesto, se contempla también la instrumentación del procedimiento respectivo a efecto de respetar la garantía de audiencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN V, PARRAFO QUINTO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CIVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción V, adiciona una fracción y párrafo al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal, para quedar como siguen:

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

I a IV...

V. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados.

VI a XVIII...

XIX. Consumir, ingerir inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas.

...

Las infracciones establecidas en las fracciones XV, XVI, XVII y XIX se sancionaran con arresto de 20 a 36 horas.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

V LEGISLATURA

Dado en el Recinto Legislativo a los 18 días del mes de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal V Legislatura
P r e s e n t e

La suscrita, Diputada **VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV y XXX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica y 85 fracción I, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172- FRACCIÓN II INICISO a) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes rezagos en la Ciudad de México en los últimos años, ha sido el relacionado con el tema del agua, los ciudadanos sufren cotidianamente riesgos de inundación, desabasto de agua, baja calidad del líquido, errores de

Página 1 de 7

Plaza de la Constitución, Número 7, 5º Piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal, México, Teléfono 51 30 19 00



facturación, etcétera; evidentemente el Gobierno del Distrito Federal debe redoblar esfuerzos a fin de contrarrestar esa problemática; por lo que este instrumento legislativo, en cuanto al cobro, pretende establecer un trato mas equitativo para todos los usuarios con uso doméstico.

En este primer año de vigencia del nuevo esquema tarifario, se han detectado algunas deficiencias en el sistema tarifario aprobado hace casi un año; la presente iniciativa pretende hacer mas equitativo y justo el esquema de cobro del suministro de agua cuando éste se realice a través de la tarifa fija, que es donde, como se expondrá, existe un esquema injusto para quienes cuentan con este tipo de tarifa.

Esto es así, en virtud de que con la entrada en vigor en 2010 del Nuevo Código Fiscal se modificó la política tarifaria en materia de agua, las hipótesis normativas contenidas en el artículo 172 Fracción II inciso a), quedaron rebasadas, en virtud de la modificación al sistema tarifario, puesto que con tal reforma dejó de existir equidad entre los usuarios con tarifa fija y los usuarios del sistema medido.

Se afirma lo anterior, basados en el hecho de que el actual sistema de cobro en servicio medido se realiza tomando en cuenta el índice de desarrollo que tiene la manzana en que se encuentra instalada la toma de agua, por lo que todas las manzanas del Distrito Federal se clasificaron conforme al índice de desarrollo económico, al efecto, el Gobierno del Distrito Federal propuso el establecimiento de un esquema de tarifas que reflejara el nivel del costo real del suministro de agua en la capital del país, acompañada con un esquema de

Página 2 de 7



subsidiado diferenciado por grupos de usuarios, los cuales se clasifican, según su residencia, ingresos e índices de desarrollo, en cuatro tipos de manzanas: "popular", "baja", "media" y "alta."

De este modo, una vez clasificadas todas las manzanas, los usuarios en servicio medido pagan su consumo de agua, atendiendo a las condiciones socioeconómicas que tienen a nivel de manzana; es decir, el Índice de Desarrollo en el que se basa dicho esquema, atiende a tres grandes vertientes o indicadores: el indicador de ingreso (ingreso promedio de las familias por manzana); el indicador de patrimonio (valor catastral promedio de los inmuebles); y el indicador de desarrollo (que incluye variables relacionadas con el concepto de marginación económica).

Sin embargo, estos principios no fueron aplicados para el caso de los usuarios que se encuentran en el supuesto previsto en la fracción II inciso a) del artículo 172 del Código Fiscal, dicha fracción prevé que para el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, los derechos por el suministro de agua se pagarán, en el caso de tomas de uso doméstico, considerando el consumo promedio que corresponda a la colonia catastral en que se encuentre el inmueble en que esté instalada la toma, siempre que en dicha colonia catastral el número de tomas con medidor sea mayor o igual al 70% del total de tomas existentes en esa colonia; cuando el medidor esté descompuesto se pagará el derecho considerando el consumo histórico del usuario hasta por un año.

Página 3 de 7



Asimismo, para el caso en que no se cumpla ninguna de las condiciones anteriores, se aplicará una cuota fija, que para este año es de \$2,500.00, a estos usuarios se les otorga el subsidio tomando en consideración la ubicación del inmueble donde se tenga instalada la toma con base en el tipo de colonia catastral, mas no en el Índice de Desarrollo como sucede con los otros usuarios.

Al respecto es necesario hacer notar, que no es culpa de los usuarios que se encuentran en el supuesto normativo de la fracción II inciso b) del artículo 172 del Código Fiscal, ni es optativo para ellos, el tener instalado o no medidor, que su medidor se haya descompuesto o sea imposible hacer la lectura de éste; por lo que resulta inequitativa la manera en que se les está realizando el cobro, al no tomar en cuenta su índice de desarrollo económico para realizarlo, sino que se realiza tomando en consideración el tipo de colonia catastral en la que habitan.

Luego entonces, lo mas justo sería que el subsidio a los usuarios que se encuentran en los supuestos normativos señalados por la fracción II inciso a) del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, se realice de acuerdo al índice de Desarrollo de la manzana en que habitan, de esta manera el cobro para estos usuarios guardará la congruencia debida con la forma en que se les cobra a los ciudadanos que pagan en base a servicio medido, además de que no serán los usuarios con tarifa fija quienes de forma por demás injusta estén realizando pagos atendiendo al "promedio" general de consumo de la zona en que habitan, ya que este promedio siempre va a ser injusto para todos, puesto que las tomas de agua son independientes unas de otras, no guardan relación

Página 4 de 7



alguna entre sí, aún y cuando estén ubicadas en la misma zona, en todo caso, sí tiene congruencia el cobro de acuerdo al índice de desarrollo, porque en este supuesto, la ubicación en la que se encuentra la toma de agua si guarda relación, según éste índice, con la capacidad de pago de cada usuario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172 FRACCIÓN II, INCISO a) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTICULO 172.- Están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagarán bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican:

II. En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, **se aplicará una cuota fija de \$2,500.00.**

A esta tarifa se le otorgarán subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser

Página 5 de 7



popular, bajo, medio y alta; para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones y manzanas.

Dicha tarifa se pagará conforme a lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua.	Subsidio %
Popular	97.4000%
Bajo	96.4400%
Medio	95.2400%
Alto	47.3768%

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Página 6 de 7



Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua.	Cuota Bimestral expresada en pesos	Fija en
Popular	\$65.00	
Bajo	\$89.00	
Medio	\$119.00	
Alto	\$363.10	

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SUSCRIBE

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Ciudad de México, D.F., a 12 de octubre de 2010.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La suscrita Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos, 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso k) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los artículos 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIX EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE OTORGAR LOS MISMOS DERECHOS INHERENTES QUE TIENEN LOS MERCADOS PÚBLICOS EN CUANTO AL SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE SE ENCUENTREN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, Y A LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE SE ENCUENTREN EN BIENES PROPIEDAD DE PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL POR PRESTAR UN SERVICIO DE ABASTO POPULAR.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Las concentraciones representan las formas más antiguas de intercambios de índole social, política y económica. Existen antecedentes históricos que mencionan que Tlatelolco

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

fue la plaza de comercio más importante de Mesoamérica, según relata Fray Bernardino de Sahagún, en su *Historia General de las Cosas de la Nueva España*. A la llegada de los españoles, estos vieron con asombro la organización que tenían los comerciantes en la plaza mayor, quienes contaban con sus propios gobernantes. Estos fungían como jueces supremos; ya que vigilaban y administraban el buen funcionamiento del comercio que se ejercía, de esta manera surgieron las primeras concentraciones, que con el transcurso del tiempo algunas pasarían a denominarse mercados públicos, otras seguirían manteniendo su calidad de concentraciones.

2.- Desde hace aproximadamente 35 años se sabe de la existencia de estos centros de abasto popular; que con su ambiente sofisticado lleno de colores, olores y sabores característicos, han dado vida a las colonias y barrios de algunas Delegaciones de la Ciudad de México, sobre todo a las poblaciones más pobres, cumpliendo las funciones de abastecer a la comunidad en general. Las concentraciones llevan a la mesa de los consumidores, productos frescos y de gran calidad, así como servicios básicos que la misma sociedad necesita, encontrando en estos lugares de mercadeo, locales que tienen diversos giros comerciales no solo de abasto de productos perecederos, sino que cuentan con una gran diversidad de servicios como: estética, peluquería, farmacias, sastrerías, reparación de productos electrodomésticos, así como concentraciones especializadas como las dedicadas a la venta y cultivo de plantas, o venta, distribución y preparación de alimentos que enriquecen nuestra cultura gastronómica.

3.- La Secretaría de Desarrollo Económico ha señalado que en el Distrito Federal, existen 215 concentraciones de comerciantes, y tan solo en la Delegación Iztapalapa se encuentran más de la mitad con un número total de 113, el 63 % tiene más de 35 años establecidas en bienes inmuebles de dominio público y el 37% restante cuenta con más de 30 años de operación.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

A continuación se expone un cuadro proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en donde se ve la presencia de estos centros de abasto, para el estudio y análisis de la importancia de las concentraciones de comerciantes.

Delegación	Concentraciones
Álvaro Obregón	10
Azcapotzalco	4
Coyoacán	9
Cuajimalpa	5
G.A. Madero	20
Iztacalco	9
Iztapalapa	113
M. Contreras	1
Miguel Hidalgo	2
Tláhuac	9
Tlalpan	16
Venustiano Carranza	1
Xochimilco	16
Total	215

4.- En la Ciudad de México existen únicamente 318 mercados públicos para abastecer a una población de casi 9 millones de habitantes, según el conteo del 2005 llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En la Delegación Iztapalapa, por ejemplo, para una población de 1 millón ochocientos mil habitantes, se cuenta únicamente con tan sólo 20 mercados públicos, según datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO). Frente a la falta de políticas eficaces y claridad en los ordenamientos jurídicos, así como de los recursos destinados para la creación, conservación y desarrollo de los mercados públicos como base del abasto popular, es que los propios habitantes de todas las delegaciones han tenido que asumir la responsabilidad de satisfacer las necesidades de consumo del resto de la población, por medio del establecimiento de estos centros de abasto popular llamadas "concentraciones de comerciantes".

5.- Las concentraciones surgen como formas de responder a las necesidades de los habitantes del Distrito Federal, que tras la creciente movilidad poblacional, a los factores

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

geográficos, económicos y sociales, se asientan y forman “nuevas colonias” en lugares poco favorecidos con los servicios básicos que posibiliten su subsistencia.

6.- Lo que caracteriza a las concentraciones de comerciantes es que construido sus locales con patrimonio propio, sin ayuda, ni subsidio del Gobierno del Distrito Federal y de los Órganos Políticos Administrativos, (a diferencia de los Mercados públicos) teniendo como estandarte “el trabajo y la organización”, garantías que son emanadas de nuestra Carta Magna la cual contempla en su artículo 5° que; *“A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria comercio y trabajo que le acomode siendo lícitos”*. Así mismo, el artículo 9° contempla que; *“No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito”*. Otra característica de las concentraciones de comerciantes es que, eligen mediante la aprobación de la Asamblea General como órgano supremo de los locatarios de la concentración, el sistema de autoadministración, el cual, coadyuvará para la distribución de lo autogenerado por los servicios de sanitarios, estacionamiento y cualquier otro que genere la concentración.

7.- Estos centros de abasto popular son un claro ejemplo de la necesidad, capacidad, talento y competitividad de los locatarios al organizarse con recursos propios e instituir formas propias de trabajo, debido a que:

- a).- Suministran a un gran número de población en el Distrito Federal de bienes y servicios de abasto, distribución de alimentos y demás que la misma comunidad necesita con el desarrollo y crecimiento poblacional del Distrito Federal.
- b).- Prestan un servicio a la comunidad de abasto popular.
- c).- Activan la economía e intervienen en los procesos, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios para satisfacer la demanda del abasto, ya que por medio de la compra

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

y venta de productos de la misma calidad, fresca, diversidad y precios accesibles que los mercados públicos, así mismo garantizan el apoyo a la economía familiar.

d).-Realizan una actividad productiva de gran importancia, debido a que son generadoras de empleo y auto empleo de la cual dependen más de 300 mil familias de esta fuente inagotable del sostén familiar siendo el porcentaje más alto, el de las mujeres que realizan esta actividad comercial, según cifras proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.

8.- El ordenamiento jurídico que regula a los mercados públicos y a las concentraciones de comerciantes es: el Reglamento de Mercados Públicos para el Distrito Federal, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 junio de 1951, el cual establece en su artículo 2° fracción I, que: *"Mercado Público, es el lugar o local, sea o no propiedad del Departamento del Distrito Federal, donde ocurra una diversidad de comerciantes y consumidores en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieran principalmente a artículos de primera necesidad"*. En dicho ordenamiento, no se contempla a las concentraciones como las conocemos hoy en día y debido a la falta de la designación clara del presupuesto para la construcción de nuevos mercados públicos y a una ausente política pública de abasto popular; las concentraciones han sido rezagadas, careciendo de los beneficios que tiene los mercados públicos del Distrito Federal.

9.- Hoy en día, la preocupación y la lucha primordial de las concentraciones de comerciantes es obtener el reconocimiento de las autoridades y la regulación de su situación jurídica para seguir desarrollando sus actividades comerciales con la seguridad de tener a buen resguardo el patrimonio que durante décadas han forjado para ellos y sus familias.

10.- El Código Fiscal del Distrito Federal publicado en la gaceta oficial el día 29 de diciembre del 2009 establece en su artículo 264 que *"Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito"*

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$14.00 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre que se trate.

El suministro de agua hasta por 30 m³ y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado”.

Por lo tanto, las concentraciones de comerciantes al dar un servicio de abasto popular deben contar con los mismos derechos y obligaciones inherentes contemplados en el artículo antes mencionado para los locatarios de los mercados públicos, siendo necesario entonces reformar y adicionar dicho numeral del código sustantivo citado en este.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se sirva discutir y, en su caso aprobar, la presente propuesta para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIX EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE OTORGAR LOS MISMOS DERECHOS INHERENTES QUE TIENEN LOS MERCADOS PÚBLICOS EN CUANTO AL SUMINISTRO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE SE ENCUENTREN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, Y A LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE SE ENCUENTREN EN BIENES PROPIEDAD DE PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL POR PRESTAR UN SERVICIO DE ABASTO POPULAR.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 2.- Para los efectos de este Código, se entenderá por:

I, a la XXVIII.....

XXIX.- Concentración de Comerciantes.- Grupo de personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, establecidas permanentemente en inmuebles de dominio público y en bienes de propiedad de particulares, cuya actividad sea el comercio de productos de abasto, distribución de alimentos, bienes y servicios de acuerdo al catálogo de giros del Reglamento de Mercados del Distrito Federal.

Artículo 264.- Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, **y las concentraciones que se encuentren en bienes de dominio público** por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$14.00 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.

El suministro de agua hasta por 30 m³ y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios **y los comerciantes de las concentraciones** que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado **por la Delegación y la Secretaría de Desarrollo Económico.**

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:

I.

II.....



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

III....

Los comerciantes de las concentraciones que se encuentren en bienes de dominio público, pagarán el derecho de uso y utilización de los locales que ocupan, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo, así mismo, las concentraciones de comerciantes que se encuentren en bienes de particulares, por prestar un servicio de abasto popular, gozarán del derecho de servicios inherentes por concepto del suministro del agua hasta por 30m3 y energía eléctrica siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado por la Delegación y la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los derechos a que se refiere este artículo, se destinará a la Delegación correspondiente, como aplicación líquida de sus presupuestos y deberán aplicarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones, así mismo, para la construcción de nuevos mercados públicos, se les dará preferencia a las concentraciones de comerciantes con factibilidad de ser mercados públicos y que así lo haya decidido en Asamblea General.

Firma y pone a su consideración ésta propuesta.

SUSCRIBE


DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los días del mes de 15 Octubre de 2010.



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
INICIATIVA**



INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 Y 283 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, diputado **Israel Betanzos Cortes**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XI, XII y XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente iniciativa de decreto por el que se reforman diversos **artículos del Código Penal del Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El desarrollo y crecimiento económico son factores esenciales para la evolución de cualquier país; sin embargo, los elementos que favorecen a estos factores están generalmente limitados por problemas de carácter económico y social, tales como el desempleo, la ineficiencia de las instituciones públicas, la inseguridad, el narcotráfico, el contrabando y la corrupción, entre otros.

Actualmente, la corrupción es uno de los problemas que más preocupa a los gobiernos de muchos países como Haití, Bangladesh, Paraguay, Indonesia, Guatemala, Egipto, China, Polonia y México, entre otros.

La corrupción o cohecho tiene su origen en la Roma antigua, cuando a los funcionarios de alta jerarquía no se les pagaba por sus servicios, pues servir a Roma era un gran honor. Pero tampoco podía controlarse los abusos que pudieran cometer, debido a la gran distancia existente entre las muchas provincias del imperio y Roma. Hacer frente a las dádivas ofrecidas por particulares a cambio de la función deshonesta del funcionario romano fue una de las cosas que preocupó a Roma, las que tuvo que combatir con diversas leyes.

La corrupción se define como la acción o efecto de corromper, alterar y trastocar la forma de alguna cosa, viciar, pervertir, sobornar o cohechar a una persona o autoridad

La corrupción es uno de los grandes problemas del presente siglo y genera desconfianza a la opinión pública en los servidores del Estado. Los efectos negativos de la corrupción influyen en la economía, específicamente en los gastos del gobierno.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Asimismo la corrupción administrativa es todo aquel fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado, por alguna razón, a actuar en modo distinto de los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa.

Si partimos de estas definiciones sencillas, comprenderemos de alguna manera, que la corrupción administrativa, ha degenerado en un vicio; un mal que se practica con mucha frecuencia en el interior de la administración pública, distinto del que debería ser como lo es, estar al servicio del pueblo.

Es un vicio crónico que no sólo afecta ciertas funciones del Estado, sino el todo de las funciones básicas como son las legislativas, administrativas, judiciales y electorales, todas comprimidas constituyen el ámbito administrativo.

Una de las causas, posiblemente la más importante, es la ineficiencia; porque reduce la calidad con que los funcionarios públicos ofrecen los servicios a la comunidad. Otra es que en los últimos años los funcionarios tienen bajos salarios y cuando se realizan concursos de promoción, las vacantes son insuficientes. Tienen un nivel alto de capacitación y especialización, lo que hace más denso y complicado el ascenso.

La corrupción es un inhibidor de la eficacia y eficiencia del gobierno en la provisión de bienes públicos. En el pasado se establecieron una serie de candados para evitar la corrupción, pero lamentablemente los resultados han sido escasos.

De acuerdo con el Índice de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana, de un total de 35 trámites evaluados a nivel nacional, en el 10.1 por ciento de los casos se dio algún soborno para obtener el servicio.

Así también se especifica como en el Distrito Federal, el Estado de México, Durango, Guerrero y Nuevo León forman parte de los 10 estados con mayor nivel de corrupción en el uso de servicios públicos, mientras que Baja California Sur, Quintana Roo y Aguascalientes se encuentran en la lista de los 10 estados con menores niveles de corrupción en el uso de servicios públicos.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de "Fraude y Corrupción en México 2008" de KPMG, las compañías que operan en el país destinan en promedio hasta cinco por ciento de sus ingresos anuales en dichos pagos a funcionarios públicos.

En México, cuarenta y cuatro por ciento de las empresas realizan pagos extraoficiales a servidores públicos, con una mayor incidencia en el ámbito local o municipal, asegura la firma de consultoría KPMG, asegurando que la principal causa del pago de sobornos o "mordidas" por parte de las empresas son los trámites demasiado lentos y confusos, con un 43 por ciento.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



A esta razón le siguen los pagos para obtener licencias o permisos (32 por ciento), impedir abusos de autoridad (21 por ciento), ganar contratos (16 por ciento) y participar en licitaciones (11 por ciento).

Altos niveles de corrupción entre funcionarios públicos frenan el desarrollo de las instituciones, mediante el desvío de recursos a intereses particulares (por ejemplo a campañas políticas en tiempo electoral), por lo que, si las instituciones no crecen ni se desarrollan adecuadamente, no puede existir una economía fuerte basada en la confianza que generan instituciones sólidas.

Esto lamentablemente genera daños a largo plazo a las empresas, uno de los principales aspectos es la competitividad, viéndose afectada de alguna manera su capacidad a causa de la corrupción.

Esto quiere decir que también la corrupción es un obstáculo para la inversión directa, que puede servir para la generación de empleos, modernizar y tener un crecimiento económico sostenido y a largo plazo.

Sin embargo en México tenemos casos como Pemex, Aduanas, PGR, IMSS, CFE, Infonavit, Gobiernos Estatales, los ayuntamientos, las jefaturas delegacionales y la policía federal (Judicial y Preventiva), entre las instituciones que son percibidas como las más corruptas del país, revela un sondeo elaborado por el sector empresarial.

De acuerdo con la Encuesta sobre gobernabilidad y desarrollo empresarial 2007, realizada a 2 mil 650 empresas por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), en estos organismos se obtienen contratos gubernamentales, concesiones federales, créditos por parte del gobierno y se toleran violaciones en materia laboral y ambiental a cambio de pagos extraoficiales a funcionarios.

Asimismo, tenemos que el costo de la corrupción burocrático-administrativa entre funcionarios públicos y empresas supera los 40 mil millones de pesos al año; 12 mil millones de pesos se destinan para el pago extraoficial a legisladores y políticos, para lograr favorecer los intereses de las compañías, lo que denomina el organismo captura del Estado.

Sin el pago de mordidas, los trámites se ralentizan eternamente y muchos proyectos no logran despegar. 35% de los encuestados reconoce que paga entre 0.5 y 3% del valor total del proyecto en mordidas y 22.7% dice que paga entre 3 y 7%.

Así también 37% de las personas encuestadas afirmó haber sobornado a un funcionario público, 79% consideró que la modalidad del soborno ha sido creciente durante los últimos diez años y de un 20% a un 45% consideró que las entidades más corruptas son el tránsito y transporte, la policía, impuestos y aduanas y el seguro social entre las más importantes.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Y es que la corrupción y el cohecho han invadido las esferas sociales, políticas y económicas de todas las naciones, y son inhibidores fuertes de la competitividad, ya que generan condiciones de inequidad y ponen en riesgo la sostenibilidad del desarrollo.

El soborno es un delito en todos los países y hay que establecer el marco jurídico y también hay que participar en campañas de concientización y comunicar lo grave que es participar por compañías o funcionarios públicos en actos de corrupción.

Las causas de la corrupción, incluyen la gran desigualdad en la distribución de la riqueza, la concentración de riqueza e influencia en unas pocas familias o grupos, y la inadecuada investigación o cobertura de escándalos de corrupción por parte de los medios de comunicación.

Además, en algunos países parece existir la aceptación de la sociedad de que el cohecho, la intimidación, el tráfico de influencias, el peculado, concusión, enriquecimiento ilícito, usurpación de funciones y el soborno son un derecho adquirido por los funcionarios públicos. La debilidad o la ausencia de leyes, normas y prácticas administrativas, son los principales responsables en la incapacidad que existe para detectar y prevenir los problemas de corrupción. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la presente iniciativa a través de la siguiente:

Exposición de Motivos

Debido a los diversos actos de corrupción que se han realizado en la administración pública, la ciudadanía ya no cree en la transparencia de las finanzas porque sigue observando que en cualquier trámite o falta administrativa los servidores públicos solicitan dadas o emolumentos para hacer más ágil su demanda o no haya sanción; asimismo, por lo medios de comunicación se ha tenido conocimiento que funcionarios públicos, sobre todo de las fuerzas policíacas, se ven envueltos en situaciones de corrupción que ha contribuido al fortalecimiento de la delincuencia organizada, ya que a través de un regalo, premio o pago se coluden con este tipo de negocios ilícitos.

Es un hecho que cada fin de administración, de los tres niveles de gobierno, los funcionarios públicos utilizan los recursos del erario para fortalecer campañas políticas o sus propias finanzas; por lo que, al ser irrisorias las sanciones previstas en el Código Penal se sigue fomentando todo tipo de desvíos a la ética administrativa, ya que el cohecho, la concusión, el enriquecimiento ilícito, el abuso de autoridad, el tráfico de influencia siguen lacerando la vida democrática y transparente del servicio público.

Por lo tanto, con las reformas propuestas en esta iniciativa se van a incrementar las penas en todo lo referente a **delitos contra el servicio**



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
INICIATIVA**



público cometidos por servidores públicos y delitos contra el servicio público cometidos por particulares, para que haya penas dignas, que inhiban el cohecho, el tráfico de influencias, la usurpación de funciones, el abuso de autoridad, el peculado, la concusión etc. Asimismo, que impidan que un particular fomente los actos de corrupción o corrompa a la autoridad.

Dentro de esta propuesta también se establece que en el caso de inhabilitación de un servidor público también se le imposibilite su derecho a ser electo a un cargo de representación popular, ya que es muy cotidiano saber de funcionarios inhabilitados por la contraloría para el desempeño del servicio público por desvíos de fondos del erario o por practicar los delitos antes mencionados, que son premiados por sus instituciones políticas para que ocupen un cargo de representación popular.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto que reforma al Código Penal del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Decreto

Único.- se reforman los artículos 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 y 283 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

**TÍTULO DÉCIMO OCTAVO
DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR
SERVIDORES PÚBLICOS**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES SOBRE SERVIDORES PÚBLICOS**

ARTÍCULO 258. Además de las penas previstas en los Títulos Decimooctavo y Vigésimo, se impondrán:

- I. Destitución del empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- II. Inhabilitación de **cinco a quince años** para obtener y desempeñar un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el servicio público **o de elección popular**; y
- III. Decomiso de los productos del delito.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



CAPÍTULO II EJERCICIO ILEGAL Y ABANDONO DEL SERVICIO PÚBLICO

ARTÍCULO 259. Comete el delito de ejercicio ilegal de servicio público, el servidor público que:

- I. Ejerza las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o quien lo designe sin satisfacer todos los requisitos legales;
- II. Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;
- III. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice o inutilice, indebidamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;
- IV. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado; y
- V. Teniendo un empleo, cargo o comisión en los Centros de Reclusión del Distrito Federal, facilite o fomente en los centros de readaptación social y penitenciarias la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas, así como de teléfonos celulares, radio localizadores o cualquier otro instrumento de comunicación radial o satelital para uso de los internos.

Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, se le impondrán **de tres a cinco** años de prisión **y de cincuenta a trescientos cincuenta** días multa.

Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo, se le impondrán de cinco a diez años de prisión **y de cien a quinientos días multa.**

ARTÍCULO 260. Se impondrán de **tres a ocho años** de prisión **y de quinientos a mil días multa**, al servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorgue o autorice el nombramiento de un empleo, cargo o comisión en el servicio público a persona que por resolución firme de autoridad competente se encuentre inhabilitada para desempeñarlo.

Las penas se aumentarán en dos terceras partes a quien otorgue cualquier identificación en la que se acredite como servidor público a persona que realmente no desempeñe el empleo, cargo o comisión a que se haga referencia en dicha identificación.

Las mismas sanciones se impondrán a quien acepte la identificación.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



ARTÍCULO 261. Al servidor público que sin justificación abandone su empleo, cargo o comisión y con ello entorpezca la función pública, se le impondrá **de dos a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo.** Para los efectos de este artículo, el abandono de funciones se consumará cuando el servidor público se separe sin dar aviso a su superior jerárquico con la debida anticipación, conforme a la normatividad aplicable y de no existir ésta, en un plazo de tres días.

CAPÍTULO III ABUSO DE AUTORIDAD Y USO ILEGAL DE LA FUERZA PÚBLICA

ARTÍCULO 262. Se le impondrán **de tres a diez años de prisión y de quinientos a mil días multa** al que en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas:

- I. Ejercer violencia a una persona sin causa legítima, la vejare o la insultare; o
- II. Use ilegalmente la fuerza pública.

ARTÍCULO 263. Se impondrán prisión **de tres a ocho años de prisión y de quinientos a mil días multa**, al servidor público que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorgue empleo, cargo o comisión públicos, o contratos de prestación de servicios profesionales o mercantiles o de cualquier otra naturaleza, que sean remunerados, a sabiendas de que no se prestará el servicio para el que se les nombró, o no cumplirá el contrato otorgado dentro de los plazos establecidos en la normatividad laboral aplicable o en los señalados en el contrato correspondiente.

CAPÍTULO V USO ILEGAL DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 267. Comete el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades:

- I. El servidor público que ilegalmente;
 - a) Otorgue concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes del patrimonio del Distrito Federal;
 - b) Otorgue permisos, licencias o autorizaciones de contenido económico;
 - c) Otorgue franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones y cuotas de seguridad social, en general sobre los ingresos fiscales, y sobre precios y tarifas de los bienes y servicios producidos o prestados por la administración pública del Distrito Federal; o
 - d) Otorgue, realice o contrate obras públicas, deuda, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, o colocaciones de fondos y valores con recursos económicos públicos.
- II. El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Al que cometa el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades, se le impondrán **de cinco a ocho años** de prisión y de quinientos a mil días multa.

ARTÍCULO 268. Cuando las conductas previstas en el artículo anterior produzcan beneficios económicos al propio servidor público, a su cónyuge, descendientes o ascendientes, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, concubina o concubinario, pareja permanente, adoptante o adoptado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte, se impondrán las siguientes sanciones:

Si el monto de los beneficios no excede del equivalente a mil quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de **tres a doce años** de prisión y de mil a mil quinientos días multa.

Cuando el monto de los beneficios a que hace referencia este artículo exceda mil quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, se impondrán de **cinco a quince años de prisión** y de mil quinientos a dos mil días multa.

CAPÍTULO VI INTIMIDACIÓN

ARTÍCULO 269. Se le impondrán de **cinco a quince** años de prisión y de cien a mil días multa a:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral inhiba o intimide a cualquier persona, para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querrela o aporte información o pruebas relativas a la presunta comisión de un delito o sobre la presunta comisión de algún servidor público en una conducta sancionada por la legislación penal o por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

II. Las mismas sanciones se impondrán al servidor público que por sí o por interpósita persona, ejerza represalia contra persona que ha formulado denuncia o querrela o aportado información o pruebas sobre la presunta comisión de un delito o sobre la presunta comisión de algún servidor público en una conducta sancionada por la legislación penal o por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por vínculo afectivo o de negocios con el denunciante, querellante o informante.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



CAPÍTULO VIII TRÁFICO DE INFLUENCIA

ARTÍCULO 271. Al servidor público que por sí o por interpósita persona, promueva o gestione la tramitación de negocios o resoluciones públicas ajenas a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión, se le impondrán de **tres a ocho** años de prisión y de **ciento cincuenta a setecientos días multa**.

Si la conducta anterior produce un beneficio económico, la sanción se aumentará en una mitad.

CAPÍTULO IX COHECHO

ARTÍCULO 272. Al servidor público que por sí o por interpósita persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones, se le impondrán las siguientes sanciones:

- I. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de **cinco a diez años** de prisión y de **cien a quinientos días multa**; o
- II. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de **ocho a doce años** de prisión y de **trescientos a ochocientos días multa**.

CAPÍTULO X PECULADO

ARTÍCULO 273. Se impondrán prisión de **cuatro a diez años** y de **quinientos a mil quinientos días multa**, al servidor público que:

- I. Disponga o distraiga de su objeto, dinero, valores, inmuebles o cualquier otra cosa, si los hubiere recibido por razón de su cargo; o
- II. Indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo 267 de este Código, con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, de su superior jerárquico o de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

Cuando el monto o valor exceda de quinientas veces el salario mínimo, se impondrán prisión de **siete a doce años** y de **mil a dos mil días multa**.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



CAPÍTULO XI CONCUSIÓN

ARTÍCULO 274. Al servidor público que con tal carácter exija por sí o por interpósita persona a título de impuesto o contribución, recargo, renta rédito, salario o emolumento, dinero, valores, servicios o cualquier otra cosa que sepa no es debida, o en mayor cantidad de la que señala la ley, se le impondrán de **cuatro a ocho años** y de **quinientos a mil días multa** e inhabilitación de **dos a cinco años** para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público, cuando el valor de lo exigido no exceda de quinientos veces el salario mínimo, o no sea valuable. Si el valor de lo exigido excede de quinientas veces el salario mínimo, se le impondrán de **cinco a doce** años de prisión, de **mil a mil quinientos** días multa e inhabilitación de **cinco a quince** años para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público o **puestos de elección popular**.

CAPÍTULO XII ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

ARTÍCULO 275. Comete el delito de enriquecimiento ilícito el servidor público que utilice su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio sin comprobar su legítima procedencia.

Para determinar el enriquecimiento del servidor público, se tomarán en cuenta los bienes a su nombre y aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, además de lo que a este respecto disponga la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

Al servidor público que cometa el delito de enriquecimiento ilícito, se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente a cinco mil veces el salario mínimo diario vigente en el lugar y el momento en que se comete el delito, se impondrá de **cuatro a ocho años** de prisión y de **quinientos a mil días multa**.

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente a cinco mil veces el salario mínimo antes anotado, se impondrán de **cinco a doce** años de prisión y de **mil a mil quinientos** días multa e **inhabilitación de cinco a quince años para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público o puestos de elección popular**.



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
INICIATIVA**



**CAPÍTULO XIII
USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS**

ARTÍCULO 276. Al que sin ser servidor público se atribuya ese carácter y ejerza alguna de las funciones de tal, se le impondrán de **tres a ocho** años de prisión y de **ciento cincuenta a setecientos** días multa.

**TÍTULO DÉCIMO NOVENO
DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR
PARTICULARES**

**CAPÍTULO I
PROMOCIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS, COHECHO Y DISTRACCIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS**

ARTÍCULO 277. Al particular que promueva una conducta ilícita de un servidor público, o se preste para que éste o por interpósita persona promueva o gestione la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a la responsabilidad inherente a su empleo, cargo o comisión, se le impondrán de **dos a ocho años** de prisión y de **quinientos a mil quinientos** días multa.

ARTÍCULO 278. Al particular que de manera espontánea le ofrezca dinero o cualquier dádiva u otorgue promesa a un servidor público o a interpósita persona, para que dicho servidor haga u omita un acto relacionado con sus funciones, se le impondrán las siguientes sanciones:

- I. De **dos a cinco** años de prisión y de **cien a quinientos** días multa cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a cien veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable; o
- II. De **tres a ocho** años de prisión y de **trescientos a mil quinientos** días multa cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación excedan de cien veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito.

El juez podrá imponer al particular una tercera parte de las penas señaladas en el párrafo anterior, o eximirlo de las mismas, cuando hubiese actuado para beneficiar a alguna persona con la que lo ligue un vínculo familiar, de dependencia o cuando haya denunciado espontáneamente el delito cometido.



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
INICIATIVA**



**CAPÍTULO II
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES**

ARTÍCULO 282. Se le impondrá de **dos a cinco** años de prisión al que por medio de la violencia física o moral, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o resista el cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales.

ARTÍCULO 283. La pena será de **tres a ocho años** de prisión, cuando la desobediencia o resistencia sea a un mandato judicial o al cumplimiento a una sentencia.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La que suscribe Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85 fracción I, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En una Ciudad como la de México, con casi 9 millones de personas que habitamos en los 1,485 kilómetros cuadrados de superficie, los problemas de falta de espacio y de respeto a la convivencia en sociedad, cada vez son más difíciles de aceptar, la necesidad de producir más infraestructura y la generación de rehabilitación de espacios públicos de mejor calidad con estándares de construcción en materia de vivienda que los Organismos Internacionales han establecido, aunado al hecho de la falta de empleo y baja remuneración de los salarios, hacen que se incrementen los niveles estrés y de tolerancia en nuestro entorno, por lo que los niveles de violencia intrafamiliar y hacia el exterior se han incrementado en los últimos cinco años hasta en un 250%, según datos de la Universidad Iberoamericana.

Diputadas y Diputados, el clima de violencia social en que vivimos, no solo en la Ciudad de México, sino a nivel nacional e internacional repercute de manera inmediata en nuestras relaciones con otras personas, de ahí que los índices de averiguaciones previas o de personas remitidas ante Jueces Cívicos se hayan incrementado, los delitos patrimoniales cada vez son más violentos, las faltas administrativas, contra la sana convivencia y respeto social se incrementan, lo cual es signo inequívoco que el tejido social está descompuesto, el CONTRATO SOCIAL A QUE SE REFIERE ROUSSEAU se ha roto, por lo que es impostergable dar



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

una solución eficaz en la solución de los conflictos de las personas, bajo principios de igualdad, justicia y cumplimiento de la Ley por las autoridades y sociedad civil.

De acuerdo al Artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nadie puede ser juzgado por Leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la Ley, subsistiendo solo el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar, pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender sus jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército.

Por su parte, el Artículo 14 de nuestra Carta Magna establece que, a ninguna Ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna y nadie puede ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho. Por lo que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía o mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata y en los juicios del orden civil, la sentencia definitiva debe ser conforme a la letra o la interpretación jurídica de la Ley, a falta de esta se funda en los Principios Generales de Derecho.

Ahora bien, el Artículo 17 Constitucional establece que ninguna persona puede hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, por lo que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, competentes e imparcial; siendo sus servicios gratuitos y quedando en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Adicionalmente en los párrafos tercero, cuarto y quinto del precepto Constitucional citado en el párrafo anterior establece y cito textualmente:

"Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

...

Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.

Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

...
... "

En virtud de lo anterior, es que durante la IV Legislatura los entonces Diputados Locales aprobaron la creación de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, misma que es ejecutada a través del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mostrando los medios alternativos de solución de controversias, ser una forma eficiente y eficaz de solucionar problemas a nivel familiar, civil, mercantil y penal que se generan entre particulares, pues los mediadores son personas profesionistas titulados y con pleno conocimiento de los diversos medios de justicia alternativa como es la mediación y la remediación.

Así las cosas, de acuerdo a datos del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en materia de mediación civil y comercial, del 1 de septiembre del 2006 al 14 de diciembre del 2007, se conocieron 676 mediaciones; para el año 2009, en esta mismas materias en el Centro de Justicia Alternativa se presentaron 5, 677 casos, de los cuales 833 entraron a mediación y 708 terminaron con convenio o acuerdo. Finalmente hasta el segundo trimestre de este 2010, se habían presentado 8, 196 casos, de los cuales 1469 sí entraron a mediación y 1323 concluyeron con convenio o acuerdo. Por lo que de acuerdo a datos del Centro de Justicia Alternativa Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 2007 al segundo trimestre del 2010, el 90% de los asuntos que conocieron cerraron con un convenio o acuerdo de las partes y el 10% restante concluyeron por falta de intereses. de los cuales sólo en el 2010 conocieron de 16 casos relativos a copropiedad y 226 a problemas de arrendamiento.

Por lo que hace al tema de la mediación penal y de Justicia para Adolescentes, la misma permite acceder, en forma amable, a la conclusión de un proceso penal que se enfrentan en delitos de querrela, arrojando del año 2007 a la fecha los siguientes números: del año 2007 al segundo trimestre del 2010 se presentaron en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 883 asuntos; de los cuales 156 asuntos entraron a mediación y 130 terminaron en convenio o acuerdo asuntos de remediación fueron 4 y 4 terminados con convenio o acuerdo sujetos a remediación; por lo que 83% de las mediaciones terminaron con convenio o acuerdo y el 17% concluyeron por desinterés de las partes para concluir la mediación con convenio o acuerdo.

Así las cosas, como podemos observar la mediación ha funcionado de manera eficaz y eficiente en formas de solución a los problemas entre particulares, ya que opera la definición que emana de esta como aquel *"Procedimiento en que un tercero presta sus buenos oficios a ambos lados en una disputa, en la tentativa de*



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

hacer para que se llegue a un acuerdo amigable. En la mediación no hay coerción. Se presume voluntad de auxiliar, por parte del mediador. Hay una ligera diferencia entre mediación y conciliación. Conciliación significa que el mediador examina las propuestas hechas por las partes, mientras que en mediación el mediador también sugiere. (Diccionario Michaelis)"

Por su parte de acuerdo al Artículo 2 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se define a la mediación y la re mediación como:

"Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

X. Mediación: procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia, a las cuales se les denomina mediados, buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma, con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador.

XV. Re - mediación: procedimiento posterior a la mediación, que se utiliza cuando el convenio alcanzado en ésta se ha incumplido parcial o totalmente, o cuando surgen nuevas circunstancias que hacen necesario someter el asunto nuevamente a mediación."

Es decir, que de acuerdo a los datos citados en párrafos anteriores este mecanismo de justicia alternativa o de solución de controversias son, en su mayoría, cumplidos y ejecutados, pues las partes exponen sus conflictos ante un tercero y también una solución a los mismos, por lo que los índices de cumplimiento de los laudos son amplios pues las partes se comprometen y obligan en los términos en que ellos mismos puedan cumplir, siendo el mediador el que asista para que los acuerdos a que lleguen las partes se ajusten a Derecho, y en caso de incumplimiento de las partes o de una de ellas de todo o en parte del convenio, en una segunda instancia se procede a la re- mediación, siendo importante señalar que estos laudos en caso de incumplimiento pueden solicitar su ejecución forzosa, pues es la mayoría de los caso los convenios son elevados a cosa juzgada.

Señores Legisladores y Legisladoras, sin duda alguna los problemas de copropiedad y convivencia social en unidades habitacionales o conjuntos residenciales horizontales o verticales, son una constante en estos espacios, siendo cotidianos aquellos que recaen en la violación generalmente de la Ley de Cultura Cívica, mismas que son constitutivas de infracciones, ejemplo de ello, es la violación constante y fragante de los Artículos 24 y 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, respecto de la invasión de espacios y áreas comunes, la existencia de tiraderos de residuos a cielo abierto, posesión de animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias; producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas; impedir el uso de los bienes del dominio público de uso común; obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización de propietario o poseedor del mismo; la ingesta de bebidas embriagantes en áreas



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

comunes; obstrucción o posesión e invasión de áreas comunes son la constante, así como la comisión de diversos tipos penales como lo son el daño en propiedad ajena, el despojo, así como delitos contra el ambiente y gestión ambiental que se encuentran regulados en los Artículos 345 bis, 346, por citar solo algunos del Código Penal del Distrito Federal.

De acuerdo a datos de la Procuraduría Social del Distrito Federal, solo en el año 2008, se recibieron y atendieron 4 mil 796 quejas ciudadanas y se brindaron 6 mil 872 orientaciones en materia administrativa. Por lo que hace al año 2009, se recibieron y atendieron hasta la satisfacción de los ciudadanos a 5 mil 16 quejas condominales, se brindaron 23 mil 319 orientaciones en materia condominal y 5 mil 942 conciliaciones entre condóminos o entre éstos y los administradores.

Por lo que respecta a la aplicación de sanciones derivado de la queja condominal en dicho periodo se instauraron 421 Procedimientos Administrativos de Aplicación de Sanciones, cuya causa son:

MOTIVACIÓN DE LA SANCIÓN CONDOMINAL (PORCENTAJE)



FUENTE: PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Lo anterior nos muestra que los motivos por los que la Procuraduría Social del Distrito Federal instaura procedimientos es derivado de acciones como falta de pago de cuotas para el mantenimiento y los servicios que requieren los condóminos o las unidades habitacionales, inconformidad hacia y con los administraciones, la invasión y modificación de áreas comunes, ruido, filtraciones, afectación de la tranquilidad de los condóminos son solo algunas conductas que dan pie al inicio de conflictos que prontamente si no se atiende de manera eficaz y oportuna puede generar en la comisión de delitos de mayor rango como el homicidio o daño en propiedad ajena.

Como podemos observar, la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los acuerdos y procedimientos que se realizan en el Centro de Justicia Alternativa del Distrito Federal, en comparación con el cumplimiento y ejecución por parte de los procedimientos que se siguen en la Procuraduría Social en materia condominal, son contundentes, toda vez que para los ciudadanos es más atendible el hecho



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

de recibir un citatorio por parte de un actuario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que reviste en sí un acto coercitivo en donde tienen la obligación de comparecer y llegar a un convenio que tienen la obligación de cumplir, que una citación el recibir o atender una citación conciliatoria por parte de la Procuraduría Social del Distrito Federal; de ahí que los porcentajes de cumplimiento de los acuerdos son del 90%, a diferencia de las citaciones que emite la Procuraduría Social del Distrito Federal, en donde los condóminos en la mayoría de los casos no acuden a las audiencias, pues la Procuraduría Social no cuenta con la fuerza coercitiva y embestidura jurídica con la que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal si tiene.

Más aún, para los condóminos el acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal es una instancia burocrática que no resuelve los problemas y en el caso de llegar a un acuerdo, un alto porcentaje de las resoluciones no se cumplen, por lo que los ciudadanos tienen que acudir a las instancias jurisdiccionales para demandar las prestaciones correspondientes o hacer del conocimiento los actos delictivos que con anterioridad fueron hechos del conocimiento de la Procuraduría Social del Distrito Federal, de ahí que los ciudadanos opten por no acudir a dicha Dependencia, por la ineficacia del cumplimiento de sus resoluciones. Es decir, es importante destacar que la Procuraduría Social debe atender situaciones de gestión social y de apoyo para condóminos y unidades habitacionales, más no debe ser una instancia donde se ventilen asuntos de carácter jurídico o litigioso, ya que para ello existe el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Adicionalmente es importante resaltar que el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en su Artículo 3 establece que:

“Artículo 3. La mediación tiene como objetivo fomentar una convivencia social armónica, a través del diálogo y la tolerancia, mediante procedimientos basados en la prontitud, la economía y la satisfacción de las partes.”

De igual forma, de acuerdo con el Artículo 5, Fracción I, establece ya la atribución del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, **para conocer y resolver a través de la mediación y remediación de conflictos entre particulares**, siendo la copropiedad en estricto derecho un derecho real que es ejercido por varias personas sobre un bien inmueble donde habitan **PARTICULARES**, así las cosas, se considera que resulta competente el Centro de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para conocer las diferencias que se derivan entre condóminos en materias civiles y penales, según sea al caso, retomando esta atribución bajo la denominación de **PARTICULARES**, misma que se fija actualmente en la fracción VIII, del Artículo 2º y cito textual: *“VIII. Justicia alternativa: procedimientos distintos a los jurisdiccionales para la solución de controversias entre particulares.”* Es decir, actualmente los



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

condóminos, bajo este esquema, pueden acudir a ventilar sus asuntos ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal bajo el esquema de la Justicia Alternativa.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la Ley de Justicia Alternativa del Distrito Federal, en su Artículo 38, los convenios y acuerdos que se alcancen en el Centro de Justicia Alternativa tendrán la fuerza de ejecutarse ante la Autoridad Jurisdiccional, es decir, tienen el carácter de cosa juzgada, situación que adolecen las acciones que realiza la procuraduría Social.

"Artículo 38. El convenio celebrado entre los mediados ante la fe pública del Director de Área de la materia de que se trate, con las formalidades que señala esta ley, será válido y exigible en sus términos.

El convenio traerá aparejada ejecución para su exigibilidad en vía de apremio ante los juzgados. La negativa del órgano jurisdiccional para su ejecución será causa de responsabilidad administrativa, excepto cuando el convenio adolezca de alguno de los requisitos señalados en el artículo 35 de la presente ley.

En el supuesto de incumplimiento del convenio en materia penal, quedarán a salvo los derechos del afectado para que los haga valer en la vía y forma correspondientes."

Por lo anterior, se considera importante dar claridad a la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que los condóminos que así lo deseen acudan al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal, es decir, establecer de manera puntual la facultad de este centro para conocer de conflictos entre condóminos, aprovechando las facultades que ya contempla en la Ley citada la Justicia Alternativa, por lo que solo daríamos claridad a dicha facultad y con ello estaríamos dando una opción más viable y fortificante a los particulares que se reflejen bajo el esquema de condómino para resolver sus controversias.

Por ello, a través de esta Iniciativa con Proyecto de Decreto lo que se está poniendo a consideración del Pleno de esta Soberanía es que los ciudadanos que viven en condominios verticales u horizontales así como en Unidades Habitacionales puedan resolver sus controversias a través de los medios de justicia alternativa que se ejecutan en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que se encuentran regulados en la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el fin de dar mayor certeza y seguridad jurídica a los copropietarios de bienes inmuebles en caso de incumplimiento a las normas generales e internas regulan su organización y forma de convivencia, dando con esto cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputadas y Diputados, debemos estar concientes que, todos los habitantes de la Ciudad, estamos obligados a cumplir con los requisitos y límites que las normas establecen, las consecuencias del abuso a que hemos sometido nuestro entorno

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local



“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

ya las estamos padeciendo, por lo que no debe continuar con la ineficacia e inacción de las autoridades, pues en el tema del respeto del entorno urbano, medio ambiente y sana convivencia, los niveles de falta de respeto, violación de la ley de manera reiterada e intolerancia se han incrementado.

Por lo anterior y con fundamento, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO

ÚNICO.- Se modifican los Artículos 2 fracción VIII; Artículo 5 fracción I y Artículo 6 párrafo segundo, todos de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a VII. ...

VIII. Justicia alternativa: procedimientos distintos a los jurisdiccionales para la solución de controversias entre particulares **y condóminos**.

XI a XVI...

Artículo 5. La mediación procederá en los siguientes supuestos:

I. En materia civil, las controversias que deriven de relaciones entre particulares, **condóminos**, sean personas físicas o morales, en tanto no involucren cuestiones de derecho familiar.

II a V....

Artículo 6. La mediación es independiente a la jurisdicción ordinaria y tiene como propósito auxiliarla.

Los jueces, en materia civil, familiar, **condominal**, penal y de justicia para adolescentes deberán hacer saber a las partes la existencia de la mediación como forma alternativa de solución, en los términos de esta ley.

El ministerio público estará facultado para informar sobre las peculiaridades de la mediación y orientar a los particulares en cuanto a las ventajas de acudir a la misma para alcanzar una solución económica, rápida y satisfactoria a sus controversias.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto a la presente Ley.

QUINTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destinará una partida presupuestal suficiente y etiquetada para el ejercicio fiscal 2011 al Tribunal Superior de Justicia para que este cree la infraestructura necesaria para el inicio de los procedimientos de mediación y conciliación a cargo del Centro de Justicia Alternativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de octubre del 2010.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA

**C. Diputado Rafael Calderón Jiménez
Presidente de la Mesa Directiva**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta autonomía la siguiente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pone a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con proyecto de decreto, a fin de modificar y adicionar la Ley de Salud para el Distrito Federal, en el Capítulo relativo a la Donación y Trasplantes de Órganos.

Consideramos que es necesario que nuestra legislación en materia de donación y trasplantes de órganos, debe contemplar la normatividad internacional signada por nuestro País en la materia.

Por ello, hemos incluido en la iniciativa que hoy ponemos a su consideración, el que todo lo relacionado a la donación y trasplantes de órganos, debe regirse conforme a lo establecido en los "Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos", la "Declaración Internacional de Estambul sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes" y la "Declaratoria de Rechazo al Turismo de Trasplantes en Latinoamérica", además de la Ley General de Salud y las Normas Oficiales Mexicanas que actualmente ya contempla nuestra legislación local en la materia.

De esta forma, buscamos que nuestra legislación local se integre plenamente no solo a nuestro orden jurídico nacional, sino además, cumpla con los estándares internacionales en materia de donación y trasplante de órganos.

Al respecto, debemos señalar que los "Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos", deben ser considerados al momento de crearse el Programa de Donación y Trasplantes de Órganos en el Distrito Federal, que nuestra legislación local establece, ya que dichos Principio Rectores

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

establecen las bases mínimas de seguridad, respeto y confidencialidad bajo las cuales deben realizarse las donaciones y los trasplantes.

De igual manera, dichos Principios Rectores establecen los procedimientos básicos bajo los cuales deben realizarse las donaciones y los trasplantes de órganos.

Por cuanto hace a la "Declaración Internacional de Estambul sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes", hemos considerado que también es necesario que nuestra legislación local la contemple, ya que no obstante que actualmente nuestra legislación cuenta con la prohibición expresa a la comercialización de órganos, también es necesario que se contemple lo relativo al turismo con esos fines al crearse e implementarse el Programa de Donación y Trasplantes en el Distrito Federal.

En relación con la "Declaratoria de Rechazo al Turismo de Trasplantes en Latinoamérica", consideramos que nuestra legislación local también debe contemplarla a fin de implementarla dentro del Programa de Donación y Trasplantes en nuestra Ciudad.

Actualmente en el Distrito Federal existe una demanda de 4561 enfermos registrados en el Centro Nacional de Trasplantes que se encuentran a la espera de un Órgano o tejido; de los cuales 2810 esperan una Córnea, 1469 un Riñón, 249 un Hígado y 33 un Corazón .

De los enfermos que esperan un trasplante casi un 50% son jóvenes en edad reproductiva, entre los 15 y 45 años; el 20% son niños menores de 15 años.

Por ello, y a fin de facilitar tanto la obtención de órganos, tejidos y células, como también el facilitar sus posteriores trasplantes, consideramos incluir dentro de la presente iniciativa, una serie de elementos que actualmente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

no contempla nuestra legislación local de la materia, lo que ha dificultado tanto los actos de donación, como los trasplantes mismos.

El primero de dichos elementos, lo constituye la falta de una Red Hospitalaria integrada por hospitales que cuenten con la infraestructura y el personal necesario, para la obtención y el trasplante de los órganos y tejidos donados, ya que en la actualidad solo unos cuantos hospitales lo pueden realizar.

Por ello, la presente iniciativa contempla la creación de dicha Red Hospitalaria buscando que cuenten con la infraestructura y el personal necesario para realizar, tanto la obtención de los órganos donados, como sus posteriores trasplantes.

El segundo de los elementos, lo constituye la falta de una Coordinación Institucional de la Red Hospitalaria anteriormente citada, que se encargue de la logística, la aplicación de los recursos financieros y de la organización a nivel hospitalario, de la donación y los trasplantes que se realicen en nuestra Ciudad.

Por ello, la presente iniciativa también contempla la creación de dicha Coordinación Institucional, dotándola de facultades para encargarse de la logística, la aplicación de los recursos financieros y de la organización a nivel hospitalario, de todo lo relacionado con la donación y los trasplantes.

El tercer elemento, elemento, lo constituye la necesidad de constatar que los hospitales que integren la Red Hospitalaria, cuenten con un coordinador que acredite con el entrenamiento necesario y que su formación se encuentre avalada por la autoridad de la materia a nivel local, por lo que hemos considerado en la presente iniciativa, que de ello se encargue el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El cuarto elemento, lo constituye la necesidad de constatar que los hospitales que integren la Red Hospitalaria de Donación y Trasplantes del Órganos en el Distrito Federal, cuenten con licencia sanitaria y un comité interno, integrado por un responsable sanitario y los profesionales de salud debidamente registrados, por lo que también hemos contemplado estas necesidades en la presente iniciativa.

El quinto elemento, se encuentra relacionado con la falta de recursos económicos para llevar a cabo la obtención de los órganos donados y sus posteriores trasplantes, mismos que llegan a ser onerosos.

Los recursos económicos son necesarios para:

- La realización de las pruebas clínicas y de gabinete para la certificación de muerte cerebral;
- Los exámenes de laboratorio para descartar procesos infecciosos y tumorales que pudieran transmitirse al receptor o a los receptores;
- La tipificación de grupo sanguíneo y compatibilidad;
- El pago de la hora cama en Terapia Intensiva del donador, una vez que se haya certificado la muerte cerebral;
- La cobertura del costo de la cirugía de procuración de los órganos donados;
- La cobertura del costo de las soluciones de preservación para los órganos obtenidos;
- La cobertura del traslado del personal médico y de los órganos obtenidos;
- El tratamiento inmunosupresor posterior a la cirugía;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Como puede observarse, si no se cuenta con los recursos necesarios para atender estas necesidades, la donación y el trasplante de órganos difícilmente pueden llegar a ser viables en nuestra Ciudad; por ello, la presente iniciativa contempla la Previsión Presupuestal Anual en Materia de Donación y Trasplantes de Órganos, que será propuesto por el Centro de Trasplantes del Distrito Federal y que estará sujeto a aprobación por el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, el que de aprobarlo, deberá incluirlo dentro del proyecto de presupuesto de la Secretaría de Salud a partir del ejercicio fiscal correspondiente al año 2011.

Por ello, consideramos que la presente iniciativa resulta no solo necesaria para dar viabilidad a la donación y a los trasplantes de órganos de nuestra Ciudad, sino además, resultaría altamente benéfica para la Ciudadanía a la que nos debemos, concretamente a las personas que se encuentran en un estado de necesidad tan grave, que incluso pone en riesgo su vida misma, por lo que solicitamos su apoyo decidido a la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, proponemos a la consideración de ésta H. Asamblea la siguiente:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo Único.- Se reforman los artículos 87, 92, 84 y 96 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Artículo 87.- Todo lo relacionado a la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, se regirá conforme a lo establecido en los “Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos”, la “Declaración Internacional de Estambul sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes”, la “Declaratoria de Rechazo al Turismo de Trasplantes en Latinoamérica”, la Ley General de Salud, sus disposiciones reglamentarias y las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Artículo 92.- Se crea el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables, **en especial con los Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos”.**

Artículo 94.- El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

I. Dirigir y orientar el Sistema de Trasplantes del Distrito Federal, de conformidad a las disposiciones en la materia, **en especial a los Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos”;**

II. Aprobar el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal, que ponga a su consideración el Director del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, el cual deberá guardar congruencia con la normatividad internacional en la materia signada por nuestro País, así como con el Programa Nacional que elabore el Centro Nacional de Trasplantes;

III. **Aprobar e integrar en el proyecto de presupuesto anual de la Secretaría, de Salud del Distrito Federal, la Previsión Presupuestal en Materia de**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Donación y Trasplantes de Órganos en el Distrito Federal, que ponga a su consideración el Director del Centro de Trasplantes del Distrito Federal.

IV. Expedir su reglamento interno;

V. Promover una cultura social de donación de órganos y tejidos;

VI. Fomentar el estudio y la investigación de todo lo referente a la donación y trasplante de órganos y tejidos;

VII. Alentar la participación de los sectores social y privado en materia de la donación y trasplante de órganos y tejidos;

VIII. Aprobar sus normas, lineamientos y políticas internas; y

IX. Las demás que le otorgue la presente ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 96.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

El Programa de Donación y Trasplantes del Distrito Federal, deberá incluir:

- a) La conformación de la "Red Hospitalaria de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal", integrada por hospitales que cuenten con la infraestructura y el personal necesario, para la obtención y el trasplante de los órganos y tejidos donados en los términos del presente capítulo.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- b) La conformación de la “Coordinación Institucional de la Red Hospitalaria de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal”, que se encargue de la logística, la correcta aplicación de los recursos y de la organización hospitalaria para la obtención y el trasplante de los órganos y tejidos donados en los términos del presente capítulo.
- c) Los Coordinadores, de la “Red Hospitalaria de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal”, deberán contar con el entrenamiento necesario en materia de Donación y Trasplantes de Órganos; su formación deberá estar avalada por el Centro de Trasplantes del Distrito Federal o por alguna institución acreditada en la materia por dicho Centro.
- d) Las medidas tendientes a asegurarse que los Hospitales que conformen la “Red Hospitalaria de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal”, cuenten con Licencia Sanitaria, y un Comité Interno, integrado, por un Responsable Sanitario y profesionales de la salud debidamente registrados ante las autoridades correspondientes.
- e) La Previsión Presupuestal Anual en Materia de Donación y Trasplantes de Órganos en el Distrito Federal, a fin de cubrir los gastos necesarios para la obtención y el trasplante de los órganos y tejidos donados en los términos de este Capítulo, en especial:

Las pruebas clínicas y de gabinete para la certificación de la muerte cerebral; los exámenes de laboratorio para descartar procesos infecciosos y tumorales que pudieran transmitirse al receptor o a los receptores; la tipificación de grupo sanguíneo y compatibilidad; el pago de la hora cama en Terapia Intensiva del donador, una vez que se haya certificado la muerte cerebral; el costo de la cirugía de procuración de los órganos donados en

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

términos del presente capítulo; el costo de las soluciones de preservación para los órganos obtenidos; el traslado del personal médico y de los órganos obtenidos; el tratamiento inmunosupresor posterior a la cirugía; así como todos los gastos no enunciados en el presente inciso y que sean necesarios para llevar a cabo la obtención y trasplantes de los órganos y tejidos donados en términos del presente capítulo.

- f) Las medidas tendientes a privilegiar la donación multiorgánica, de potenciales donadores, que presenten muerte cerebral, en los diversos Hospitales del Sector Salud, para disponer de un mayor número de órganos y tejidos, beneficiando a más receptores.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- El "Programa de Financiamiento en Materia de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal", deberá incluirse en el proyecto de presupuesto de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011."

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, a los _____ días del mes de Octubre del año 2010.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SIGNAN POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Flores Gutiérrez _____

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquís _____

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rafael Medina Pederzini _____

Dip. Carlos Pizano Salinas _____

Dip. José Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 87, 92, 94 y 96 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La que suscribe Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85 fracción I, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio médico forense forma parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y tiene como función principal la práctica de estudios de necropsia, los cuales se llevan a cabo indispensablemente con la solicitud de la autoridad judicial, esto con el fin de establecer la causa de muerte.

Asimismo, realiza actividades médicas relacionadas con la identificación de personas, certificación de lesiones, sanidad y consecuencias de las mismas, así como valoraciones psiquiátricas y psicológicas, todas éstas por orden de la autoridad judicial.

Además de prestar apoyo a Instituciones de Salud y Procuración de Justicia para la elaboración de opiniones técnicas de tipo médico o para la determinación de intoxicaciones por consumo de drogas, de abuso, intoxicaciones por otras sustancias y estudios de histopatológica.

De manera adicional, los servicios con que cuenta esta Institución son entre otros: el de identificación en donde se cuenta con personal



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

especializado en antropología, dactiloscopia, odontología y fotografía forense y cuyo objetivo es el estudio de los cadáveres que ingresan en calidad de desconocidos, para su probable identificación; la antropología Forense: la cual se encarga de realizar la cédula somatológica de todo cadáver de identidad desconocida que es ingresado a esta Institución, con la finalidad de obtener y registrar todos los hallazgos presentes en el cuerpo, ya sean congénitos (malformaciones, manchas y lunares) ó adquiridos (tatuajes, cicatrices, amputaciones, deformaciones, modificaciones estéticas) permitiendo la elaboración de un archivo que es utilizado para ser confrontado con la información de la persona extraviada o ausente que es proporcionada por los familiares, la valoración de la edad biológica en personas involucradas en procesos legales, y el análisis morfocomparativo de la región facial.

Otra área de trabajo es la odontología Forense: que tiene por objetivo realizar una ficha que contenga las características naturales de los dientes como son resistencia, tamaño, posición, color, ausencia congénitas y características adquiridas como son las restauraciones dentales, amalgamas, resinas, prótesis fijas, removibles o totales; tratamientos de ortodoncia y ausencias por extracciones. Esto con el fin de obtener una base de datos que se utiliza para compararla con la información proporcionada por los familiares y determinar la identidad de un cuerpo.

Así también se realizan en el servicio médico forense del Distrito Federal, dos estudios de gran importancia para el procedimiento de identificación de cadáveres, por un lado la dactiloscopia, la cual tiene por objeto el estudio de las yemas de los dedos o plantas de los pies a fin de contar con las huellas digitales que como individuos tenemos y la Fotografía que como disciplina forense forma parte importante del departamento de identificación, pues tiene como objetivo fundamental, reforzar de manera gráfica a las diferentes áreas que la integran, tales como:

- Ficha fotográfica de identificación de individuos desconocidos.
- Ampliación fotográfica de huellas dactilares.
- Fotografía de cavidad oral.
- Fotografía de señas particulares.
- Seguimiento fotográfico de exhumaciones.
- Seguimiento de estudios post - mortem.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Estudios todos estos de gran trascendencia en el procedimiento de identificación de los cadáveres de personas que tengan calidad de desconocidas o no; ya que la necropsia se realiza por Mandato de Ley teniendo como toda regla excepciones que en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se establecen de manera clara y puntual.

De igual forma, el servicio médico forense realiza como parte de los apoyos que presta en el ámbito jurisdiccional, la reclasificación de lesiones, la cual consiste en la acción solicitada por un juez para que un especialista determine si la clasificación dada por el médico legal inicial permanece igual o ha cambiado, además de establecer si el lesionado ya ha sanado de las lesiones que sufrió y si existen consecuencias debido a ellas; actividad que es indispensable para que el Juez tenga la posibilidad de resolver una situación jurídica específica.

Diputadas y Diputados, de acuerdo a los datos que aparecen en la página de Internet del Servicio Médico Forense del Distrito Federal hasta el mes de mayo del año 2007, se practicaron 4,663 necropsias a personas fallecidas por diversas causas, adicionalmente se reportaron 43 decesos de los cuales solo se contó con partes de osamenta, órganos o rastros diversos que dificultaron la posibilidad de la identificación del cadáver. Por lo que hace a los 4,663 fallecidos en el lapso informado por el servicio médico forense 3, 745 fueron hombres y 918 mujeres, de los cuales 774 fueron menores de edad y el resto mayores de edad.

Sin embargo, a las labores y dictamen que ha elaborado el Servicio Médico Forense la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ha emitido diversas recomendaciones, siendo la principal causa la de negligencia al momento de emitir el dictamen de causa de muerte, siguiendo las de trato del personal con las personas que asisten al mismo para la reclasificación de lesiones.

Ejemplo de lo anterior son las Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 7/95, 04/2003, 16/2007 o el Informe Especial 2004 sobre el caso Digna Ochoa los cuales han permitido dilucidar las violaciones a procedimiento durante la necropsia, ya que en estos cuatro ejemplos, se puede observar como el personal del servicio médico forense al momento de dictaminar la causa de muerte, no cuenta con todos los elementos o son inconsistentes las conclusiones que presenta e incluso existen



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

contradicciones entre los dictámenes de causa de muerte y la forma en que esta se produjo.

Por ello, Diputadas y Diputados, es que propongo adicionar un párrafo segundo al artículo 118 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que tenga por objeto la instalación de sistemas de videograbación y monitoreo en los espacios donde se realizan las autopsias, instrumentos estos que deberán grabar cada una de las necropsias que se realizan, esto con el fin de estar en posibilidad los ciudadanos de contar con elementos de convicción en caso de existir alguna violación a nuestros derechos humanos o de nuestros familiares para iniciar la acción legal que en la vía y derecho mejor correspondan.

Señores Legisladores, existen necropsias en donde se declara que la causa de muerte no se puede determinar, cuando en una primera instancia se declara como causa de muerte un paro cardio-respiratorio y posteriormente se concluye que no se pueden establecer la causa de muerte, y en un tercer momento se reconoce que no se cuentan con los elementos físicos a la vista al momento de practicar la necropsia, o cuando en un primer dictamen se establece que la causa de muerte fue suicidio y en un segundo tiempo se establece que hubieron omisiones y se reclasifica la causa de muerte por homicidio nos muestran la necesidad de contar con elementos tecnológicos que salvaguarden el trabajo y labor que se realiza en las instalaciones de esta Institución.

Como botón de muestra, de las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sobre el trabajo que se realiza en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de México, es el caso de la abogada en Derechos Humanos Digna Ochoa del cual me permito citar textualmente la parte conducente del reporte:

"Por ejemplo, una de las pruebas que se repitió fue la relacionada con la trayectoria del proyectil de arma de fuego en la cabeza del cadáver de Digna Ochoa. Es inexplicable que existiendo un protocolo de necropsia emitido el 20 de octubre de 2001, se solicitara en el 2002 otro estudio a dos profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México respecto del mismo punto. Es de suponer que los médicos que realizaron la necropsia tuvieron a la vista el cuerpo de Digna; en cambio, los profesores de la UNAM "a partir del material fotográfico y las descripciones de la necropsia" presentaron un reporte el 6 de noviembre de 2002, que presenta contradicciones con el protocolo de necropsia" (CDHDF, 2004, página 200).



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Posteriormente, los Médicos del Servicio Médico Forense que practicaron la necropsia cambiaron de opinión y el 18 de noviembre de 2002, “apoyados en un cráneo humano”, rectificaron su propio dictamen respecto del trayecto del proyectil de arma de fuego. En el informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se comenta: *“Resultan incomprensibles los cambios de opinión señalados, pues para determinar en dónde quedó incrustado el proyectil los médicos forenses tuvieron en sus manos y a la vista la cavidad craneal y vieron el hueso específico donde quedó incrustado el proyectil. Por tanto, sólo requerían de conocimientos elementales de anatomía del cráneo. Así, es difícil entender que los médicos forenses que tuvieron todos los conocimientos para describir el trayecto del proyectil, en un primer momento sí lo hicieron; sin embargo, después de que les mostraron “un cráneo humano” que no fue el cráneo de Digna Ochoa, cambiaron su opinión (CDHDF, 2004, página 214).”*.

Por todo ello, Diputadas y Diputados debemos vigilar el actuar del servicio médico forense, pues ejemplos como los aquí citados muestran las violaciones no solo por lo que hace a los Derechos Humanos, sino al el debido proceso existen por parte de esta Institución.

Finalmente, es importante aclarar que con esta Iniciativa no proponemos una cacería de brujas en contra del personal del servicio médico forense, el cual pertenece al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sino por el contrario, dar protección y certeza jurídica a los trabajadores y a todos nosotros, pues reconocemos que en dicha institución laboran personas capaces e incluso presta servicios de practica profesional o visitas para aquellos que quieren profundizar sus estudios en campos como el de la medicina y el Derecho.

Por lo anterior y con fundamento, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 118 DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 118 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Artículo 118.- Las autopsias deberán practicarse, por regla general, en las instalaciones del Servicio Médico Forense, salvo los casos en que circunstancias especiales justifiquen lo contrario, a juicio del Director y de lo previsto por el artículo 166 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. No obstante, en estos últimos casos, cuando concurren circunstancias especiales, a juicio del Director, podrá éste disponer que dos peritos médico forenses asistan al hospital para presenciar o practicar la autopsia o para verificar su resultado.

Asimismo, en todo momento se deberán contar, en el espacio donde se practican las autopsias, con monitores, cámaras de circuito cerrado con sistema de videograbación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, destinar una partida presupuestas suficiente para la implementación los sistemas de videograbación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de octubre del 2010.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1 Y 3 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL”**. bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La superficie actual del Suelo de Conservación es de 87,204 hectáreas, que corresponden a poco más del 59% del área total del Distrito Federal esta área ocupa parte del territorio de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La sección más grande del Suelo de Conservación abarca una superficie de 87,204 ha, y se extiende por toda la Sierra del Chichinautzin, la Sierra de las Cruces y la Sierra del Ajusco, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustres de Xochimilco-Tláhuac y Chalco.

Asimismo, la porción más pequeña del Suelo de Conservación abarca solamente 1,238 ha y está localizada al norte del Distrito Federal, en la Sierra de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac.

Tres delegaciones políticas abarcan la mayor proporción del Suelo de Conservación. Casi dos terceras partes se ubican en las delegaciones Milpa Alta (32%), Tlalpan (29%) y Xochimilco (12%).

En el caso del suelo, una buena gestión, sería la de procurar utilizarlo para aquello que está más capacitado, dentro de las múltiples necesidades que tenemos de él.

Para poder llevarla a cabo la conservación del suelo es necesario realizar previamente un exhaustivo estudio de la capacidad de uso.

De esta manera, los suelos encuadrados en la máxima categoría, deberían ser destinados, en lo posible para fines agrícolas, instalando sobre ellos solo aquellas infraestructuras que fuesen absolutamente imprescindibles.

Si hemos de ubicar en ellos poblaciones, siempre se ha de buscar, si es posible, un área cercana donde la calidad sea inferior y en el caso del crecimiento urbano, siempre debe procurarse que la expansión se realice hacia las áreas de menor capacidad de utilización.

También es necesario utilizar una parte del suelo para pastos en las zonas ganaderas o para uso forestal, es conveniente destinar para estos usos las áreas con suelos no aptos para el cultivo pero adecuados a las utilizaciones citadas.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

En ocasiones, cuando las necesidades de cultivo no sean muy grandes, puede ser conveniente destinar a pradera o bosque los suelos de cultivo con capacidad baja.

La necesidad de zonas permanentemente verdes es esencial para restablecer el equilibrio atmosférico y el hídrico en el caso del arbolado. Este último aspecto es esencial en las zonas de clima xérico como el mediterráneo.

Es indispensable también incrementar las zonas libres de cultivo, incluso sobre suelos que pudieran ser aptos, aunque no de Clase I, cuando exista una excesiva concentración de industrias o en las grandes urbes, ya que los desprendimientos de gases extraños puede llegar a ser muy elevada y, en cualquier caso, la liberación de dióxido de carbono será muy alta.

Siempre habrá que dedicar una superficie adecuada a espacios naturales en los que no exista aprovechamiento de ningún tipo, como reserva natural y para expansión.

Estos se ubicarán preferentemente en zonas cuya capacidad de utilización sea baja o nula pero, si es necesario, se debe sacrificar alguna zona utilizable pero de baja capacidad.

Es necesario encontrar un equilibrio entre las necesidades materiales y otras que si no otorgan bienes de consumo sí acrecientan la calidad de vida, es un poco aquello que no solo de pan vive el hombre. Para ello es necesaria una adecuada política de ordenación del territorio que impida la depredación del capital sobre los bienes sociales. Una Comunidad no solo va bien cuando su riqueza es elevada sino cuando la calidad de vida de sus habitantes es la máxima posible con los recursos con los que cuenta. Ya los países de capitalismo más fuerte, como los Estados Unidos de América se van preguntando algo muy significativo, ¿cómo el país más rico del mundo no es el que tiene a los ciudadanos más felices?



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Conservación, es la acción de preservar algo, mantener su calidad y evitar su destrucción.

La conservación del suelo implica mantener su fertilidad, evitar su degradación, incluyendo en ella a la contaminación, y procurar atenuar, en lo posible y nunca acelerar, su pérdida por erosión.

La utilización de cualquier tipo de recurso implica siempre una cierta agresión al mismo. No obstante, los recursos naturales tiene una cierta capacidad de regeneración, por ello su utilización no debe implicar necesariamente una destrucción, degradación o desaparición de los mismos.

Posiblemente la práctica más antigua en el manejo del suelo sea el riego. Los terrenos irrigados desde antiguo presentan un enterramiento por finas capas de material transportado por el agua que, en ocasiones, pueden superar los 50 cm de espesor, de modo que sobre ellos se asienta el cultivo, se produce una modificación del suelo que lo convierte en un Antrosol; si bien, en muchos casos, no tiene más transcendencia que la de atenuar el contenido orgánico en esa nueva capa creada, pero este efecto es consustancial al cultivo, pues no hay mas que observar el color de los terrenos cultivados para comprobar que dista mucho de ese tono oscuro que comunica la acumulación de material orgánico en los suelos vírgenes.

El agua también lleva sustancias disueltas que, tras su evaporación, deposita en el suelo incrementando su nivel de sales, pudiendo llegar a constituir un problema para algunos cultivos, lo que constituye una degradación del suelo; esto puede resolverse con la utilización de mayor cantidad de agua que permita el lavado y arrastre de esas sales.

En cualquier caso estamos modificando el clima del suelo, haciéndolo más húmedo y con mayor exceso de agua, por lo que su evolución se modifica,



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

pudiendo llegar a iniciarse un proceso de ilimerización condicionado por ese nuevo estado. Ello modifica la morfología, el tipo y el comportamiento del suelo, mas el sentido de esta modificación no tiene por que ser perjudicial.

Al eliminar un factor limitante para el crecimiento vegetal, éste se incrementa al tiempo que la demanda de nutrientes, que se constituyen entonces en el nuevo factor limitante. Si el problema se resuelve a expensas de los nutrientes de reserva del suelo se va provocando un degradación del mismo hasta llegar a perder su fertilidad inicial.

La solución está en la adición de abonos que compensen las perdidas, pero estos no son sustancias puras y aportan al suelo elementos extraños que pueden ser nocivos para él, para la vegetación o para ambos.

Al compensar los déficits nutritivo e hídrico, el crecimiento es más rápido, el porte mayor y también la debilidad de las membranas celulares, por un menor aporte de calcio consecuente con el desequilibrio provocado en la relación existente entre los diferentes cationes. También en aquellas plantas, como los cereales, que presentan recubrimientos silíceos en su tallo que les sirven de protección y fortalecimiento de los mismos, se produce una menor acumulación.

Todo ello favorece la invasión por parte de los microorganismos y la mayor agresión de los parásitos. Para evitar la disminución de la producción provocada por estos efectos se hace necesaria la aplicación de insecticidas y fungicidas. Pero ese mejor ambiente creado para el crecimiento de la planta cultivada, es aprovechado también por la vegetación adventicia a la que se elimina con herbicidas.

El suelo se defiende de todas esas sustancias extrañas fijándolas o destruyéndolas con la ayuda de su microflora, pero la acción de ésta es limitada y si se sobrepasan las dosis aplicadas se provoca una acumulación, que en parte es lavada, con la consecuente contaminación de las aguas freáticas.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Cuando todo se realiza de forma conveniente, utilizando las dosis adecuadas y respetando los plazos de permanencia de los productos añadidos antes de consumir los frutos cosechados, los daños ocasionados a las personas y al ambiente en general pueden llegar a ser insignificantes e inferiores a los beneficios obtenidos.

Mas si no obramos de forma correcta los daños producidos son incalculables, siendo estas malas prácticas contra las que hay que luchar si no queremos que se produzca una degradación ambiental irreparable.

Otro factor contaminante es la acumulación de sustancias de desecho, incluso cuando su naturaleza las haga susceptibles de biodegradación. En el mejor de los casos, hemos de buscarles una ubicación adecuada en suelos de muy baja permeabilidad que impidan el paso de los componentes líquidos o en solución a las aguas freáticas.

La erosión del suelo es un fenómeno consustancial al mismo e incluso necesario para ir provocando un rejuvenecimiento que impida el agotamiento de los minerales primarios que son la base del aporte de nutrientes minerales. Algo similar a lo que ocurre con la vegetación.

Pero la naturaleza es consciente de ello y proporciona los medios para que tal suceda, provocando incendios por medio de las descargas eléctricas de las tormentas o la erupción de los volcanes, que también afectan al suelo al desprotegerlo de la cubierta vegetal y facilitar su arrastre por parte de la lluvia o el viento, e incluso modificando localmente la distribución de ambos con cambios en su intensidad.

Los crecimientos y las destrucciones se encuentran en equilibrio a escala global.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

El riesgo verdadero está en los procesos inducidos, como la eliminación del suelo para obtener materiales que se hallan bajo él, como graveras, canteras, minas, etcétera o la provocación de incendios forestales con fines muy variados y otros muchos de todos conocidos.

Todo esto lleva a una pérdida de material que a veces es muy evidente como las grandes cárcavas y otras poco conspicua, como la erosión laminar de los terrenos llanos, que cargan los cursos de agua con grandes masas de coloides minerales y orgánicos del suelo, que para más abundar son los más activos en el mismo.

Por todo ello se hace necesario actuar en la conservación del suelo, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Una de las acciones de preservación del medio ambiente es precisamente alentar mediante incentivos económicos la realización de actividades productivas de conservación primordialmente a los núcleos agrarios y pequeños productores del Suelo, sin embargo esta no es la única manera de hacerlo o no debiera de ser la única visión, y es que la actual legislación que busca la retribución para la protección de los Servicios Ambientales se refiere en forma exclusiva a núcleos agrarios como los únicos destinatarios de estos incentivos o retribuciones siendo que en la realidad no suelen ser solo los únicos que llevan a cabo acciones de conservación del suelo o de preservación del medio ambiente, ya que cualquier persona puede implementar acciones que permitan la salvaguarda del suelo de conservación, o bien acciones tendientes a la conservación del medio ambiente, lo que entonces implica que la actual legislación contiene una visión limitada, por tal motivo es menester de la presente iniciativa de reforma el abrir el panorama sobre la retribución a cualquier persona que implemente acciones de protección a suelo de conservación ecológica, y no tener una visión sesgada sobre los operadores de acciones benéficas al medio ambiente.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Con lo anterior se puede lograr que se actualice y modernice nuestra legislación local ambiental para incorporar normas que vuelvan económicamente atractiva la protección del ambiente, y de esta forma en la especie seguir incentivando la protección del suelo de conservación.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de los argumentos vertidos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la siguiente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1 Y 3 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL”** para quedar como sigue:

Artículo 1.- Esta Ley es de orden e interés públicos y de observancia general en el Distrito Federal. Tiene por objeto establecer los mecanismos para retribuir a **toda persona así como a** los núcleos agrarios y pequeños productores del Suelo de Conservación, por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales que brindan a todos los habitantes del Distrito Federal, así como para la realización de actividades productivas vinculadas al desarrollo rural, equitativo y sustentable, acordes con la Ley Ambiental y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Artículo 3.- Toda persona que realice alguna actividad productiva que propicie la conservación de recursos naturales o de suelo de conservación en el Distrito Federal será retribuida económicamente, ya sea en la reducción de impuestos o cargas tributarias, o bien de manera directa con la asignación de recursos disponibles para la continuación de la actividad productiva de conservación mediante los planes y programas que al efecto establezca la Secretaría, en coordinación con las delegaciones correspondientes, en el marco previsto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

La Secretaría privilegiara el impulso programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como a los pequeños productores rurales, del Suelo de Conservación, que los retribuyan por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales y para promover el desarrollo rural y el bienestar social y económico de los sujetos de esta ley mediante la generación de empleo y el incremento de sus ingresos, desalentando los cambios en el uso de suelo.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

TRANSITORIOS.-

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de octubre del año 2010.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

Presidente de la Mesa Directiva

P R E S E N T E

El que suscribe diputado Adolfo Orive Bellinger integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 86 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad de expedir su ley orgánica.

En este sentido, resulta necesario realizar una revisión entre la norma superior y las que de ella derivan con el objeto de eliminar contradicciones o antinomias que dificultan la aplicación de dichas normas, por lo cual se propone diversas modificaciones a los ordenamientos que regulan la vida interna de este órgano de gobierno con el objeto de mantener la secuencia normativa.

El Estatuto de Gobierno goza del atributo de ser superior en relación con las autoridades del Distrito Federal, quienes deberán estar a lo dispuesto por él, y en este mandato jurídico, la Asamblea Legislativa se encuentra en lo establecido en ese supuesto, mismo que se sustenta en jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece las siguientes características de dicho Estatuto de Gobierno: "1. Es la norma esencial que, expedida por el Congreso de la Unión, define el contenido del artículo 122 constitucional, por tanto, éste es su fundamento. 2. Estructura el sistema de fuentes local, ya que establece los requisitos de creación de las normas expedidas por los órganos de gobiernos locales y desarrolla sus distintas competencias. 3. A nivel federal, tiene igual valor jerárquico que las demás leyes del Congreso de la Unión, en tanto que es expedido por éste. 4. **A nivel local, goza del atributo de ser superior en relación con las autoridades del Distrito Federal, quienes deberán estar a lo dispuesto por él**".

El artículo 50 del mismo Estatuto, establece lo siguiente: "En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural, en los términos de su ley orgánica, por diputados electos por el voto mayoritario del pleno de la Asamblea y será presidida por quien designen los miembros de dicha comisión. Esta se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio".

Dicho artículo 50 establece las características, forma de integración y el plazo para la elección e instalación de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la designación del presidente de dicho órgano, que en términos del texto del artículo, corresponde a sus propios miembros. Esa expresión de la forma en que deberá de elegida la presidencia de la Comisión contiene a su vez, siguiendo la clasificación de figuras de calificación normativa que hace Norberto Bobbio, un mandato a sus integrantes de hacer dicha elección.

Siguiendo con el análisis del mismo artículo, así como de lo contenido en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, éstos prescriben que la Comisión de Gobierno es un órgano de gobierno permanente, plural y proporcional. El requisito para cumplir dichos atributos es que sea compuesta por diputados de cada una de las expresiones reconocidas al interior de la Asamblea, es decir, cada uno de los grupos parlamentarios.

El segundo párrafo del artículo 42 de la Ley Orgánica presenta una antinomia con lo establecido en el primer párrafo del propio artículo, y sobre todo, con el artículo 50 del Estatuto de Gobierno.

En palabras de Manuel Hallivis Pelayo, en su obra "Teoría General de la Interpretación": *"Antinomia", viene del latín antinomia, que a su vez proviene de dos voces griegas que traducidas quieren decir "contra" y "ley" o "norma", por lo cual su definición en español es "Contradicción entre dos principios legales... Contradicción entre dos principios racionales". Estamos hablando de SOS textos*

legales que se contradicen. Se presenta una antinomia cuando una disposición jurídica prescribe una calificación diferente a la que da otra, para el mismo comportamiento o conducta. Para Guastini "...existe una antinomia siempre que un determinado comportamiento esté deónticamente calificado en dos modos incompatibles por dos diversas normas pertenecientes al sistema; o bien... siempre que para un determinado supuesto de hecho estén previstas dos consecuencias jurídicas incompatibles por dos normas diversas pertenecientes al sistema".

Asimismo, nos dice: "Para que pueda hablarse de antinomias es preciso que dos normas sean incompatibles o contradictorias, que pertenezcan al mismo sistema jurídico y que posean el mismo ámbito de aplicación".

Continúa: "Según Ezquiaga, para determinar la validez de una norma será necesario someterla a dos tipos de controles: el formal y el material... El control de validez material implica dos operaciones: determinar si el órgano emisor de la norma ha recibido autorización de la norma superior para regular esa materia y si el contenido de la norma es compatible con el contenido de todas las normas superiores a ella".

Para Hallivis, generalmente se aceptan tres criterios fundamentales para resolver antinomias reales: los criterios cronológico, jerárquico y de especialidad. Señala: "El criterio jerárquico, denominado también de la *lex superior*, es aquel según el cual cuando existen para un mismo supuesto dos normas contradictorias de diversa jerarquía, prevalece la que sea jerárquicamente superior: *lex superior derogat inferiori*. [...] las normas están dispuestas en orden jerárquico en el ordenamiento, con la consecuencia de que las normas superiores, dada su mayor

fuerza normativa, pueden abrogar o nulificar las inferiores, en tanto que las normas inferiores no pueden hacerlo con las superiores”.

La presidencia rotativa de la Comisión de Gobierno prevista en el artículo 42, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Distrito Federal, produce una clara antinomia con lo previsto en el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; lo anterior, ya que dicho artículo señala que la presidencia recaerá en quién designen los integrantes de la Comisión. Lo anterior se ve sustentado, además, en diversas tesis jurisprudenciales de la SCJN que consideran:

- a. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal “estructura el sistema de fuentes local, ya que establece los requisitos de creación de las normas expedidas por los órganos de gobierno locales y desarrolla sus distintas competencias”.
- b. Que la división funcional de competencias prevista para el Distrito Federal en la Constitución, “limita la actuación de las autoridades, lo que significa que todo aquello para lo que no están expresamente facultadas se encuentra prohibido y que sólo pueden realizar los actos que el ordenamiento jurídico prevé y, en particular, *sobre las bases que al respecto establecen tanto la Constitución Federal como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*”.
- c. Que “se considera que el valor fundamental tutelado por el Constituyente Permanente con la inclusión de la cláusula de gobernabilidad, es el de garantizar la coherente conducción del órgano parlamentario, al minimizar los riesgos que implica la pulverización de la voluntad popular, ante minorías que pudieran obstaculizar el ejercicio legislativo de la mayoría”, dicho criterio

puede observarse también para la integración y funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

Por otra parte, la rotación de la presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, prevista en el artículo 42 de su Ley Orgánica, fue producto de una situación coyuntural específica, resultado de un acuerdo de la propia Comisión de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2000 y que a la letra establecía:

“Tercero.- La responsabilidad de presidir la Comisión tendrá una duración anual. Esta encomienda se desempeñará sucesivamente por los coordinadores de los grupos parlamentarios, en el siguiente orden...”.

Dicho acuerdo fue cristalizado en la nueva Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobada por el Pleno de la misma en el año 2002. En franca contradicción a lo establecido por el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. La redacción original del artículo 42 señalaba:

ARTÍCULO 42.- La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

La redacción contenida en la derogada Ley Orgánica de 1999 resultaba armónica con lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno, al permitir que la propia Comisión de Gobierno, a través del consenso de sus integrantes designara a quién hubiera de ocupar su presidencia y secretaría.

Volver a la redacción anterior de dicho párrafo del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resulta en un mayor apego a lo establecido en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, resolviendo de acuerdo al criterio de jerarquía una antinomia jurídica, y consiguiendo la virtud de fomentar la búsqueda de diálogo y generación de acuerdos.

Además de la modificación al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, la presente iniciativa plantea una serie de reformas a distintos preceptos de esta ley y de su reglamento para armonizar sus contenidos y eliminar las antinomias existentes. Así se propone reformar los artículos 36 fracciones III y IV, 41 segundo párrafo, 42, 44 fracción XIII, 58 fracción XVI, 63 último párrafo y 89 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 91 primer párrafo, 98 y 116 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se reforman los artículos 36 fracciones III y IV, 41 segundo párrafo, 42, 44 fracción XIII, 58 fracción XVI, 63 último párrafo y 89 párrafo

cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36.- ...

I a II...

III. Programar, **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno, el desarrollo general de las sesiones.

IV. Elaborar, **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno, el orden del día de las sesiones.

V a XXI...

ARTÍCULO 41.- ...

...

De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por Diputados de cada uno de los Grupos Parlamentarios, **incluyendo al Coordinador, observando la proporcionalidad de éstos y garantizando la gobernabilidad del órgano.**

...

...

...

ARTÍCULO 42.- La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno:

I a IV...

...

ARTÍCULO 44.- ...

I a XII...

XIII. Recibir, durante los recesos, las iniciativas de ley dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato periodo de sesiones.

XIV a XV...

ARTÍCULO 58.- ...

I a XV...

XVI. Aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras y rectificación de turnos **de los asuntos que sean de su competencia;**

XVII a XVIII...

ARTÍCULO 63.- ...

...

...

...

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a **tres** reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 89.- ...

...

...

Las iniciativas desechadas por la Asamblea no podrán volver a discutirse sino en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, **salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.**

...

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 91 primer párrafo, 98 y 116 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 91.- Las iniciativas dictaminadas y no aprobadas por el Pleno, no podrán volver a presentarse sino hasta el siguiente periodo ordinario de sesiones, **salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.**

...

ARTÍCULO 98.- Las sesiones se desarrollarán de conformidad con el Orden del Día elaborado por la Mesa Directiva **conjuntamente** con la Comisión de Gobierno y se desahogarán, de igual manera, los asuntos que presentan los Diputados o los Grupos Parlamentarios con carácter de urgente o extraordinario y así sean aceptados por el Pleno.

ARTÍCULO 116.- Todo dictamen con proyecto de ley o decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido **sólo en lo general.**

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de octubre del año 2010.

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER	



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 471 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad del poder legislativo, es dotar de un marco jurídico eficiente a los gobernados, con el propósito de que se respeten los ordenamientos por tener características legítimas de gobernabilidad, orden, eficacia y congruencia con las necesidades sociales.



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Es por ello, que lejos de que este órgano legislativo apueste por la creación de leyes a destajo, debe estructurar solo aquellos temas que en realidad, requieran de verdad una nueva normatividad por no estar contemplados en algún cuerpo legal y analizar todas aquellas normas jurídicas que ya funcionan, pero a las que hay que contextualizar de acuerdo a las necesidades sociales actuales y, que en muchos de los casos de las leyes o códigos de aplicación local, resultan obsoletos o de plano, letra muerta, esta tarea, debe realizarse siempre con estricto apego a las garantías consagradas en nuestra Carta Magna.

La impartición de justicia en México esta regulada en su Constitución Política; de igual forma, establece los tiempos *Ab utraque parte (De una parte y de otra)*, es decir, el tiempo que tiene la autoridad encargada de emitir la solución a un conflicto determinado, como al actor en dicho conflicto para darle continuidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 17, párrafo segundo señala que: *“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, **emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.**”*

En apego al texto anterior de la Constitución, las leyes que regulan al Distrito Federal **NO pueden ni deben** mantenerse fuera de este contexto. En la realidad vemos en los procedimientos que no es así y, como ejemplo ponemos el del artículo 471 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en sus párrafos segundo y tercero, en donde se señala que: *“salvo el caso de allanamiento total*



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

a la demanda, en que el juez citará para sentencia definitiva, con el escrito de contestación a la demanda se dará vista al actor para que manifieste lo que a su derecho convenga, hecho lo cual o transcurrido el plazo para ello, **se señalará fecha para la celebración de la audiencia que deberá fijarse dentro de los veinticinco días siguientes.**

Si hubiere reconvencción se correrá traslado de ésta a la actora principal para que la conteste dentro de los nueve días siguientes y en el mismo proveído, dará vista por tres días con las excepciones puestas para que manifieste lo que a su derecho convenga.”

Lo manifestado en el artículo 471 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal es el claro ejemplo de que la mayoría de las leyes que regulan al Distrito Federal algunas veces no son congruentes con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a procedimientos y tiempos de la aplicación de la norma. Si bien es cierto, podemos ver que en la práctica la norma se ha ajustado a tiempos y ciertas circunstancias, como la existencia de la carga de trabajo por parte de los juzgados encargados de impartir justicia. Es por eso que la *Mens legis* (Espíritu de la Ley) no debe ser en la especie, otro más que el bienestar de los habitantes de esta Ciudad.

En este tenor, resulta por demás intrascendente que, los jueces que conozcan del título séptimo, capítulo III del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, referente a los juicios



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

hipotecarios, cuenten con 25 días para citar a las partes a audiencia, de seguir aplicando esta norma se estaría presentado una violación clara y flagrante a la garantía constitucional señalada en el artículo 17 párrafo segundo que a la letra dice: *“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.”*

Por otro lado de los 66 Juzgados que existían debemos aumentarle los 17 que se incorporaron a partir del 10 de octubre de 2009 por acuerdo del mismo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (Acuerdo N° 7-54/2009), esto arroja un evidente respiro, pues en años anteriores la carga de trabajo requería que se citara a las audiencias con periodos de tiempo más largos, pero ahora algunos asuntos se resuelven en el Centro de Justicia Alternativa adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para ser más precisos durante el 2009, se resolvieron 2921 asuntos, por ello la viabilidad de la de la reforma en comento.

Aunado a lo anterior, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se le otorgo un presupuesto de \$3, 657, 644,344 para el ejercicio fiscal del 2010, cantidad suficiente para desahogar de manera más ágil la carga procesal que tienen y de esta manera hacer garante al mismo Tribunal de respetar los principios de la justicia pronta, gratuita y expedita señalados en nuestra Carta Magna; por estas razones la viabilidad de la propuesta que se hace en el cuerpo del presente libelo.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable Pleno, la siguiente **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 471 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:***

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 471 en el segundo y tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.

TITULO SEPTIMO

De los Juicios Especiales y de las Vías de Apremio

CAPITULO III

Del Juicio Hipotecario

Artículo 468.- ...

Artículo 469.- ...

Artículo 470.- ...



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Artículo 471.- Tanto en la demanda como en la contestación a la misma, en la vista que se dé con ésta a la actora, y en su caso en la reconvencción y en la contestación a ésta, las partes tienen la obligación de ser precisos, indicando en los hechos si sucedieron ante testigos, citando los nombres y apellidos de éstos y presentando todos los documentos relacionados con tales hechos. En los mismos escritos, las partes deben ofrecer todas sus pruebas, relacionándolas con los hechos que se pretendan probar. En el caso de que las pruebas ofrecidas sean contra la moral o el derecho, sobre hechos que no han sido controvertidos por las partes, sobre hechos imposibles o notoriamente inverosímiles, o no se hayan relacionado con los mismos, el juez las desechará. Las pruebas que se admitan se desahogarán en la audiencia.

Salvo el caso de allanamiento total a la demanda, en que el juez citará para sentencia definitiva, con el escrito de contestación a la demanda se dará vista al actor para que manifieste lo que a su derecho convenga, hecho lo cual o transcurrido el plazo para ello, se señalará fecha para la celebración de la audiencia que deberá fijarse dentro de los **QUINCE días siguientes**.

Si hubiere reconvencción se correrá traslado de ésta a la actora principal para que la conteste dentro de los **CINCO días siguientes** y en el mismo proveído, dará vista por tres días con las excepciones opuestas para que manifieste lo que a su derecho convenga.



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Contestada la reconvención o transcurrido el plazo para ello, se señalará día y hora para la audiencia dentro del término arriba señalado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de octubre del año 2010.

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.

**Dip. Mariana Gómez del Campo
Gurza.**

Dip. Rafael Calderón Jiménez.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

**Dip. Carlos Alberto Flores
Gutiérrez.**

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.

Dip. Lía Limón García.

Dip. Federico Manzo Saquís.

**Dip. Rafael Miguel Medina
Pederzini.**



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.

**Dip. José Manuel Rendón
Oberhauser.**

Dip. Fernando Rodriguez Doval.

Dip. Mauricio Tabe Echartea.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

Dip. Juan Carlos Zárraga
Sarmiento.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, 46 fracción I y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción V y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a este órgano legislativo la siguiente *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA*, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las distintas olas democratizadoras que países de diversas regiones del mundo –en los que históricamente habían imperado regímenes totalitarios– vivieron en las últimas décadas (Centro y Sudamérica, Europa Oriental, y en menor medida Asia y África) solo fueron posible en el marco de una sociedad civil cada vez más heterogénea en lo social y más plural en lo político; cada vez más inconforme con la visión unidimensional de los gobiernos totalitarios y más necesitada de expresar posiciones políticas divergentes.

En efecto, el número de Estados – Nación que han establecido reglas para la realización periódica de elecciones para la designación de cargos públicos (particularmente de órganos parlamentarios) es cada vez mayor. IDEA Internacional registró en 2006 que, de un universo de 213 países independientes, solamente en 13 no existían disposiciones para llevar a cabo

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

elecciones directas¹ (cabe precisar que el establecimiento de reglas comiciales no necesariamente significa la existencia de procesos electorales verdaderamente democráticos, es este el caso de Cuba o de Corea del Norte), aunque en uno de estos 13 países habita el 20% de la población mundial: China. Siendo así, tenemos que al inicio del siglo XXI la aspiración de las sociedades para su organización política sigue siendo la misma: democracia, como un modelo imperfecto, pero menos malo que los otros modelos.

Desde una perspectiva meramente electoral, el adecuado funcionamiento de la democracia requiere, inevitablemente, del establecimiento de un régimen político sustentado en la división de poderes, pues la organización política de un Estado unipersonal dista mucho de ser un verdadero Estado democrático, puesto que haría falta un principio democrático fundamental: que el poder controle al poder, el modelo republicano basado en el principio de la división de poderes, fundado en la Inglaterra y la Francia liberales de los siglos XVII y XVIII, respectivamente.

Sobre la división de poderes descansa la esencia de la compleja organización política plural, aquella que se va arraigando más en las sociedades en la medida en que éstas ejercen sin restricción sus derechos políticos. Las democracias occidentales funcionan, entre otras razones, por la capacidad que los sistemas electorales tienen para otorgar espacios de representación a la mayoría de las posiciones políticas, incluyendo, desde luego, a las minorías.

Nuestro país no ha sido ajeno a la ola democratizadora. Si bien la transición ha sido exasperantemente parsimoniosa, es indiscutible que la calidad de nuestros procesos electorales, basada en la calidad de nuestras instituciones electorales y en la participación de los ciudadanos en la organización de las elecciones, está por encima de muchas democracias occidentales de gran tradición, aún cuando diversos actores políticos se obstinan en pretender regresar al México antidemocrático, de elecciones simuladas y de partido de Estado, como el que existió la mayor parte de nuestro siglo XX, así lo hemos visto reiteradamente en elecciones locales en las que la intervención de titulares de los Ejecutivos locales actúan para decidir, de modo determinante, el resultado de la elección.

Pero la historia reciente de las elecciones mexicanas, nos muestran una tendencia, afortunadamente irreversible, de gobiernos divididos, en la que el titular del Ejecutivo no tendrá más la mayoría absoluta de las Cámaras que conforman el Poder Legislativo, obligando así a la negociación para la aprobación de instrumentos legislativos y

¹ Reynolds, Andrew *et. al.*, *Diseño de sistemas electorales: el nuevo manual de IDEA Internacional*, México, IDEA Internacional, IFE y TEPJF, 2006.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

presupuestales, una era que llegó para quedarse y que requiere, de entrada, del reconocimiento de la oposición como actor político fundamental en el parlamento, y de la eliminación de posiciones totalitarias para privilegiar la búsqueda de consensos.

La LVI Legislatura de la Cámara de diputados, electa en 1994, fue la última conformada con mayoría absoluta de un partido; a partir de la LVII, electa en 1997, ningún partido ha logrado la mayoría absoluta, y ante esa situación, fueron modificadas las relaciones para el ejercicio del poder al interior de esta Cámara. La Gran Comisión fue extinguida y se creó la Junta de Coordinación Política, con la representación de todos los grupos parlamentarios; se estableció que, si ningún grupo parlamentario tuviera mayoría absoluta, la presidencia de la mesa directiva de la Cámara fuera rotativa, por un año, para cada uno de los tres grupos parlamentarios mayoritarios; y se creó la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Legislativos, conformada por la Junta de Coordinación Política y el Presidente de la Cámara. Y la misma suerte corrió el Senado de la República a partir de 2000, cuando, para la integración de la LVIII Legislatura, ningún grupo parlamentario obtuvo la mayoría absoluta. Fue así como la democratización que había experimentado el país desde años atrás, se hizo patente en las reglas para el funcionamiento del Congreso de la Unión en el último lustro del Siglo XX.

Tales cambios generaron una nueva dinámica tanto en el trabajo legislativo como en las relaciones Ejecutivo – Legislativo. El Presidente de la República dejó de ser el gran legislador del país, pues los legisladores, asumiendo ya su papel de un verdadero poder que hacía contrapeso al Ejecutivo, incrementaron su productividad parlamentaria. Los informes presidenciales ahora eran contestados por diputados de partidos opositores, lo que dio vigor a una ceremonia que antes se caracterizaba por un anticuado ritual presidencialista; en suma, el sistema político mexicano fue transformándose para encontrar, por primera vez en la historia contemporánea de nuestro país, un poder legislativo que en verdad podía influir en las decisiones de Estado.

En este contexto se enmarcan no solo las relaciones Ejecutivo – Legislativo en el ámbito federal mexicano, sino también en el ámbito local. En efecto, desde 1997, año en que a los ciudadanos del Distrito Federal les fue reconocido el derecho de elegir al titular del órgano ejecutivo local (el Jefe de Gobierno), y mismo año en el que fue electa la I Legislatura de la Asamblea Legislativa², en el Distrito Federal ningún partido ha contado con el 50% de la

² Si bien la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no fue el primer órgano parlamentario en la historia moderna de la Ciudad de México (como sí lo fue la I Legislatura de la Asamblea de Representantes, electa en 1988), retomamos ésta porque fue a partir de ahí cuando el órgano legislativo de la Ciudad de México contó con un mayor número de atribuciones para asemejarse –que no asimilarse– a un Congreso local.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

votación emitida para la elección de los diputados a la Asamblea Legislativa; aún más, en la última elección, la de 2009 los resultados de la elección federal (para la elección de diputados federales) arrojaron una concentración del voto en dos partidos (PRI y PAN, en ese orden), cuyas votaciones sumaron 64.95% del total de la votación emitida³; en cambio, en el Distrito Federal, en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa, la votación fue más dispersa, pues la suma de los votos de los tres partidos más votados (PRD, PAN y PRI, en ese orden) apenas alcanzó el 61.48% de la votación emitida⁴. En la elección federal, el partido más votado (el PRI) obtuvo poco más de uno de cada tres votos; y en el Distrito Federal el partido más votado (el PRD) apenas obtuvo uno de cada cuatro votos. De lo que se desprende que, en el Distrito Federal la dispersión del voto, en la última elección fue, por mucho, mayor que en el ámbito federal, situación que confirma que la Ciudad de México es una entidad federativa con una ciudadanía eminentemente plural en sus posiciones políticas y partidistas.

Desafortunadamente, la transición democrática que la Ciudad de México experimentó a finales del siglo pasado, no se vio reflejada, como sí sucedió en el Congreso de la Unión, en la democratización de la toma de decisiones al interior del órgano legislativo local. La sujeción de las autoridades locales del Distrito Federal a lo estipulado en el artículo 122 constitucional y en el Estatuto de Gobierno, han generado un enorme grado de inmovilidad para la modificación de disposiciones que desde hace tiempo desaparecieron del orden federal. Baste como ejemplo la vigencia, para la Ciudad de México, de la Contaduría Mayor de Hacienda (que en el ámbito federal fue sustituida en 1999 por la Auditoría Superior de la Federación), de la denominada “cláusula de gobernabilidad” para la integración de la Asamblea Legislativa (que desde 1996 dejó de existir en el ámbito federal), o la existencia de una “gran comisión” en el órgano legislativo, a la que se denomina “Comisión de Gobierno” (la Gran Comisión dejó de existir en la Cámara de Diputados en 1997). Es sobre esta última figura sobre la que trata la presente iniciativa.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece dos órganos para el desarrollo de los trabajos legislativos en la Asamblea Legislativa, distintos del pleno: la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva. La Sección II del Capítulo I del Título Cuarto del Estatuto de Gobierno, intitulado “De la Comisión de Gobierno”, establece en sus artículos 50 y 51 la integración plural de esta Comisión, la cual tiene, entre otras atribuciones, la de acordar las convocatorias a sesiones extraordinarias de la Asamblea, la de recibir las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea para turnarlas a las comisiones dictaminadoras, y la

³ Fuente: elaboración propia con datos del IFE, consultados en www.ife.org.mx.

⁴ Fuente: elaboración propia con datos del IEDF, consultados en www.iedf.org.mx.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



de resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los propios miembros de la Asamblea.

Sobre la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, el artículo 38 del propio Estatuto de Gobierno señala que ésta se conformará por un Presidente y por Vicepresidentes y Secretarios, conforme a la ley secundaria, y que dispondrá de comisiones y unidades administrativas para el cumplimiento de sus atribuciones.

Algunas de las facultades que el Estatuto de Gobierno atribuye a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, son similares a las que el artículo 78 de la Constitución federal establece para la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, tal es el caso de la recepción, durante el receso del Congreso de la Unión, de las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las Comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas; el acordar, por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias; y el conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores.

En suma, en tanto que la Constitución federal reconoce a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión como el órgano interno del Poder Legislativo con más atribuciones del ámbito legislativo solo por debajo del propio Pleno de cada cámara, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal hace tal reconocimiento pero de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa. Y esta diferencia en los modelos legislativos federal y del Distrito Federal sí tiene repercusiones que hacen diferente el desarrollo de la vida institucional en cada uno de estos órganos legislativos.

En efecto, de una interpretación gramatical, sistemática y funcional del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las disposiciones contenidas en el Título Segundo, capítulos Segundo y Cuarto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que la Cámara de Diputados cuenta con una Mesa Directiva para el desarrollo de sus funciones legislativas, cuyo presidente también lo es de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión (cuando la presidencia de la misma le corresponde a esta Cámara), y esta última cuenta, de igual modo, con diversas atribuciones del ámbito legislativo; en tanto que para el impulso de entendimientos y convergencias políticas, la propia Cámara de Diputados cuenta con una Junta de Coordinación Política, con atribuciones más bien de carácter político y administrativo, de consensos para el desarrollo de las actividades de la Cámara. Es decir, que la Cámara de Diputados cuenta con una Mesa Directiva con atribuciones estrictamente parlamentarias, y con una Junta de Coordinación Política con atribuciones meramente políticas y administrativas.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



Pero en el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la situación es distinta, pues, como hemos señalado, el Estatuto de Gobierno otorga a la Comisión de Gobierno diversas atribuciones de carácter legislativo durante los recesos e la Asamblea, en tanto que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa define a la propia Comisión de Gobierno como “el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma”; es decir, que en la Comisión de Gobierno se concentran atribuciones de carácter legislativo, político y administrativo, atribuciones que, en el caso de la Cámara de Diputados, son compartidas entre la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política.

Aún más, a efecto de establecer la supremacía de la Comisión de Gobierno como el órgano de mayor relevancia en la Asamblea después del Pleno y por encima de la Mesa Directiva, la propia Ley Orgánica de la Asamblea establece en su artículo 32 que la Mesa Directiva será renovada cada mes, y desde luego, su presidente no lo es de la Diputación Permanente, como sí sucede en el ámbito federal, con lo que la Ley Orgánica de la Asamblea en la práctica reduce al Presidente de la Mesa Directiva a un “coordinador de sesiones”, en tanto que monopoliza para la Comisión de Gobierno la toma de decisiones legislativas, políticas y administrativas.

Así que entre los dos modelos para el funcionamiento de estos órganos parlamentarios –la Cámara de Diputados y la Asamblea Legislativa–, consideramos que, por mucho, es más adecuado el de la Cámara de Diputados por los siguientes motivos:

- Una Mesa Directiva de un órgano legislativo que es rotada cada mes, en nada contribuye a la profesionalización de la actividad parlamentaria, pues cada mes se tiene que capacitar, sobre la marcha, a un diputado para el desarrollo de las atribuciones de la Presidencia, esto en detrimento de la calidad de las sesiones.
- Resulta incomprensible que el Presidente de Mesa Directiva de la Diputación Permanente ocupe por más tiempo ese cargo que el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea. En efecto, el diputado que ocupa el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante el primer periodo de receso, lo es durante dos meses y medio, y quien ocupa ese cargo durante el segundo periodo de receso, lo ocupa durante cuatro meses y medio; pero el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea solo ocupa el cargo por un mes. Y consideramos incomprensible este hecho porque es claro que la Diputación Permanente no es un órgano superior que el Pleno de la Asamblea, como también es claro que la experiencia por el número de sesiones presididas le favorecerá al diputado que hubiere presidido la Mesa Directiva de la Diputación Permanente por encima del Diputado que hubiese presidido la Mesa Directiva

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

de la Asamblea, por lo que en el desempeño de sus atribuciones de Presidente, muy probablemente será mejor el primero que el segundo.

- Una Diputación Permanente que no cuenta con la facultad de conocer sobre iniciativas de ley, que es una de las facultades más importantes de cualquier legislador (la facultad de iniciativa), es un órgano legislativo muy limitado para el ejercicio de la actividad legislativa. De ninguna manera se justifica que sea la Comisión de Gobierno, y no la Diputación Permanente, quien deba conocer durante los recesos del Pleno de las iniciativas que se presenten, y esto es así porque de la propia naturaleza de ambos órganos (la Comisión de Gobierno y la Diputación Permanente), de la propia conformación de ambas, se desprende que es la Permanente, y no la Comisión de Gobierno, la que funciona más sobre reglas parlamentarias, pues incluso ésta debe ser conformada por un número de diputados tal que sea representativo de la integración de los grupos parlamentarios en el Pleno, en tanto que la Comisión de Gobierno solo es integrada por los coordinadores de los grupos y, de ser necesario, por otros diputados del grupo mayoritario, y tan no es representativa del Pleno su integración, que la propia Ley Orgánica señala la ponderación de los votos en esta Comisión. Finalmente, las sesiones de la Comisión de Gobierno no son públicas, y las sesiones de la Diputación Permanente sí lo son, por lo que es claro que la actividad estrictamente legislativa debe recaer en esta última.
- La acción sustantiva de cualquier órgano parlamentario es, desde luego, la función legislativa, por lo que se debe dar más peso al fortalecimiento de la función legislativa en la Asamblea. Siendo así, es necesario que el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea no dure solamente un mes, sino un año, y en consecuencia, la Diputación Permanente debe ser presidida también por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea. De este modo, la Asamblea contaría con una presidencia verdaderamente fuerte y conocedora de la actividad parlamentaria.
- Sobre una presidencia de la Asamblea consolidada y eficaz para el desempeño de la función legislativa descansaría la actividad parlamentaria, y en consecuencia, la Comisión de Gobierno sería la responsable de la función política y administrativa de la Asamblea, separando así la función sustantiva de las funciones adjetivas en este órgano de gobierno, democratizando la toma de decisiones y profesionalizando los trabajos de la Asamblea.

Es por ello que la presente iniciativa pretende fortalecer a la presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa y modificar la denominación de la actual Comisión de Gobierno, en busca de hacer más eficiente y profesional el trabajo parlamentario, al tiempo que se democratizaría la toma de decisiones.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

La presente iniciativa busca modificar la denominación de la Sección III del Capítulo I del Título Cuarto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que el mismo contenga disposiciones referentes a la Diputación Permanente, con dos artículos, un artículo 49 Bis y un artículo 49 Ter. El artículo 49 Bis señalaría que ésta funcionaría, desde luego, durante los recesos del Pleno, y que se conformaría por doce diputados, en proporción a la representación de los grupos en el Pleno, además de un Presidente, que sería el mismo diputado Presidente de la Asamblea.

El artículo 49 Ter establecería las atribuciones de la Diputación permanente, las cuales serían de carácter estrictamente legislativo, tales como la recepción de iniciativas, proposiciones, denuncias, excitativas, etcétera; la aprobación de la convocatoria para los periodos extraordinarios, estableciendo además que éstos no podrán ser convocados antes de las cuarenta y ochos horas posteriores a la aprobación de la convocatoria, pues, por más urgente que sea la celebración de un periodo extraordinario, es necesario que los diputados a la Asamblea se enteren oportunamente del referido periodo y se les convoque con el tiempo suficiente; resolver sobre solicitudes de licencia de los diputados, conceder licencia al Jefe de Gobierno; o ratificar el nombramiento de servidores públicos que sean competencia de la Asamblea.

Se propone también agregar una nueva Sección Cuarta al Capítulo I del Título Cuarto del Estatuto, que se denominaría de la Junta de Coordinación Política, en la que estarían comprendidos los artículos 50 y 51 que en la actualidad hacen referencia a la Comisión de Gobierno. En efecto, el objetivo de esta propuesta es modificar la denominación de la actual Comisión de Gobierno por la de Junta de Coordinación Política, pues consideramos que esta denominación es más adecuada para describir el objetivo de este órgano, el cual se referiría en el artículo 50, que señalaría que esta Junta es el órgano de expresión y representación de la pluralidad política de la Asamblea, y que tiene por objeto la consecución de acuerdos, mediante el diálogo y la negociación, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas al órgano legislativo. Por su parte, el artículo 51 señalaría que la Junta se integraría por cada uno de los coordinadores de los grupos parlamentarios, cuyo voto sería proporcional a la representación que su grupo parlamentario tenga ante el Pleno de la Asamblea. En cuanto a las atribuciones de la junta y el procedimiento para la designación de su presidente, se propone que se defina en la ley orgánica, esto a efecto de que sea el propio órgano legislativo local, y el Congreso de la Unión, quien determine los alcances de la función encomendada a este órgano de la Asamblea de carácter primordialmente político.

Ya que en el propuesto artículo 49 Ter se pretende facultar a la Diputación Permanente para conceder licencia al Jefe de Gobierno, atribución con la que ya cuenta el Pleno de la

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Asamblea, según se establece en el artículo 42 fracción XXII del propio Estatuto de Gobierno, consideramos pertinente agregar en esta propuesta la regulación en torno a los tiempos y procedimientos para cubrir las ausencias del Jefe de Gobierno. Actualmente el primer párrafo del artículo 62 del mismo cuerpo normativo señala que en caso de falta temporal (suponemos que del Jefe de Gobierno, pues no se especifica el sujeto) que no exceda de treinta días naturales, el Secretario de Gobierno se hará cargo del despacho de la Administración Pública; el segundo párrafo de la misma disposición establece que cuando la falta sea superior a treinta días naturales, será absoluta y la Asamblea deberá designar a un sustituto; el subsiguiente artículo dispone que el Jefe de Gobierno podrá solicitar a la Asamblea licencia hasta por ciento veinte días naturales, quedando el Secretario de Gobierno encargado del despacho de los asuntos, y solo después de esos ciento veinte días, si no se presentare el Jefe de Gobierno, la Asamblea nombraría un sustituto. En suma, el Jefe de Gobierno puede ausentarse hasta por un mes sin solicitar licencia, y puede ausentarse hasta por tres meses solicitando licencia.

Consideramos que los plazos establecidos en el Estatuto para las ausencias del Jefe de Gobierno son excesivos en comparación con los tiempos en que puede ausentarse el Presidente de la República. El artículo 85 constitucional señala que en las faltas temporales del Presidente, sin establecer tiempos, el Congreso de la Unión o, de ser el caso, su Comisión Permanente, designarán un Presidente Interino que ocupará el cargo durante la falta. Es decir, que aún si falta fuere de dos días, se tendría que designar a un Presidente Interino, pero en el Distrito Federal el Jefe de Gobierno puede ausentarse hasta un mes sin solicitar licencia a la Asamblea.

Si bien es cierto que resultaría ineficaz que todas las ausencias del Jefe de Gobierno tuvieran que ser aprobadas por la Asamblea (pues puede viajar, por ejemplo, de un día para otro, a alguna reunión al interior de la República y no por ello debe solicitar licencia a la Asamblea), también lo es que resulta excesivo que el Jefe de Gobierno pueda faltar un mes sin autorización del órgano legislativo local, por ende, se propone reformar los artículos 61 y 62 del Estatuto para establecer que el Jefe de Gobierno pueda ausentarse hasta por cinco días hábiles, y solo si esa ausencia fuere mayor de cuarenta y ocho horas, deba informar a la Asamblea los motivos, y estas ausencias menores a cinco días no se considerarían faltas temporales. Serían faltas temporales aquellas que fueran mayores a cinco días hábiles y hasta treinta días naturales, con la autorización de la Asamblea, en cuyo caso el Secretario de Gobierno quedaría encargado del Despacho. Y serían faltas absolutas aquellas mayores a cinco días hábiles sin consentimiento de la Asamblea Legislativa o mayores a los treinta días naturales aprobados por la Asamblea, en cuyo caso la Asamblea tendría que nombrar a un sustituto que concluya el cargo.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Con esta propuesta, el Jefe de Gobierno no se vería afectado por la inmovilidad que implicaría ausentarse de la Ciudad si tales ausencias son menores a cinco días hábiles, pero se le reduciría drásticamente el tiempo que establece en la actualidad el Estatuto de Gobierno para sus faltas temporales, pues es inminente que el titular de la Administración Pública de la capital del país no puede irse un mes como si su ausencia fuere irrelevante, como también es inminente que una licencia por tres meses, que en la actualidad establece el Estatuto, es excesiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Proyecto de Decreto

Artículo Único: Se modifica la denominación de la Sección III y se adiciona una Sección IV, ambas del Capítulo I del Título Cuarto; se adicionan los artículos 49 Bis y 49 Ter, y se reforman los artículos 50, 51, 61 y 62, todos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Sección III**De la Diputación Permanente**

ARTÍCULO 49 BIS.- *Fuera de los lapsos que corresponden a los periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea Legislativa, funcionará una Diputación Permanente, conformada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa y doce diputados, reflejando la proporcionalidad de la representación de cada grupo parlamentario en el Pleno. El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea lo será también de la Diputación Permanente.*

Los doce diputados a los que se refiere el párrafo anterior serán designados por el Pleno de la Asamblea Legislativa antes de la clausura del periodo ordinario que corresponda. El Pleno designará también a trece diputados que tendrán el carácter de sustitutos en la Diputación Permanente.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

ARTÍCULO 49 TER.- La Diputación Permanente tendrá, además de las atribuciones que establezcan la Ley Orgánica y su reglamento, las siguientes:

- I. Recibir, durante los recesos de la Asamblea Legislativa, las iniciativas de ley, proposiciones, denuncias, excitativas, pronunciamientos o cualquier otro instrumento legislativo establecido por la Ley y su Reglamento, turnando, las que así correspondan, a las Comisiones respectivas;**
- II. Aprobar, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y a propuesta del Jefe de Gobierno, de la Junta de Coordinación Política, o de alguno de sus integrantes, la convocatoria para periodo extraordinario de la Asamblea Legislativa. El periodo extraordinario no podrá ser convocado antes de las cuarenta y ocho horas posteriores a la aprobación de su Convocatoria, y ésta señalará los temas a tratar;**
- III. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los miembros de la Asamblea Legislativa;**
- IV. Conceder licencia al Jefe de Gobierno para separarse del cargo;**
- V. Ratificar los nombramientos de servidores públicos realizados por el Jefe de Gobierno y que sean competencia de la Asamblea Legislativa; y**
- VI. Los demás asuntos que sean de su competencia.**

Sección IV**De la Junta de Coordinación Política**

ARTÍCULO 50.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de expresión y representación de la pluralidad política de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y tiene por objeto la consecución de acuerdos, mediante el diálogo y la negociación, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas al órgano legislativo de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 51.- La Junta de Coordinación Política estará integrada por cada uno de los coordinadores de los grupos parlamentarios. El voto de cada uno de sus integrantes será proporcional a la representación que su grupo parlamentario tenga ante el Pleno de la Asamblea.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



La ley establecerá las atribuciones de la junta, así como el procedimiento de designación de su Presidente.

ARTÍCULO 61.- *El Jefe de Gobierno no podrá ausentarse por más de cinco días hábiles consecutivos del Distrito Federal. Cuando su ausencia sea mayor a 48 horas, deberá informar por escrito a la Asamblea Legislativa los motivos de la misma. En los supuestos de este párrafo, no se considerará falta temporal del Jefe de Gobierno.*

Si la ausencia del Jefe de Gobierno fuese mayor a cinco días hábiles consecutivos, y éste no hubiese solicitado licencia a la Asamblea Legislativa, entonces se reputará como falta absoluta, por lo que la Asamblea deberá nombrar al sustituto que concluya el encargo.

ARTÍCULO 62.- *El Jefe de Gobierno podrá solicitar a la Asamblea Legislativa licencia para separarse del cargo hasta por un periodo de treinta días naturales, en cuyo caso se considerará falta temporal y el Secretario de Gobierno en funciones quedará encargado del despacho; para el caso de que al concluir el término de la licencia concedida no se presentare, se reputará como falta absoluta y la Asamblea Legislativa nombrará un sustituto que concluya el encargo.”*

TRANSITORIOS

“ARTÍCULO PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan contenido del presente Decreto.*

ARTÍCULO TERCERO. *En los siguientes sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá realizar las modificaciones a su Ley Orgánica y a su Reglamento para adecuar estos ordenamientos al contenido del presente Decreto.”*

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

Recinto Legislativo, a los _____ días del mes de _____ de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.

PROPOSICIONES .



La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente **Punto de Acuerdo** **para exhortar al Jefe de Gobierno y a la Secretaria de Desarrollo Económico para revisar el Reglamento de Mercados del Distrito Federal y actualizar términos y necesidades de los mismos**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En Nueva Alianza uno de los temas que ha llamado nuestra atención, es sin duda la conservación de nuestras raíces. Consideramos que los Mercados Públicos son sin duda parte de ellas, además de ser una fuente de empleo para muchas familias en esta ciudad.

El objetivo de este punto de acuerdo es señalar las deficiencias y atraso con las necesidades de los locatarios y de los consumidores, es cierto que la infraestructura y la forma de organización han sido rebasadas por los grandes supermercados. Por lo tanto, es innegable que para que los Mercados Públicos puedan competir con estos el giro debe ampliarse y mejorar el servicio.

Es importante para el buen funcionamiento y desarrollo de los mercados, modificar el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal ya que no se ha reformado desde el año 1951. Por lo tanto, resulta obvio que la sociedad y las necesidades de la misma han cambiado y los mercados públicos requieren modernizarse, tanto en su infraestructura como en sus prácticas.

Además de que el mismo es insuficiente y los términos utilizados no están acordes con los cambios que en su estructura y operación ha tenido el Distrito Federal.

El Gobierno del Distrito Federal ha tenido algunas iniciativas positivas respecto de este tema pero sin resultados efectivos. En noviembre de 2008, creó el Comité de Mercados Públicos del Distrito Federal para reorganizar las políticas de este ramo, considerando entre algunas otras cosas, lo siguiente:

Que el funcionamiento de los mercados públicos en la Ciudad de México constituye un servicio público a cargo del Gobierno del Distrito Federal, correspondiendo a los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal administrarlos de conformidad con la normatividad aplicable.

El fin de este Comité era modernizar a los mercados para eficientar el servicio de distribución de productos básicos; y establecer la coordinación entre las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Político Administrativos. El asunto es que no ha sido realmente funcional, pues de serlo muchas de las problemáticas cotidianas en los mercados ya se hubieran resuelto.

Es evidente que para un mejor funcionamiento y control de los Mercados, las Delegaciones deben manejar el presupuesto destinado para su conservación y mantenimiento, ya que el fortalecimiento de los mismos generará beneficios a la ciudadanía, mejorando su capacidad de gestión y permitiéndoles actuar con prontitud en los diversos problemas que presentan los mercados, siempre observando la transparencia en el manejo de los recursos.

Algunos de los problemas más visibles y de urgente resolución en los Mercados son:

1. Problemas de infraestructura social y económica
2. Necesidades de capacitación a los locatarios
3. Sistemas de abastecimiento de los productos
4. Identificar las condiciones de seguridad pública
5. Ampliación en el giro y en el horario.
6. Mantenimiento de los inmuebles.

La justificación a algunas de estas necesidades es la siguiente:

1. Pertenece a la infraestructura económica, la opción de pagar con tarjetas de crédito, con las tarjetas que otorga el Gobierno del Distrito Federal o con vales de despensa. En el caso, de las tarjetas que cobran una comisión a los establecimientos pudiera desarrollarse un sistema de recaudo en el que sólo se contara con una terminal por mercado, y los locatarios que quieran prestar este servicio se suscribieran y la comisión se dividiera entre estos.
2. Los locatarios necesitan conocer las diversas formas de aprovechar sus recursos, es decir de qué forma pueden trabajar en comunidad para beneficiarse todos. Que tipo de mejoras pueden darles los mejores rendimientos, y que servicios pudieran ofrecer que resulten atractivos para la ciudadanía que nadie más ofrezca.
3. Para que los sistemas de abasto, sean eficientes los locatarios con organización pueden conseguir más beneficios, en los precios, en el abasto.
4. El tema de la seguridad en los mercados, desde hace varios años esta a cargo de los locatarios.
5. La ampliación del giro, está relacionada directamente con ofrecer más y mejores opciones a los ciudadanos. Los mercados públicos, pueden ser más competitivos si tienen más diversidad en los productos.

La ampliación del horario, tiene que ver en buena medida con que la estructura de la sociedad ha cambiado y ahora existe diversidad en la organización de las familias. Por lo tanto, actualmente los roles son indistintos y todos los integrantes participan en ellos. Por esto es necesario que las personas que trabajan hasta tarde tengan oportunidad de surtir su despensa sin presiones de horario.

6. El mantenimiento de los inmuebles, es un tema urgente e importante, ello implica prontitud en su resolución. Y tiene que ver con cuestiones desde impermeabilización, pintura, drenaje y recolección de basura, entre otros.

Por otro lado, aunado a que los trámites realizados en Ventanilla Única por los locatarios en sus diferentes conceptos, la Ley de la materia refiere un término para la autoridad de 15 días, pero en la actualidad existen rezagos de hasta 3 años y considerando los lineamientos expedidos el 15 de septiembre del año en curso, donde se tocan algunos puntos de los mencionados anteriormente, debiéramos considerar que los lineamientos no pueden estar por encima del Reglamento de la materia.

Por ello, las modificaciones al Reglamento deben especificar las obligaciones y derechos de los locatarios y del administrador, así como claridad en el manejo de los recursos. Además de actualizarlo en términos de las necesidades reales de los sectores involucrados.

Sin embargo, los mercados públicos han disminuido al 50 por ciento sus ingresos, en buena medida por las tiendas de autoservicio, por el abandono y la falta de claridad en la operación y la responsabilidad de las autoridades.

Según datos de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la ALDF, en la Ciudad de México hay 317 mercados públicos donde más de 70 mil locatarios ofrecen sus servicios, por lo tanto no debe perderse de vista la importancia que tienen en el empleo directo de muchas familias de esta Ciudad.

Además debe contemplarse los más de mil tianguis y los 54 mercados sobre ruedas que no la autoridad no regula en sus operaciones, así como a las 314 tiendas de autoservicio, su principal competencia.

El objetivo de este tema, no es atacar la libre competencia a la que todos tenemos derecho como ciudadanos, la propuesta sería encontrar la forma en que hubiera un nicho de mercado para cada sector. Estableciendo alianzas de no competencia, u otorgando alguna ventaja que no se encuentre en otro lugar.

Por lo tanto, es claro que la actualización del Reglamento no debe prorrogarse por más tiempo es indispensable subsanar las deficiencias mencionadas, lo más pronto posible.

La economía de nuestra Ciudad se verá sumamente beneficiada con la modernización y reformas de nuestras leyes y normas relacionadas al tema de los mercados públicos, así como también nuestros locatarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo para turno a Comisión.

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a establecer las bases para revisar y actualizar el Reglamento de Mercados del Distrito Federal en los términos y necesidades de los mismos.

Dip. Axel Vázquez Burquette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de octubre de 2010.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P r e s e n t e.**

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- De acuerdo al informe del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, "a cien días de gobierno" publicado en el portal de internet de dicha demarcación; se ha realizado bacheo a nueve vialidades principales para agilizar la circulación, evitar accidentes y daños en el patrimonio de los automovilistas que transitan por Azcapotzalco.

La pasada temporada de lluvias, acaecida en el Distrito Federal, aunado a la mala calidad de los materiales empleados en el reencarpetamiento asfáltico, dejaron daños en la integridad de la carpeta asfáltica de calles y avenidas en la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

demarcación de Azcapotzalco, las cuales actualmente presentan baches, que día a día se van agrandando, resultando un peligro constante para los automovilistas que diariamente transitan en las calles y avenidas antes referidas; es por ello que es importante que las delegaciones cuenten con un programa emergente de carácter permanente para revisar todas aquellas vialidades en toda la demarcación, para ubicar y subsanar los problemas de baches que al paso del tiempo se forman.

2.- La ciudadanía sufre un grave riesgo al transitar diariamente por las calles y avenidas, llenas de baches, ya que corren riesgos de afectación en su patrimonio y en su salud en caso de provocarse un accidente.

3.- Por lo que es importante que la autoridad delegacional atienda oportunamente los llamados de los vecinos en reparar de manera inmediata los baches que se presentan principalmente en:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

CALLE	ENTRE QUE CALLES	PUEBLO O COLONIA
HACIENDA DE SOTELO	AV. AQUILES SERDAN Y ZEMPOALTECAS	SAN JUAN TLIHUACA
HACIENDA DE NARVARTE	HACIENDA DEL ROSARIO Y CALZ. LAS ARMAS	PRADOS DEL ROSARIO
MARISCAL ROMMEL	HACIENDA ESCOLASTICA Y SANCHEZ COLIN	PROVIDENCIA
EMILIO PORTES GIL	SANCHEZ COLIN Y FRANCISCO I. MADERO	PROVIDENCIA
HACIENDA ESCOLASTICA	EMILIO PORTES GIL Y MARISCAL ROMMEL	PROVIDENCIA
EMILIANO ZAPATA	MARISCAL ROMMEL Y EMILIO PORTES GIL	PROVIDENCIA
TIERRA FRIA	PUENTE DE GUERRA Y TIERRA NEGRA	TIERRA NUEVA
AV. DE LAS CULTURAS	AV. CULTURA NORTE Y CULTURA NAHUATL	U. H. EL ROSARIO
AV. DEL ROSARIO	TIERRA NUEVA Y 2ª PRIV. DE TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA
CDA. FRESNOS	DURAZNOS Y CIRUELOS	PASTEROS
CUICATECAS	XOCHIMILCAS Y PIMAS	TEZOSOMOC
TLAHUICAS	TOTONACAS Y RAFAEL BUELNA	TEZOSOMOC
FRANCISCO MURGUIA No. 57	FEDERICO GAMBOA Y BERNABE BARRERA	SAN JUAN TLIHUACA
FRANCISCO MURGUIA No. 43 y 45	FEDERICO GAMBOA Y BERNABE BARRERA	SAN JUAN TLIHUACA
FRANCISCO SARABIA	REFUGIO CAMPA Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
FRANCISCO SARABIA No. 125	REFUGIO CAMPA Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
GERTRUDIS SANCHEZ No. 28	FRANCISCO MURGUIA Y MACLOVIO HERRERA	SAN JUAN TLIHUACA
1ª CDA. CANDIDO NAVARRO	FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO	SAN JUAN TLIHUACA
1ª CDA. CANDIDO NAVARRO	FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO	SAN JUAN TLIHUACA
GERTRUDIS SANCHEZ No. 10	RAFAEL ALDUCIN Y CANDIDO NAVARRO	SAN JUAN TLIHUACA
MACLOVIO HERRERA No. 118	BERNABE BARRERA Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
ANDRES FIGUEROA	RENACIMIENTO Y	SAN JUAN TLIHUACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

	FEDERICO GAMBOA	
TODA LA CDA. ANDRES FIGUEROA	FRANCISCO SARABIA Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
ANDRES FIGUEROA	RENACIMIENTO Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
3A. CDA. CANDIDO NAVARRO	FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO	SAN JUAN TLIHUACA
HACIENDA SANTIAGO No. 58	RANCHO LA VENTA Y RANCHO SAN JOSE	PRADOS DEL ROSARIO
LAURO VILLAR	MARISCAL ROMMEL Y EMILIO PORTES GIL	PROVIDENCIA
MACARIO GAXIOLA	ELPIDIO CORTEZ CALZ. LAS ARMAS	SAN PEDRO XALPA
SANTIAGO AHUIZOTLA	3ª CDA.S.AHUIZOTLA Y EJE 3 NORTE (AV.SN.ISIDRO)	SAN PEDRO XALPA
EMILIANO ZAPATA No. 40	FRANCISCO JAVIER MINA Y ABRAHAM SANCHEZ	SAN PEDRO XALPA
ROMAN ALVAREZ No. 90	FEDERICO GAMBOA Y MANUEL SALAZAR	SAN JUAN TLIHUACA
ABRAHAM SANCHEZ No. 177	ALONSO CAPETILLO Y ADOLFO LOPEZ MATEOS	AMPL. SAN PEDRO XALPA
PLUTARCO ELIAS CALLES	ENRIQUE AÑORVE Y ABRAHAM SANCHEZ	AMPL. SAN PEDRO XALPA
GUSTAVO BAZAN No. 75 A	MORELOS Y JESUS CAPISTRAN	SANTIAGO AHUIZOTLA
CERRITO	MORELOS Y CALZ. LA NARANJA	SANTIAGO AHUIZOTLA
AMAPILCA No. 3	PRIV. HORMIGUERO Y MIXTON	SANTIAGO AHUIZOTLA
CALZADA SANTIAGO AHUIZOTLA	SANTIAGO AHUIZOTLA, ESQ. MORELOS	SANTIAGO AHUIZOTLA
CDA. HORMIGUERO	CALZ. LA NARANJA Y MORELOS	SANTIAGO AHUIZOTLA
NARCISO TORRES MENDOZA	FRANCISCO SANCHEZ Y BRECEDA MERCADO	SANTIAGO AHUIZOTLA
FRANCISCO SANCHEZ No. 167	FRANCISCO VILLA Y JESUS CAPISTRAN	SANTIAGO AHUIZOTLA
HORMIGUERO	MORELOS Y CALZ. LA NARANJA	SANTIAGO AHUIZOTLA
EMILIO CARRANZA	FRANCISCO I. MADERO Y PLUTARCO ELICAS CALLES	SANTIAGO AHUIZOTLA
ROSAS MORENO	PRIV. NEXTENGO Y EMILIO CARRANZA	SANTIAGO AHUIZOTLA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

AND. ZOYACAL	TIANGUIS Y HORMIGUERO	SANTIAGO AHUIZOTLA
TIANGUIS	ACALTEPEC Y CAL. LA NARANJA	SANTIAGO AHUIZOTLA
1ER. AND. ZOYACAL No. 13	MALACATES Y 2° AND. ZOYACAL	SANTIAGO AHUIZOTLA
DEL SOL, ESQ. ACALTEPEC	MORELOS Y SOYACAL	SAN MIGUEL AMANTLA
QUEZALA	CALZ. LA NARANJA Y ACALTEPEC	SAN MIGUEL AMANTLA
SANTA CRUZ ACAYUCAN No. 122	CALLE 2 Y DE LA ROSA	SANTA CRUZ ACAYUCAN
CAMPO PITERO No. 13	CANTEMOC Y FORTUNA NACIONAL	SAN ANTONIO
CAMPO PITERO No. 21	CANTEMOC Y FORTUNA NACIONAL	SAN ANTONIO
BRECEDA MERCADO No. 40	FRANCISCO SANCHEZ Y RUBEN BOUCHEZ	SANTIAGO AHUIZOTLA
HACIENDA DE SOTELO	AV. AQUILES SERDAN Y ZEMPOALTECAS	TEZOSOMOC
PITERO	CANTEMOC Y FORTUNA NACIONAL	SAN ANTONIO

La información antes mencionada deriva de datos aportados por vecinos que habitan en colonias y pueblos de la Delegación Azcapotzalco donde se registra la mayoría de los baches, que diariamente generan problemas a los vehículos de los ciudadanos de la delegación Azcapotzalco, así como, de aquellos que transitan esas zonas al caer en dichos hoyos que se disfrazan de simples charcos al estar cubiertos de agua de lluvia.

4.- Es por ello que la principal razón para implementar un programa emergente de carácter permanente para atender todas aquellas vialidades en las que se presentan baches es principalmente por el bienestar de la ciudadanía en la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

delegación Azcapotzalco, protegiendo con ello su seguridad, su entorno y su patrimonio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaria de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

QUINTO. Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV y fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

SEXTO. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Así como también los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad; prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales.

SEPTIMO. De acuerdo al artículo 39, fracción LII les corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos; construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

OCTAVO. Que tal y como lo establece el artículo 9 fracción I y II de la Ley de Transporte y Vialidad; para el cumplimiento de dicha Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las de Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza y la de Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN, GARANTIZANDO CON ESTO EL SEGURO TRANSITO DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACION DE AZCAPOTZALCO.

Recinto Legislativo Octubre 14, 2010.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P r e s e n t e.**

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- De acuerdo al informe del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, "a cien días de gobierno" publicado en el portal de internet de dicha demarcación; se ha realizado bacheo a nueve vialidades principales para agilizar la circulación, evitar accidentes y daños en el patrimonio de los automovilistas que transitan por Azcapotzalco.

La pasada temporada de lluvias, acaecida en el Distrito Federal, aunado a la mala calidad de los materiales empleados en el reencarpetamiento asfáltico, dejaron daños en la integridad de la carpeta asfáltica de calles y avenidas en la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

demarcación de Azcapotzalco, las cuales actualmente presentan baches, que día a día se van agrandando, resultando un peligro constante para los automovilistas que diariamente transitan en las calles y avenidas antes referidas; es por ello que es importante que las delegaciones cuenten con un programa emergente de carácter permanente para revisar todas aquellas vialidades en toda la demarcación, para ubicar y subsanar los problemas de baches que al paso del tiempo se forman.

2.- La ciudadanía sufre un grave riesgo al transitar diariamente por las calles y avenidas, llenas de baches, ya que corren riesgos de afectación en su patrimonio y en su salud en caso de provocarse un accidente.

3.- Por lo que es importante que la autoridad delegacional atienda oportunamente los llamados de los vecinos en reparar de manera inmediata los baches que se presentan principalmente en:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

CALLE	ENTRE QUE CALLES	PUEBLO O COLONIA
HACIENDA DE SOTELO	AV. AQUILES SERDAN Y ZEMPOALTECAS	SAN JUAN TLIHUACA
HACIENDA DE NARVARTE	HACIENDA DEL ROSARIO Y CALZ. LAS ARMAS	PRADOS DEL ROSARIO
MARISCAL ROMMEL	HACIENDA ESCOLASTICA Y SANCHEZ COLIN	PROVIDENCIA
EMILIO PORTES GIL	SANCHEZ COLIN Y FRANCISCO I. MADERO	PROVIDENCIA
HACIENDA ESCOLASTICA	EMILIO PORTES GIL Y MARISCAL ROMMEL	PROVIDENCIA
EMILIANO ZAPATA	MARISCAL ROMMEL Y EMILIO PORTES GIL	PROVIDENCIA
TIERRA FRIA	PUENTE DE GUERRA Y TIERRA NEGRA	TIERRA NUEVA
AV. DE LAS CULTURAS	AV. CULTURA NORTE Y CULTURA NAHUATL	U. H. EL ROSARIO
AV. DEL ROSARIO	TIERRA NUEVA Y 2ª PRIV. DE TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA
CDA. FRESNOS	DURAZNOS Y CIRUELOS	PASTEROS
CUICATECAS	XOCHIMILCAS Y PIMAS	TEZOSOMOC
TLAHUICAS	TOTONACAS Y RAFAEL BUELNA	TEZOSOMOC
FRANCISCO MURGUIA No. 57	FEDERICO GAMBOA Y BERNABE BARRERA	SAN JUAN TLIHUACA
FRANCISCO MURGUIA No. 43 y 45	FEDERICO GAMBOA Y BERNABE BARRERA	SAN JUAN TLIHUACA
FRANCISCO SARABIA	REFUGIO CAMPA Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
FRANCISCO SARABIA No. 125	REFUGIO CAMPA Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
GERTRUDIS SANCHEZ No. 28	FRANCISCO MURGUIA Y MACLOVIO HERRERA	SAN JUAN TLIHUACA
1ª CDA. CANDIDO NAVARRO	FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO	SAN JUAN TLIHUACA
1ª CDA. CANDIDO NAVARRO	FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO	SAN JUAN TLIHUACA
GERTRUDIS SANCHEZ No. 10	RAFAEL ALDUCIN Y CANDIDO NAVARRO	SAN JUAN TLIHUACA
MACLOVIO HERRERA No. 118	BERNABE BARRERA Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
ANDRES FIGUEROA	RENACIMIENTO Y	SAN JUAN TLIHUACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

	FEDERICO GAMBOA	
TODA LA CDA. ANDRES FIGUEROA	FRANCISCO SARABIA Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
ANDRES FIGUEROA	RENACIMIENTO Y FEDERICO GAMBOA	SAN JUAN TLIHUACA
3A. CDA. CANDIDO NAVARRO	FORTUNATO ZUAZUA Y CANDIDO NAVARRO	SAN JUAN TLIHUACA
HACIENDA SANTIAGO No. 58	RANCHO LA VENTA Y RANCHO SAN JOSE	PRADOS DEL ROSARIO
LAURO VILLAR	MARISCAL ROMMEL Y EMILIO PORTES GIL	PROVIDENCIA
MACARIO GAXIOLA	ELPIDIO CORTEZ CALZ. LAS ARMAS	SAN PEDRO XALPA
SANTIAGO AHUIZOTLA	3ª CDA.S.AHUIZOTLA Y EJE 3 NORTE (AV.SN.ISIDRO)	SAN PEDRO XALPA
EMILIANO ZAPATA No. 40	FRANCISCO JAVIER MINA Y ABRAHAM SANCHEZ	SAN PEDRO XALPA
ROMAN ALVAREZ No. 90	FEDERICO GAMBOA Y MANUEL SALAZAR	SAN JUAN TLIHUACA
ABRAHAM SANCHEZ No. 177	ALONSO CAPETILLO Y ADOLFO LOPEZ MATEOS	AMPL. SAN PEDRO XALPA
PLUTARCO ELIAS CALLES	ENRIQUE AÑORVE Y ABRAHAM SANCHEZ	AMPL. SAN PEDRO XALPA
GUSTAVO BAZAN No. 75 A	MORELOS Y JESUS CAPISTRAN	SANTIAGO AHUIZOTLA
CERRITO	MORELOS Y CALZ. LA NARANJA	SANTIAGO AHUIZOTLA
AMAPILCA No. 3	PRIV. HORMIGUERO Y MIXTON	SANTIAGO AHUIZOTLA
CALZADA SANTIAGO AHUIZOTLA	SANTIAGO AHUIZOTLA, ESQ. MORELOS	SANTIAGO AHUIZOTLA
CDA. HORMIGUERO	CALZ. LA NARANJA Y MORELOS	SANTIAGO AHUIZOTLA
NARCISO TORRES MENDOZA	FRANCISCO SANCHEZ Y BRECEDA MERCADO	SANTIAGO AHUIZOTLA
FRANCISCO SANCHEZ No. 167	FRANCISCO VILLA Y JESUS CAPISTRAN	SANTIAGO AHUIZOTLA
HORMIGUERO	MORELOS Y CALZ. LA NARANJA	SANTIAGO AHUIZOTLA
EMILIO CARRANZA	FRANCISCO I. MADERO Y PLUTARCO ELICAS CALLES	SANTIAGO AHUIZOTLA
ROSAS MORENO	PRIV. NEXTENGO Y EMILIO CARRANZA	SANTIAGO AHUIZOTLA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

AND. ZOYACAL	TIANGUIS Y HORMIGUERO	SANTIAGO AHUIZOTLA
TIANGUIS	ACALTEPEC Y CAL. LA NARANJA	SANTIAGO AHUIZOTLA
1ER. AND. ZOYACAL No. 13	MALACATES Y 2° AND. ZOYACAL	SANTIAGO AHUIZOTLA
DEL SOL, ESQ. ACALTEPEC	MORELOS Y SOYACAL	SAN MIGUEL AMANTLA
QUEZALA	CALZ. LA NARANJA Y ACALTEPEC	SAN MIGUEL AMANTLA
SANTA CRUZ ACAYUCAN No. 122	CALLE 2 Y DE LA ROSA	SANTA CRUZ ACAYUCAN
CAMPO PITERO No. 13	CANTEMOC Y FORTUNA NACIONAL	SAN ANTONIO
CAMPO PITERO No. 21	CANTEMOC Y FORTUNA NACIONAL	SAN ANTONIO
BRECEDA MERCADO No. 40	FRANCISCO SANCHEZ Y RUBEN BOUCHEZ	SANTIAGO AHUIZOTLA
HACIENDA DE SOTELO	AV. AQUILES SERDAN Y ZEMPOALTECAS	TEZOSOMOC
PITERO	CANTEMOC Y FORTUNA NACIONAL	SAN ANTONIO

La información antes mencionada deriva de datos aportados por vecinos que habitan en colonias y pueblos de la Delegación Azcapotzalco donde se registra la mayoría de los baches, que diariamente generan problemas a los vehículos de los ciudadanos de la delegación Azcapotzalco, así como, de aquellos que transitan esas zonas al caer en dichos hoyos que se disfrazan de simples charcos al estar cubiertos de agua de lluvia.

4.- Es por ello que la principal razón para implementar un programa emergente de carácter permanente para atender todas aquellas vialidades en las que se presentan baches es principalmente por el bienestar de la ciudadanía en la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOSOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

delegación Azcapotzalco, protegiendo con ello su seguridad, su entorno y su patrimonio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

TERCERO. Que de acuerdo al artículo 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaria de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

QUINTO. Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV y fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

SEXTO. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes. Así como también los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad; prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales.

SEPTIMO. De acuerdo al artículo 39, fracción LII les corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos; construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

OCTAVO. Que tal y como lo establece el artículo 9 fracción I y II de la Ley de Transporte y Vialidad; para el cumplimiento de dicha Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASÍ COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las de Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza y la de Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



Dip. Jorge Palacios Arroyo

PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN, GARANTIZANDO CON ESTO EL SEGURO TRANSITO DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACION DE AZCAPOTZALCO.

Recinto Legislativo Octubre 14, 2010.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS PASADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS PRADOS DEL ROSARIO, PROVIDENCIA, TIERRA NUEVA, UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, PASTEROS, TEZOMOC, AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA Y SAN ANTONIO, ASI COMO EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA, SAN PEDRO XALPA, SANTIAGO AHUIZOTLA, SAN MIGUEL AMANTLA Y SANTA CRUZ ACAYUCAN



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

H. ASAMBLEA:

EL Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO, AL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MARTHA DELGADO A REALIZAR UN SANEAMIENTO DE LAS AGUAS DEL CANAL DE XOCHIMILCO CON EL FIN DE DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y AGUA DE LA ZONA, EVITAR LA FAUNA NOCIVA Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE; ASÌ COMO CREAR UN PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PELIGROSIDAD DE TIRAR DESECHOS RESIDUALES EN EL CANAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En diciembre de 11 de diciembre de 1987, la UNESCO inscribió en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural a Xochimilco, por su valor excepcional y universal, que debe ser protegido para beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluye el sistema de chinampas de Xochimilco desarrollado por las culturas prehispánicas y que aún se conserva en las zonas.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

Según la UNESCO, Xochimilco es el único vestigio de los lagos que abundaron en la capital azteca, llamada “la Venecia del Nuevo Mundo”.

Cuenta con una red de canales e islas artificiales y constituye un testimonio de los esfuerzos de la población azteca por construir un hábitat en un entorno desfavorable.

Hoy en día este paisaje, mitad natural, mitad artificial, es una reserva ecológica que abarca 10,012 hectáreas que albergan flora y fauna endémica de gran importancia para la región.

Así, el 2 de febrero de 2004 Xochimilco fue incorporado a la Lista de Sitios Ramsar (Convenio Ramsar para la conservación y protección de Humedales a nivel Mundial) por tratarse de Humedales de Importancia Internacional

Sin embargo, la realidad de Xochimilco se debe considerar como insostenible, debido a la falta de armonía entre el ambiente, los modos de organización social, la producción económica, formas de vida y los actos de los grupos humanos que crean una complicada problemática en el lugar, indicando que la “sustentabilidad” del sistema está en riesgo, debido a las condiciones cada vez más precarias que afectan el delicado equilibrio que sobrevive y perdura.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

Uno de los aspectos productivos que vale la pena mencionar y que son importantes para la economía y la tecnología son las chinampas como agrosistemas.

Las chinampas han sido preservadas por más de 1000 años y es uno de los tipos de producción agrícola más sostenibles que existen según la F.A.O. Desafortunadamente están en fuerte peligro de desaparecer debido al incontrolado crecimiento urbano del último siglo de la Ciudad de México.

Las chinampas son islas hechas por el hombre de forma rectangular bordeadas del agua del canal de Xochimilco con suelo fértil en extremo ya que en algún momento fue jardín flotante en verdad, y permite obtener hasta cinco cosechas al año.

No obstante, en el último siglo este agrosistema ha sufrido cambios indeseables que ponen en riesgo su permanencia. En este sentido, su cercanía a la gran ciudad ha resaltado los aspectos más nocivos sobre el medio natural del crecimiento urbano.

Los cambios en los patrones y técnicas de producción chinampera, sin lugar a dudas, han sido los factores más importantes que ponen en riesgo la permanencia del agrosistema.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

En este sentido y con el afán de incorporar a los productores chinamperos al desarrollo del país, se les ha obligado a adoptar técnicas y tecnologías incompatibles con el agrosistema, por ejemplo, uso indiscriminado de insecticidas, uso de maquinaria pesada que daña la estructura de la chinampa, uso de fertilizantes que ensaltran el suelo, entre otras.

Cabe destacar que la zona de las chinampas alberga a gran cantidad de flora y fauna nativas de Xochimilco. La vegetación se conforma, sobre todo por ahuejotes, árboles típicos de la región, sembrados en los márgenes de las chinampas.

Es importante resaltar que Xochimilco es el único lugar del país en donde se puede apreciar este árbol de singulares características, cuya principal función es fijar las chinampas al fondo del lago, sin quitar demasiada luz a los cultivos, ya que su ramaje es vertical.

Xochimilco es la región productora de hortalizas y flores más importantes de la ciudad de México. Las chinampas y los ejidos circundantes se siguen cosechando; se venden en los mercados cercanos y en la Central de Abastos de la Ciudad de México.

En las partes elevadas de Xochimilco hay pequeñas zonas boscosas y cerros en donde prevalecen diversas especies de árboles, importantes para la zona, así como diversidad de fauna.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

Sin embargo todas las especies anteriores, además de las chinampas, están a punto de desaparecer debido a la contaminación del agua del Canal de Xochimilco conjunto con la creciente mancha urbana que afecta directamente el hábitat de flora y fauna propia del lugar provocando un impacto totalmente negativo.

Actualmente, a los canales de Xochimilco se vierten directamente aguas del drenaje doméstico local, aguas de desecho de la industria artesanal, aguas de riego de las chinampas fertilizadas artificialmente y aguas negras provenientes de las Delegaciones Política vecinas.

Es por ello, que las acciones de las autoridades deben ir encaminadas a salvar este pulmón importante para la ciudad de México, debemos lograr unir los ambientes naturales y urbanos para crear nuevas alternativas de microecosistemas, en donde los elementos naturales puedan encontrar nuevas opciones de crecimiento; nuevas opciones que consideren el saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco, además de crear programas de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal con el fin de evitar el desarrollo de fauna y flora nociva y la pérdida de hábitat de innumerables especies.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente:



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

PUNTO DE ACUERDO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, al Sistema de Aguas del distrito Federal y a la Delegación Xochimilco coordinar sus acciones a efecto de realizar el saneamiento de las aguas del canal de Xochimilco, a fin de disminuir la contaminación del aire y del agua de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente para crear programas de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal de Xochimilco.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLIS._____



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 14 días del mes de octubre del dos mil diez.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

ANTECEDENTES

1. Los mercados públicos sufren distintas problemáticas, pero sin duda la que mas les afecta desde hace varios años es la falta de presupuesto, ya que a pesar de que el mismo es etiquetado dentro del presupuesto para las 16 Delegaciones desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el rubro de mantenimiento para mercados públicos, este generalmente es desviado para atender otras necesidades de los Órganos Político Administrativos, situación que ha provocado que la mayoría de estos se encuentren en malas condiciones y algunos en alto riesgo.
2. El pasado 28 de agosto del año en curso, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnostico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos mas importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.
3. En el ejercicio fiscal del año en curso, de los 318 mercados públicos distribuidos en todo el territorio del Distrito Federal, solo la Delegación Venustiano Carranza tuvo una asignación directa de 30 millones de pesos para realizar el mejoramiento de la Nave Menor del mercado de la Merced,

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

mismos que a 3 meses de cerrar el ejercicio no han sido ejercidos en su totalidad.

4. Año con año es asignada una partida presupuestal para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal, sin embargo parece ser que esta nunca es suficiente o simplemente el recurso no es ejercido como debería, ya que los mercados siguen estando en abandono y mal estado lo que los pone en desigualdad comercial con las tiendas de conveniencia y las cadenas comerciales.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dispone que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

TERCERO. Que de de conformidad con el artículo 25, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico.

CUARTO. Que de de conformidad con el artículo 25, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 39, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos, construir, rehabilitar, mantener y en su caso, administrar, los mercados públicos.

SEXTO. Que de conformidad con lo establecido en Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su artículo 47, la administración pública es la encargada de determinar y aplicar los instrumentos de fomento económico, de acuerdo a lo establecido con esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su artículo 48, los instrumentos podrán ser de desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

OCTAVO. Que existen 318 mercados públicos distribuidos en todo el territorio del Distrito Federal, de los cuales solo la Delegación Venustiano Carranza tuvo una asignación directa de 30 millones de pesos para realizar el mejoramiento de la Nave Menor del mercado de la Merced, lo anterior asentado en el transitorio vigésimo primero del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial el día 31 de diciembre de 2009.

NOVENO. Que en el anexo 4 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Distrito Federal, solo las Delegaciones Azcapotzalco y Venustiano Carranza dentro de sus proyectos etiquetados, establecieron trabajos de mantenimiento y mejoramiento de algunos mercados públicos en su demarcación.

DÉCIMO. Que el contar a tiempo con la información referente al presupuesto que necesitan los 318 mercados públicos para atender sus necesidades, coadyuvará con los trabajos legislativos para solicitar dicha partida presupuestal.

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México D.F., a 14 de octubre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas _____

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS 318 MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las mas de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos ubicados en la Delegación Tlalpan.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

3. La Delegación Tlalpan cuenta con 19 mercados públicos los cuales tienen necesidades de mantenimiento y rehabilitación urgentes. Dentro de los recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos del Distrito Federal, V Legislatura ha quedado en evidencia que en general las principales necesidades de los mercados contemplan desde el cambio de sus instalaciones eléctricas, hasta la reparación de sus pisos, la reparación de sus tuberías, pintura, impermeabilización por mencionar algunas.

4. Es importante mencionar que año con año las necesidades de los centros de abasto se acrecientan, esto es debido a una deficiente asignación presupuestal, o en su defecto a una mala aplicación del recurso, lo cual independientemente de la causa termina reflejándose en el precario estado que guardan los mismos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados, en el caso particular de los que se encuentran en la Delegación Tlalpan.

CUARTO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Art.28 párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan en materia de mercados públicos.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

SEXTO. Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos en la Delegación Tlalpan podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población en esta demarcación, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los habitantes de la Delegación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México D.F., a 14 de octubre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas _____

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 11.000.000 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente **Punto de Acuerdo** **para exhortar a la Secretaria de Desarrollo Económico a rescatar los Mercados Públicos del Distrito Federal como parte de la convivencia social**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En Nueva Alianza uno de los temas que ha llamado nuestra atención, es sin duda la conservación de nuestras raíces. Consideramos que los Mercados Públicos son sin duda parte de ellas, además de ser una fuente de empleo para muchas familias en esta Ciudad.

El punto principal de este Punto de Acuerdo es argumentar lo valioso que es el mercado público para la convivencia de nuestros ciudadanos. Lo importante que es atribuirle a los mercados que son la cuna del comercio de la cultura y sangre mexicana desde tiempos remotos y que necesitan de la ayuda de esta Asamblea para seguir proliferando y subsistiendo en nuestra vida diaria y en nuestra comunidad como fuente de nuestra sociedad.

Los mercados públicos en nuestro país son una entidad social de cultura, tradición y costumbres que datan desde la época Mexica. Es también, la principal forma de distribución de mercancías en México.

Los mercados públicos son representativos de nuestra forma de organización y convivencia social. Son una tradición que ha perdurado a través de los siglos, es la compra e intercambio de mercancías en los mercados públicos, si bien en la última década

esta práctica va perdiendo importancia debido a la proliferación de las grandes cadenas de autoservicio particularmente en los centros urbanos, es nuestra obligación rescatarlos.

En la Ciudad de México, los mercados públicos datan de la época mexicana cuando los grandes puertos ribereños como Chalco, Xochimilco, Texcoco, Azcapotzalco, Iztapalapa, entre otros, se habían convertido en plazas comerciales especializadas en determinadas mercancías.

Con la caída de Tenochtitlán, la actividad comercial se desplazó a la Plaza de Armas, concebida y trazada por el maestro de armas Alonso García Bravo. Allí se concentró el comercio en la época de la Colonia.

Sin embargo, desde la década de los ochenta se han ido dejando al libre arbitrio de sus ocupantes y muchas veces al abandono y juzgo del tiempo.

Los mercados públicos en el D.F. son una fuente de trabajo que generan 12,500 empleos y se constituyen alrededor de 317 mercados públicos formados por 77 mil locatarios y que proveen al 20% de la población de la Ciudad de México de mercancía, despensa sana y que conserva nuestro folklor y cultura mexicana.

Los mercados públicos en muchos de sus locales, es decir, la tercera parte, están abandonados y, por lo tanto, pueden sufrir derrumbes, esto se debe en gran medida a que la mayoría de los mercados públicos fueron construidos en 1957, los cuales muchos en la actualidad han sido modificados en sus instalaciones físicas con la finalidad de despertar el interés en la gente para que ésta asista.

Sin embargo, esto no es suficiente, se necesitan nuevas y mejores *políticas públicas* por parte de nosotros los legisladores, necesitamos renovar nuestras leyes referentes a este tema y apoyar al mantenimiento, auditoría de las instalaciones de los mercados públicos así como promocionar el interés comunitario por éstos. Lo anterior desarrollará de nuevo el interés por la convivencia social en estos centros comunitarios de comercio de antaño

y a la vez beneficiara a nuestros locatarios que siguen luchando por conservar la autonomía de nuestras costumbres mas arraigadas.

No hay que quedarnos sentados en la sedentariidad y seguir que nuestras costumbres y leyes se queden en el tiempo, hay que modernizarnos conservando lo nuestro, nuestros tiempos, el tiempo grato de nuestros abuelos y demás ancestros que tenían una calidad de convivencia humana mejor que la de nosotros. Es decir, la falta de interés administrativo por parte de los diferentes niveles de Gobierno, ha causado como consecuencia la antipatía de los ciudadanos.

Por otro lado, también hay una parte está en vías de desarrollo luchando por sobrevivir por la competencia desleal de los supermercados transnacionales. Falta de reglamentación, indiferencia de todas las autoridades en sus múltiples niveles y también la falta de equidad en la competencia comercial promueven el enorme aumento desmedido de tiendas de autoservicio generando como consecuencia la futura muerte de nuestros mercados públicos afectando a miles de familias.

En coadyuvancia con anteriores Puntos de Acuerdo presentados, el presente coincide con la solicitud planteada por los legisladores interesados en el tema, nosotros exhortamos a la Secretaria de Desarrollo Económico para insistir en el rescate de los Mercados Públicos con énfasis en que estos son un centro de convivencia social y también centro de nuestras tradiciones mexicanas.

En ellos se practica una actividad comercial de la cual viven miles de familias de manera digna y es un modo y calidad de vida sana, que de la misma manera el veinte por ciento de la población de esta Ciudad agradece tenerla todos los días.

Desafortunadamente, hoy en día, este tipo de comercio, carece de atención gubernamental tanto en su estructura física como normativa, ya que hasta la fecha se rigen por el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal promulgado por el Presidente de la Republica Mexicana Miguel Alemán el día 1 de Junio de 1951. Lo

3

anterior es obvio que ha quedado obsoleto para la buena gobernabilidad de nuestros mercados públicos. Por eso es necesaria una Ley que se adecue a las demandas y necesidades de nuestros locatarios de Mercados Públicos y que también no afecte a los ciudadanos que convivimos constantemente con éstos.

No poseemos ley alguna que nos diga como administrar nuestros Mercados en la época actual y como sobrevivir a las demandas continuas de nuestra Sociedad.

Hace falta implementar normas que regulen inspecciones para el control sanitario en general de los mercados públicos, incentivos fiscales, así como también, normas que regulen la buena equidad de competencia económica para con los grandes consorcios de supermercados que han revolucionado nuestras costumbres de antaño. Así, como también, hay que implementar políticas públicas en las cuales se interiorice en nuestros ciudadanos la importancia de estos mercados tanto en nuestra salud como en el bienestar económico de nuestros ciudadanos locatarios.

Hay que comercializar nuestros productos naturales y tradicionales de manera que nuestros mercados no sucumban en el olvido de la sociedad moderna.

Los mercados públicos están en deterioro por la falta de leyes que regulen el monopolio de los precios al consumidor y la práctica de comercio desleal.

La Secretaría de Finanzas en la Ciudad de México debe de hacer constantemente auditorias para que las autoridades y funcionarios públicos, no desvíen los recursos públicos asignados cada año hacia otras actividades no previstas. También tiene que inspeccionar los espacios públicos en nuestros mercados para que no se generen recursos de particulares como son los del servicio de baños públicos, a los cuales les obtienen diariamente ganancias muy sustanciosas.

Hay que recordar que nuestros mercados públicos son la viva sangre de nuestra cultura y de nuestra convivencia como ciudadanos y como seres humanos.

4

Son patrimonio cultural para nuestra sociedad y para nuestros turistas que buscan lo tradicional al venir de visita a nuestro país. Hay que recordar que los Mercados públicos les permiten a nuestros ciudadanos y turistas conocer las diferentes gastronomías regionales de México, conocer la herbolaria, valorar la salud al comprar despensa y productos tradicionales y naturales, así como también, nos introduce la cultura de lo no sintético y no globalizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

UNICO.- Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía exhorte a la Secretaria de Desarrollo Económico del Rescate de los Mercados como parte de la convivencia social.-

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 14 de octubre de 2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

PRESENTE

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se **SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESAMPARO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La adopción es el acto jurídico mediante el cual se establece el vínculo de parentesco entre el adoptante y el adoptado, atribuyéndose los mismos efectos legales que la filiación sanguínea, tal como se establece en el Código Civil del Distrito Federal en el artículo 293.

2.- Se ha hecho público en diversos medios de comunicación, que únicamente el 10% de los menores que se encuentran en los albergues del DIF Nacional en el Distrito Federal, son candidatos para ser dados en adopción, asimismo se ha hecho evidente la falta de un censo que proporcione información sobre los centros asistenciales de instituciones privadas que realizan procesos de adopción.

3.- En el año 2009 el Centro de Estudios de Adopción A.C. (CdEA) realizó un censo estadístico sobre adopción y niñez institucionalizada con información proporcionada por el Sistema Nacional DIF, así como los DIF Estatales, estudio que arrojó entre otros resultados, el contenido en la siguiente tabla:¹

¹ Fuente: CdEA con información de los Sistemas Estatales DIF y el Sistema Nacional DIF, Página web: http://cdea.org.mx/estadisticas/estadisticas/estadisticas_adopción_cdea.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

No.	Estado	ADOPCIONES NACIONALES			TOTAL NACIONAL
		2007	2008	2009	
1	Baja California	94	55	7	156
2	Baja California Sur	N/R	N/R	N/R	0
3	Coahuila	164	145	40	352
4	Chihuahua	107	165	26	298
5	Durango	23	34		57
6	Nuevo León	120	150	62	332
7	Sinaloa	14	12	4	30
8	Sonora	27	42	7	76
9	Tamaulipas		40		40
10	Aguascalientes	6	12	1	19
11	Colima	N/R	1	N/R	1
12	DF	N/R	14	N/R	14
13	Guanajuato	53	56	4	113
14	Hidalgo	27	35	10	72
15	Jalisco	220	184	57	461
16	México	92	104	11	207
17	Michoacán	25	11	8	44
18	Morelos	6	13	10	29
19	Nayarit	1	4	3	8
20	Querétaro	33	28	5	66
21	San Luis Potosí	15	9	1	25
22	Zacatecas	2	15	1	18
23	DIF Nacional	23	14	3	40
24	Campeche	20	14	4	38
25	Chiapas	13	16	0	29
26	Guerrero	4	2	5	11
27	Oaxaca	17	15	13	45
28	Puebla	37	40	14	91
29	Quintana Roo	15	11	0	26
30	Tabasco	26	20	12	58
31	Tlaxcala	3	6	4	13
32	Veracruz	19	26	5	50
33	Yucatán	45	76	7	128
	Total	1251	1329	367	2947

De lo anterior, se aprecia que al Distrito Federal es una de las entidades en la que menos adopciones existen.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la adopción de un menor en el Distrito Federal, es un proceso que dura en promedio dos años, dando inicio en casas cuna, casas hogar y albergues de organizaciones públicas y privadas, en los que se encuentra una gran cantidad de menores en espera de encontrar una familia, posteriormente los solicitantes deben cumplir una serie de requisitos para integrar un expediente (aproximadamente dos meses), someterse a diversos estudios, entre los que se encuentran psicológicos, físicos y socioeconómicos (aproximadamente tres meses), entrar a la lista de espera hasta que se les asigne a un menor (sin tiempo determinado), asistir a la escuela para padres adoptivos (en promedio de seis a ocho meses), convivir con el menor hasta que concluya el proceso judicial de adopción;

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracción XVI del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, refiere que el Sistema DIFDF, tiene la obligación de coordinarse con asociaciones civiles y demás entidades públicas y privadas, a fin de lograr los objetivos de los programas, a través de la realización de convenios de colaboración con instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles, de las cuales es necesario conocer el nombre y razón social, de las que llevan a cabo procesos de adopción en el Distrito Federal, a fin de transparentar dichos procesos de adopción;

TERCERO.- Que conforme lo dispone el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que a la letra refiere:

“ARTICULO 16.- Es competencia de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos:

I a la IX.

X. Determinar la custodia provisional de niñas y niños que se encuentren en estado de abandono y desamparo, iniciando los procedimientos legales correspondientes ante las autoridades competentes, dejando a salvo los derechos de las partes;

XI.

XII. Comparecer ante el órgano jurisdiccional, en los casos en que corresponda o se le designe para ejercer la tutela, guarda y custodia, pérdida de la patria



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

potestad y adopción de niñas y niños, sin contravenir las disposiciones aplicables en la materia;

XIII a la XXVI

XXVII Proporcionar los reportes e informes del avance y resultados de las áreas a su cargo, así como la información, cooperación y dictámenes técnicos que le sean requeridos, tanto por las áreas del organismo, como por otras dependencias y entidades de la administración pública, siempre y cuando sean del ámbito de su competencia y se cumplan las políticas que al respecto se establezcan; y”

Asimismo, el Sistema DIF DF, tiene la obligación de comparecer ante el órgano jurisdiccional en los casos de adopción de niños y niñas, dado que es la autoridad encargada de vigilar dichos procesos para velar por el interés superior de los menores que se encuentran en procesos de adopción;

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, las autoridades de asistencia social como son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal debe integrar un Registro y Directorio de las instituciones prestadores de los servicios de asistencia e integración social, con las que realice convenios de colaboración.

De lo que se desprende la obligación de dicha institución de proporcionar los reportes e informes del avance y resultados de los programas relativos a la atención de niñas, niños y adolescentes en estado de desamparo, en virtud de que el DIF DF tiene a su cargo la promoción de acciones tendientes a la reintegración familiar, social y adopciones de la población albergada en las casas cuna y casas hogar para menores;

QUINTO.- Que actualmente en el Distrito Federal no existe un Consejo Técnico de Adopciones y no se cuenta con un censo de las instituciones públicas, privadas, casas cuna, casas hogar y albergues, en los que se realizan procesos de adopción, y menos aún se cuenta con estadísticas confiables respecto del número de menores que se encuentran en espera de ser adoptados, por lo que, es necesario que exista un censo que cubra estos rubros, a fin de que exista transparencia y celeridad en los trámites de adopción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el que sí se contempla, la existencia de dicho Consejo Técnico



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

de Adopciones. A la fecha dicho Consejo únicamente existe en 24 de las 31 entidades Federativas,² y

SEXTO.- Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) cuenta con el “Programa de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo” mediante el cual se debe garantizar la protección y el desarrollo integral de los menores que se encuentran en riesgo de abandono o sujetos de maltrato, de igual forma contempla promover acciones orientadas a la reintegración social, familiar y **adopciones** de la población albergada en las casas cuna y casas hogar para menores, a través de instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles con convenio de colaboración.³ Por lo anterior, se hace necesario que este tipo de programas sean aplicados en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado de los programas de atención a niñas, niños y adolescentes en desamparo, así como de las acciones llevadas a cabo para la reintegración familiar, social y adopciones de la población albergada en las casas cuna y casas hogar en las que se realizan procesos de adopción en la Ciudad, y el de menores institucionalizados que se encuentran en espera de ser adoptados en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a que realice un censo de las casas cuna, las instituciones y asociaciones públicas y privadas que realizan procesos de adopción, en el Distrito Federal.

² Entre los estados que cuentan con Consejo Técnico de Adopciones, se encuentran Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas.

³ Fuente: DIF Nacional, pagina web. <http://dif.sip.gob.mx/infanciaadolescencia/?contenido>.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- Se exhorta a la Directora General del el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, C. MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO a que modifique el Estatuto Orgánico del Sistema DIF D.F. con el objeto de homologar disposiciones en materia de adopciones de menores, con el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF.

CUARTO.- Se exhorta a la Directora General para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que dentro del marco de sus atribuciones y facultades realice las acciones tendientes a crear el Consejo Técnico de Adopciones del Distrito Federal, a fin de que vigile y avale los procesos administrativos de adopción que se llevan a cabo en el Distrito Federal.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



México, D.F. a 8 de octubre de 2010

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y **133** fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A EFECTO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA DEPENDENCIA PARA QUE DESISTAN DEL ACOSO A DEUDORES DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYOS DOMICILIOS SON SEÑALADOS CON GRANDES AVISOS AMARILLOS QUE LOS UBICAN COMO DEUDORES**, de acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la situación económica de millones de mexicanos se ha agravado y los capitalinos no han quedado exentos de dicho contexto nacional.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Aunado a esto, la imposibilidad de pagar tarifas altas, deudas anteriores y medidores nuevos, ha colocado a miles de usuarios en situaciones incómodas o críticas, y a final de cuentas en historiales irregulares o inestables, que tras los constantes aumentos e impuestos en servicios, productos y alimentos con los gobiernos neoliberales, constantemente cualquier deudor pasa de simple a gran deudor, o de deudor de bimestres a deudor de años. Por lo tanto, la relación entre instituciones y usuarios se ha vuelto más compleja y ríspida, y con medidas como la de evidenciar a deudores públicamente señalando sus domicilios, la relación empeorará, la desconfianza aumentará y lo peor, bajará el nivel de recaudación del SACM.

¿Qué sentido puede tener apostarle al conformismo social o al hartazgo de los deudores? Si el 2010 es el año del nuevo esquema tarifario que ya va en su cuarto bimestre de actualización, también pasará como el año de la oferta resolutiva para los grandes problemas de abasto y ahorro del líquido, y también como el año de la desatención generalizada hacia las solicitudes del público usuario. Porque en asuntos clave como las reclasificaciones no ha habido seguimiento ni se han realizado las visitas domiciliarias para estimar los ajustes y a los usuarios les llegan respuestas obvias y desfavorables: “que su reclasificación no procede”.

Son distintos los motivos por los que los usuarios dejan de pagar por el agua que consumen. Desde la falta de capital suficiente para solventar los gastos del hogar o negocio, pasando por las deudas contraídas por otros o acumuladas por los ocupantes actuales, hasta el descaro de no querer pagar bajo el entendido de que el suministro no se corta y aparentemente no se acaba, o incluso, una falta de cultura de pago puntual y responsable. Pero, cómo salir de los extremos sin subsanar el sistema y sin confrontar o acosar a los deudores.

Como derecho humano y ambientalista, el agua va aparejada a una serie de elementos que se requieren para subsistir y para con su gasto cumplir.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Reiteradamente se ha enfatizado en los medios de comunicación, sobre todo en la prensa escrita, que miles de familias se encuentran en la encrucijada de pagar servicios, deudas o cubrir las necesidades básicas. Comen o pagan luz, comen o pagan agua, o predial o teléfono, etc.

Sabemos que en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México hay muchos pendientes relacionados con la capacidad de éste para abastecer en forma constante a la mayoría de los capitalinos, para reparar fugas y para cobrar eficientemente adeudos anteriores y recientes. Qué decir de medidores caducos y aguas contaminadas. Y no por eso, ni representantes ciudadanos ni ciudadanía señalamos a las instituciones con papeles amarillos o pancartas despectivas. Todos, autoridades, empleados de las secretarías, ciudadanos y representantes debemos construir y compartir soluciones justas, por ningún motivo denigrantes.

CONSIDERANDOS

1. Las autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México deben considerar la situación económica adversa que atraviesan miles de capitalinos, lo cual puede convertirlos en deudores potenciales de agua.
2. Derivado de la política social que caracteriza al gobierno de izquierda de la Ciudad de México es importante considerar un acuerdo en el pago del servicio del vital líquido que evite la colocación de sellos y/o avisos que vulneran aún más la integridad del ciudadano.
3. Toda autoridad capitalina ejemplar y con una visión social, debería recurrir a métodos más discretos y respetuosos para exigir pagos regulares e irregulares.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A EFECTO DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA DEPENDENCIA PARA QUE DESISTAN DEL ACOSO A DEUDORES DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, CUYOS DOMICILIOS SON SEÑALADOS CON GRANDES AVISOS AMARILLOS QUE LOS UBICAN COMO DEUDORES.**

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de octubre del dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F., A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ORGANICEN Y COMERCIALICEN ESPECTACULOS PÚBLICOS MASIVOS, PAGUEN UN INCREMENTO AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHOS ESPECTÁCULOS Y QUE DICHO PAGO SE PRESUPUESTE DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ante el aumento de la incidencia delictiva y la amenaza de que bandas organizadas establezcan sus redes de operación en la capital de la República, se hace necesario optimizar el uso de las fuerzas de seguridad pública en el Distrito Federal al máximo, por ello es indispensable que operadoras, consorcios, dueños de inmuebles y demás personas morales y físicas, que se dedican a ofrecer

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F., A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ORGANICEN Y COMERCIALICEN ESPECTACULOS PÚBLICOS MASIVOS, PAGUEN UN INCREMENTO AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHOS ESPECTÁCULOS Y QUE DICHO PAGO SE PRESUPUESTE DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

espectáculos masivos, garanticen con sus propios medios económicos la seguridad pública, extraordinaria, que se necesita en este tipo de eventos.

El Gobierno, no rehuye a su deber de proporcionar seguridad pública a todos los ciudadanos, habitantes e incluso visitantes que por necesidades diversas desarrollan sus actividades en ésta ciudad, ya sea que transiten o residan en el Distrito Federal, sin embargo organizadores de eventos masivos en nuestra ciudad, gozan también de ésta seguridad pública que les permite llevar a cabo dichos negocios, sin la necesidad de invertir un solo peso extra en Seguridad Pública, cuando la Secretaría de Seguridad Pública, despliega incluso recursos humanos desde la delegación Gustavo A. Madero para cubrir un partido de fútbol en el Estadio Azteca, por ejemplo. Generando con ello, cuando menos un descuido en la operación ordinaria de aquella zona, para cubrir el evento extraordinario en el sur de la ciudad.

Eventos como éste, hacen que la policía resulte insuficiente tanto para una actividad, como para otra.

Por ello es pertinente analizar que cada estadio de fútbol, cada plaza de toros o cada inmueble que se destine para realizar un evento masivo, pague su propia seguridad, y que dicho pago , en efecto, se canalice directamente a la Secretaría de Seguridad Pública local.

Además, es urgente que las colonias aledañas a los centros deportivos y de eventos masivos, no queden desprotegidas durante los días en los que se llevan a cabo partidos de fútbol, conciertos o cualquier otro evento masivo. A la par de esto

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F., A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ORGANICEN Y COMERCIALIZEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MASIVOS, PAGUEN UN INCREMENTO AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHOS ESPECTÁCULOS Y QUE DICHO PAGO SE PRESUPUESTE DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

existe la imperante necesidad de implementar distintas medidas para mantener el mayor número de elementos policiales en las calles de la ciudad y no vigilando eventos particulares, sin costo alguno.

Sabemos que actualmente, las personas físicas y morales que organizan dichos eventos masivos realizan un pago a la administración local, sin embargo el costo sigue siendo bajo, en comparación con las ganancias y sigue siendo, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la que se encarga de los dispositivos de seguridad de los inmuebles, además de la vialidad en la zona, en donde participan hasta más de cinco mil efectivos apoyados por patrullas y ambulancias.

No es desconocido, que si bien el propósito de dichos operativos policiales, es garantizar la integridad física y patrimonial de los asistentes a eventos masivos, además de evitar la comisión de delitos y la alteración del orden público, no se debe olvidar tampoco, que las ganancias anuales de estos establecimientos mercantiles son millonarias, lo que les permitirá pagar lo justo por su seguridad y la de sus clientes.

Tan sólo el estadio Azteca, por citar un ejemplo, propiedad del grupo Televisa, ha llegado a registrar ganancias superiores a los 12 millones de dólares anuales en conciertos de artistas internacionales, además de los encuentros de fútbol.

Algunos otros ejemplos de esto son, el Auditorio Nacional, el Foro Sol, el Palacio de los Deportes, la Plaza de Toros, entre otros establecimientos mercantiles, que tienen eventos comerciales privados y hacen uso de la policía capitalina, que se paga con impuestos públicos, provocando con ello, aún de manera involuntaria

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F., A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ORGANICEN Y COMERCIALIZEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MASIVOS, PAGUEN UN INCREMENTO AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHOS ESPECTÁCULOS Y QUE DICHO PAGO SE PRESUPUESTE DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero
DIPUTADA LOCAL

descuido de la debida vigilancia de las colonias del Distrito Federal.

Incluso, en su momento, estaremos explorando y planteando la posibilidad y factibilidad de que algunos inmuebles que realizan eventos masivos, puedan contratar Unidades de Protección Ciudadana, policía auxiliar o bancaria, de tal forma que su seguridad en tales establecimientos privados, no se pague con impuestos de los ciudadanos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía los siguientes resolutivos del:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y a las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus competencias y atribuciones realicen las adecuaciones necesarias para incrementar 2 puntos porcentuales el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, que se incluya en el Código Fiscal del Distrito Federal 2011.

SEGUNDO.- Se Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y a las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus competencias

PROPOSTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F., A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ORGANICEN Y COMERCIALICEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MASIVOS, PAGUEN UN INCREMENTO AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHOS ESPECTÁCULOS Y QUE DICHO PAGO SE PRESUPUESTE DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



Lic. Lizbeth E. Rosas Montero
DIPUTADA LOCAL

y atribuciones, realicen las adecuaciones necesarias, para que, de aprobarse dicho incremento de dos puntos porcentuales en este impuesto, éste incremento sea destinado directamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y en su presupuesto 2011, se etiquete dicho recurso para uso exclusivo de brindar el servicio de seguridad pública de inmuebles que ofrezcan espectáculos masivos.

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 11 de Octubre de 2010.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F., A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ORGANICEN Y COMERCIALIZEN ESPECTACULOS PÚBLICOS MASIVOS, PAGUEN UN INCREMENTO AL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHOS ESPECTÁCULOS Y QUE DICHO PAGO SE PRESUPUESTE DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. 5



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, a fin de que respeten los derechos preferentes y los acuerdos estipulados con las organizaciones del transporte público colectivo concesionado, específicamente de las denominadas rutas 1, 3 y 88 que corren en el Distrito Federal, y que son afectadas con la nueva línea 3 del metrobús.

Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, a fin de que respeten los derechos preferentes y los acuerdos estipulados con las organizaciones del transporte público colectivo concesionado, específicamente de las denominadas rutas 1, 3 y 88 que corren en el Distrito Federal, y que son afectadas con la nueva línea 3 del metrobús, al tenor de los siguientes:**

Considerandos

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en su Capítulo II, relativo a las concesiones en su artículo 28 lo siguiente:



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Artículo 28.- Ninguna concesión se otorgará, si con ello se establece una competencia ruinosa o ésta va en detrimento de los intereses del público usuario, o se cause perjuicio al interés público.

Se considera que existe competencia ruinosa, cuando se sobrepasen rutas en itinerarios con el mismo sentido de circulación, siempre que de acuerdo con los estudios técnicos realizados se haya llegado a la conclusión, de que la densidad demográfica usuaria encuentre satisfecha sus exigencias con el servicio prestado por la o las rutas establecidas previamente; en la inteligencia que la Secretaría, teniendo en cuenta la necesidad de transporte de la comunidad, podrá modificar los itinerarios o rutas correspondientes a fin de mejorar el servicio y la implementación de nuevas rutas.

Que la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Transportes y Vialidad viene realizando programas de transporte masivo con itinerario fijo en la Ciudad, a través de la instalación de corredores o rutas para el Metrobús, en cuyos recorridos se han suprimido la presencia de otros modos y/o medios de transporte que venían operando en esos mismos itinerarios.

Tal es el caso específico el de las Rutas de transporte colectivo, las cuales desde hace más de 30 años a través de la figura de la concesión han venido utilizando estos servicios de manera ininterrumpida, motivo por el cual, se considera que han constituido plenamente un derecho preferente o un derecho del tanto respecto de dichos recorridos y por lo tanto, pueden y deben ser considerados como una primera opción al instaurarse estos nuevos servicios.

Que en fechas recientes se viene realizando la obra del corredor 3 del Metrobús que comprende el tramo de Etiopia – Vallejo, sobre las Avenidas Cuauhtémoc, Guerrero y Vallejo, itinerarios o rutas que han venido siendo utilizadas por las rutas de transporte público concesionado 1, 3 y 88.



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Que las representaciones legales, de estas rutas acudieron en tiempo y forma ante las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal.

Por ello, los representantes de estas rutas, sostuvieron por largo tiempo innumerables pláticas y acuerdos con la Secretaría de Transporte y Vialidad, no sólo para expresar su interés legítimo en participar en dicho proyecto, sino a presentar de manera completa y satisfactoria todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal exige para el otorgamiento de nuevas concesiones.

El acuerdo y el resultado fue que las autoridades reconocieron que las referidas bases estarían consideradas en primer término. Sin embargo, de manera injustificada las propias autoridades han determinado incorporar a una nueva empresa denominada "Autobuses de Oriente" por sus siglas ADO como socio mayoritario de éste nuevo corredor de transporte, dejando fuera a los transportistas concesionados ya señalados.

Que en el caso de concretarse el otorgamiento de la nueva concesión a favor de la Empresa Autobuses de Oriente, y que en función de no incluir preferentemente a los transportistas ya concesionados y que operan esa ruta, se estaría contraviniendo flagrantemente el contenido del artículo 28 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Si llega a su término la referida concesión, se estaría cometiendo en perjuicio de las referidas bases, una clara competencia ruinosa y en consecuencia se les vulneraría flagrantemente sus derechos fundamentales de igualdad y seguridad jurídica, previstos en la Constitución General de la República.



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, a fin de que respeten los derechos preferentes y los acuerdos estipulados con las organizaciones del transporte público colectivo concesionado, específicamente de las denominadas rutas 1, 3 y 88 que corren en el Distrito Federal, y que son afectadas con la nueva línea 3 del metrobús.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Urbina Mosqueda



Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Jefe de Gobierno del distrito federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, autorice de manera urgente e inmediata un incremento del 35% para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros concesionado, que opera en ruta fija y un incremento del 30% para el servicio público de transporte individual de pasajeros.

Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Jefe de Gobierno del distrito federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, autorice de manera urgente e inmediata un incremento del 35% para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros concesionado, que opera en ruta fija y un incremento del 30% para el servicio público de transporte individual de pasajeros. al tenor de los siguientes:**

C o n s i d e r a n d o s

Que de conformidad a la Ley de Transporte y Vialidad en su Capítulo XII, Artículos 78 y 79, establece que; corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la determinación y autorización de



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



las tarifas de los servicios de transporte público que operan en el Distrito Federal, y que para ello debe tomar en consideración una serie de variables consistentes en el salario mínimo, el precio del energético de que se trate, el índice nacional de precios al consumidor, el valor a precio de Gobierno de los vehículos, la inflación y en general todos los insumos que se utilizan en la operación del servicio por parte de los concesionarios y que para determinar sus incrementos o actualizaciones se deben tomar en consideración los estudios técnicos realizados por la secretaria de Transportes y Vialidad y que serán sometidos a la aprobación del Consejo Asesor del Transporte y que con ésta información el titular del Ejecutivo habrá de determinar las tarifas para que cobren vigencia a partir del 1º de Enero de cada año.

Que la misma Ley establece en su Capítulo XII artículo 81, que las tarifas deberán ser revisadas anualmente durante el tercer trimestre del año.

Que el último incremento a las tarifas se autorizó en 1999, año en el que la Comisión de Transporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el incremento de 25 por ciento (50 centavos) la tarifa del transporte público concesionado, que entro en vigor a partir del 1 de enero del 2004, autorizando que el banderazo de salida de las unidades de dos puertas pasaron de 4.80 a 5.80 pesos, en tanto que los de cuatro puertas pasaron de 5.30 a 6.40 pesos, en

tanto que la fracción por cada 250 metros se incremento de 65 a 78 centavos.

Que el sector del transporte público de pasajeros concesionado con y sin itinerario fijo, es decir microbuses y taxis en los últimos **ocho** años no han tenido una actualización o incremento de tarifa respecto de los servicios de transporte de pasajeros que presta el Gobierno del Distrito Federal y que cuentan con un subsidio permanente, como el Sistema de Transporte Colectivo **Metro** y el **Tren Ligero** del Sistema de Transporte Eléctrico, que



incrementaron su tarifa en enero de 2010 y del Metrobus que incremento su tarifa en marzo del año 2008.

Que es necesario señalar que en el Distrito Federal se cobran las tarifas de transporte público más baratas de todo el País y que la capacidad de transportación de los concesionados es muy superior inclusive a la de los transportes subsidiados por el Gobierno como el Metro, la RTP y el Transporte Eléctrico, por lo que es indispensable considerar al transporte público de pasajeros concesionado, en la columna vertebral del transporte en la Ciudad de México.

Que de acuerdo al Índice Inflacionario Acumulado Anual Emitido por el Banco de México, en los últimos años ha evolucionado de la siguiente manera:

2000 del 8.95%,	2005 del 3.33%,
2001 del 4.40%,	2006 del 4.05%,
2002 del 5.70%,	2007 del 3.76%,
2003 del 3.98%,	2008 del 6.53%,
2004 del 5.19%,	2009 del 3.57%.

Y finalmente de enero a julio del 2010 del 1.61%.

Que como referencia podemos considerar que el precio de la gasolina Magna durante los últimos años ha evolucionado de la siguiente manera:

2000 \$ 5.27/lt.	2005 \$ 6.47/lt.
2001 \$ 5.61/lt.	2006 \$ 6.74/lt.
2002 \$ 5.86/lt.	2007 \$ 7.01/lt.
2003 \$ 6.04/lt.	2008 \$ 7.72/lt.
2004 \$ 6.21/lt.	2009 \$ 7.80/lt.

Que en este año el gobierno federal ha retomado la política de incrementos mensuales a las gasolinas y diesel, lo que ha provocado



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



que tan solo en el transcurso del año 2010 el costo de las gasolinas y diesel han sido incrementados en nueve ocasiones.

Que en comparación con las tarifas de las que depende el ingreso de los trabajadores del transporte público, la evolución de los incrementos en los salarios mínimos en la zona geográfica "A" ha sido de la siguiente manera en los últimos años:

2000 \$ 37.90	2006 \$ 48.67
2001 \$ 40.35	2007 \$ 50.57
2002 \$ 42.15	2008 \$ 52.59
2003 \$ 43.65	2009 \$ 54.80
2004 \$ 45.24	2010 \$ 57.46
2005 \$ 46.80	

Que la proporción en que los elementos que se tienen que considerar para la fijación de las tarifas como el salario mínimo, el precio del energético de que se trate, el índice nacional de precios al consumidor, el valor a precio de Gobierno de los vehículos, la inflación y en general todos los insumos que se utilizan en la operación del servicio por parte de los concesionarios ha sido totalmente inequitativa e injusta para los trabajadores del volante, ya que los costos se han elevado de manera significativa en los últimos años, particularmente el costo del combustible y de todos los insumos para el adecuado mantenimiento de las unidades y sin que para ello se haya autorizado ningún aumento en la tarifa.

Que la falta de un incremento durante un periodo tan prolongado, ha generado entre los trabajadores del transporte público notorias desventajas sociales, y en consecuencia se encuentran expuestas a la descomposición de sus familias por la falta de los satisfactores necesarios para una sana convivencia y desarrollo.

Que uno de los intereses primordiales de los usuarios es que la flota vehicular del transporte público se encuentre en optimas condiciones físico mecánicas, de seguridad, higiene y presentación



y que para ello requiere necesariamente un mantenimiento adecuado de manera permanente y en su caso una renovación periódica de los propios vehículos, circunstancia que los transportistas no pueden afrontar en función de los ingresos que perciben y que son resultantes entre otros factores de la ausencia de una actualización en la tarifa.

Que para lograr un equilibrio adecuado en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros en el Distrito Federal se hace necesario homologar el esquema tarifario bajo un principio de indexación de los valores que inciden en la economía nacional para que las tarifas puedan ajustarse periódicamente en términos de los factores económicos en general.

Finalmente, que la plantilla laboral de los transportistas de manera directa e indirecta representa a más de un millón de personas de esta Ciudad Capital, quienes han visto gravemente lesionada su economía por no contar con un esquema tarifario acorde a sus exigencias y necesidades.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Jefe de Gobierno del distrito federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, autorice de manera urgente e inmediata un incremento del 35% para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros concesionado, que opera en ruta fija y un incremento del 30% para el servicio público de transporte individual de pasajeros.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2010.



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las que suscriben, **DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA** en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, reciba la propuesta de presupuesto que este grupo parlamentario presenta para ser considerada para el diseño final del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Este proyecto es un Programa General Anual de Fomento Cooperativo elaborado por el Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal.**

1



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- El modelo económico vigente en México, conceptualizado como modelo de mercado, ha creado una realidad social que se basa en la creación, mantenimiento y profundización de la desigualdad social. El modelo económico de mercado en México, aparte de crear necesariamente la desigualdad social que domina en la sociedad, cuenta con un aparato de legalidad que promueve, defiende y protege las medidas económicas que cultivan tal modelo, además de ello, el modelo está acompañado de una serie de conductas delictivas como impunidad, tráfico de influencias, opacidad que propician la prosperidad del sistema. Ante ello, las organizaciones sociales, las víctimas del sistema, los pobres, han encontrado en el modelo cooperativo como una forma de sobrevivencia y subsistencia ante la agresión continua del modelo de mercado que prácticamente los excluye del desarrollo. El modelo cooperativo, en su definición más simple es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

2



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

2.- En el Distrito Federal, como una entidad en donde se desarrollan las opciones democráticas, el modelo cooperativo ya tiene una vida y cultura legal propiciada incluso desde las instituciones de gobierno.

3.-. Que el fomento cooperativo consagrado por el artículo 122 Constitucional como facultad del Distrito Federal representa una forma idónea de generación de empleos, así como de hacer llegar a las clases populares los bienes y satisfactores que ellos mismos requieren.

4.- Que la Ley de la materia establece dicha actividad como obligación del Estado para sus gobernados, quienes gozarán de los beneficios de la misma, independientemente de su afiliación o no a los organismos cooperativos.

5.- Que a fin de instrumentar acciones para promover el fomento cooperativo y la economía solidaria que establece la Ley de Fomento Cooperativo, así como para cumplir con las disposiciones de la Legislación propia del Distrito Federal, en materia presupuestal, el Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal presenta el siguiente proyecto de Programa General Anual de Fomento Cooperativo que contiene las acciones que deban ejecutar las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para estimular la participación de las Sociedades



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

Cooperativas en los Procesos de Adquisición y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Distrito Federal.

6.- Que con tal motivo el Gobierno del Distrito Federal, mediante lineamientos de carácter general, impulsa entre las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, la contratación bienes muebles y prestación de servicios, que produzcan u oferten las Sociedades Cooperativas ubicadas dentro del Distrito Federal, a efecto de impulsar el crecimiento de este sector social en la economía, ya que con ello se originan beneficios directos a la sociedad, como es la generación de empleos, la distribución de riqueza por igual entre todos los socios que componen una cooperativa, a la vez que con criterios de justicia se generan la economía solidaria y diversos beneficios importantes en materia social.

4

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, reciba la propuesta de presupuesto que este grupo parlamentario presenta para ser considerada para el diseño final del



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Este proyecto es un Programa General Anual de Fomento Cooperativo elaborado por el Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal.

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIFERENTES AUTORIDADES INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA EN UN ÁREA VERDE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIFERENTES AUTORIDADES INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA EN UN ÁREA VERDE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El pasado 6 de septiembre del año en curso, comenzó la construcción de una obra en el predio ubicado en la Avenida 608 s/n, colonia San Juan de Aragón, delegación Gustavo A. Madero, frente a la estación del metro Villa de Aragón (costado norte).

De acuerdo a la información proporcionada por los propios trabajadores y encargados de la obra, ésta consiste en la construcción de un plantel educativo denominado Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios "CETIS", institución educativa adscrita a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Los propios responsables de la obra informaron que el terreno se los donó la Delegación Gustavo A. Madero, y dijeron no contar con los permisos y autorizaciones, pero que la misma debe ser concluida en el mes de diciembre de este año.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



En un recorrido realizado la última semana de septiembre del año en curso por el firmante y un grupo de vecinos, pudimos constatar lo siguiente:

- En la obra se encontraron 100 trabajadores aproximadamente.
- La cimentación ocupa un área de poco más de 1000 metros cuadrados aproximadamente.
- Se está construyendo un andador de 100 metros de largo aproximadamente.
- Respecto a la cubierta vegetal y arbolado, el área verde es una superficie total de 10,000 metros cuadrados aproximadamente, 1 tocón de 5 metros de largo; afectación de un árbol de 5 metros de altura con 20 metros de diámetro, presenta inclinación de más de 30 grados con motivo de las actividades de construcción. Existen en pie aproximadamente 150 árboles de las especies: Mimosa, Cedro, Eucalipto, Fresno y Palmeras con alturas que oscilan de los 2 metros a los 12 metros, cuya vida está en riesgo en caso de continuar esta construcción.

Haciendo un comparativo entre la imagen satelital que actualmente publica el buscador *google*, en relación con el estado actual del predio, se puede apreciar que, a la fecha, esta obra ya generó el derribo de aproximadamente 20 árboles, principalmente de las especies cedro, fresno y eucalipto.

Esta situación, desde luego, ha inconformado a vecinos de la zona, por lo que el pasado 27 de septiembre de 2010, varios de ellos se manifestaron en contra de que ésta continúe y exigieron que la autoridad delegacional actúe de inmediato para evitar el daño ambiental que se está causando en esta área verde.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Gustavo A. Madero publicado el 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y abrogado el 12 de agosto de 2010, este predio era considerado área verde de valor ambiental.

SEGUNDO. Que conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Gustavo A. Madero, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el predio tiene una zonificación de Espacio Abierto (EA), clasificación en la que se incluyen plazas, parques, juegos infantiles, jardines públicos, instalaciones deportivas y áreas ajardinadas en vialidades como espacios que deberán conservarse y en la medida de lo

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

factible, se deberá impulsar su incremento en la demarcación, considera una superficie de 668.18 hectáreas, que representan el 9% de la superficie total de la demarcación; destacan el Deportivo Los Galeana, el Bosque – Zoológico de San Juan de Aragón, la Ciudad Deportiva “Carmen Serdán”, el Parque Deportivo Miguel Alemán, el Parque el Mestizaje, el Deportivo 18 de Marzo y el Club Ecológico para personas de la tercera Edad, así como en diversos camellones localizados en las principales vialidades de la demarcación.

Es decir, que conforme a la zonificación aprobada en meses pasados por el pleno de esta Asamblea Legislativa a través del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Gustavo A. Madero, no es posible la construcción de un centro educativo en el predio que nos ocupa, por lo que resulta inminente la violación a esta norma.

TERCERO. Que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, como dependencia responsable de la construcción de la obra, ha omitido la realización de los trámites necesarios para llevar a cabo la obra, por lo que la misma se está efectuando al margen de la normatividad aplicable para el Distrito Federal.

En efecto, la realización de la multicitada obra carece, al menos, de las siguientes autorizaciones requeridas para su ejecución:

- a. Uso de suelo, el cual debe permitir el fin al que se pretende destinar.
- b. Factibilidad de servicios.
- c. Alineamiento y número oficial.
- d. Registro de manifestación de construcción tipo “C”.
- e. Autorización en materia de impacto ambiental y urbano.
- f. Autorización en materia de impacto vial.
- g. Autorización para poda, derribo y/o trasplante de árboles.
- h. Programa de manejo de residuos sólidos de manejo especial (residuos de la industria de la construcción).

CUARTO. Que la realización de una obra como la que hemos descrito, carente de las autorizaciones mencionadas, implica la violación de cuando menos los siguientes cuerpos normativos: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Gustavo A. Madero, Ley Ambiental, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Transporte y Vialidad, y el Reglamento de Construcciones, todas del Distrito Federal.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

QUINTO. Que conforme a lo establecido en el artículo 7º. de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, este Instituto tiene la atribución de practicar visitas de verificación administrativa en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica; en tanto que la misma disposición señala que las delegaciones tienen la atribución de ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en materia de construcciones y edificaciones.

SEXTO. Que a tres semanas de haber iniciado esta obra, existe ya un daño ambiental en el predio, mismo que pudiera llegar a ser irreparable en caso de que la misma no sea detenida a la brevedad, y no continúe hasta que ésta cumpla con las autorizaciones que requiere para llevarse a cabo.

SÉPTIMO. Que ninguna autoridad, aún tratándose del ámbito federal, puede actuar al margen de la normatividad del Distrito Federal, por lo que la dependencia de la Secretaría de Educación Pública responsable de la obra, está obligada a tramitar las autorizaciones que requería para su realización; y puesto que las autorizaciones no se tramitaron y la obra inició, se dieron diversas violaciones a la normatividad local, por lo que esta dependencia federal se ha hecho acreedora a diversas sanciones, y desde luego, la obra debe detenerse en el acto.

OCTAVO. Que estamos conscientes y reconocemos el esfuerzo que el Gobierno Federal está realizando para ampliar las posibilidades educativas para los mexicanos, y particularmente para los habitantes de la Ciudad de México y su área metropolitana, pues la demanda de la población de esta zona por más espacios educativos, va en aumento. No criticamos y por supuesto que no podríamos oponernos a la construcción de centros educativos de carácter público que serán una opción para el desarrollo de más jóvenes mexicanos; pero sí criticamos y sí no oponemos rotundamente a que una construcción, aún tratándose de un centro educativo, se realice al margen de la ley y en perjuicio del medio ambiente, pues el mismo centro educativo pudo planearse incluso desde una perspectiva de sustentabilidad que habría significado un doble beneficio: más espacios educativos y cuidado de nuestro medio ambiente; pero ya que no fue posible, y antes de que el deterioro ambiental sea irreversible, esta obra debe clausurarse en el acto.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con relación a la construcción que se está realizando en la Avenida 608 s/n, colonia San Juan de Aragón, delegación Gustavo A. Madero, frente a la estación del metro Villa de Aragón (costado norte), se solicita:

- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, informe a este órgano legislativo el uso de suelo del predio, así como el tipo de construcciones que en éste se pueden realizar;
- A la Delegación Gustavo A. Madero, informe a este órgano legislativo si la construcción cuenta con alineamiento y número oficial, registro de manifestación de construcción tipo "C" y autorización para poda, derribo y/o transplante de árboles;
- A la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este órgano legislativo si la construcción cuenta con autorización en materia de impacto ambiental y urbano, y si ha presentado su programa de manejo de residuos sólidos de manejo especial, en términos de la ley de la materia;
- A la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, informe a este órgano legislativo si la construcción, cuenta con autorización en materia de impacto vial.

SEGUNDO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero y a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, ordenen de inmediato la práctica de una visita de verificación en la construcción que se está realizando en la Avenida 608 s/n, colonia San Juan de Aragón, delegación Gustavo A. Madero, frente a la estación del metro Villa de Aragón (costado norte) y, en caso de que la misma no cuente con las autorizaciones requeridas, se proceda la inmediata clausura de la obra.

Recinto Legislativo, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**

P r e s e n t e .

Los suscritos, Diputados Fernando Cuellar Reyes y Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, *para que sea turnada a la comisión correspondiente*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASI COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCIÓN DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASI COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCION DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93. al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La Delegación Azcapotzalco abarca una superficie de 33.86 kilómetros que representan apenas el 2.23 por ciento del área total del Distrito Federal, limitando al norte con el municipio de Tlalnepantla y al poniente con el municipio de Naucalpan, ambos del Estado de México, al sur con la Delegación Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, y al oriente con la Delegación Gustavo A. Madero.

De acuerdo con el censo del año 2005, su población es de 425 mil 298 habitantes; los cuales residen en unas 114 mil 535 habitaciones. En esta extensión territorial se encuentran 1 centro, 15 pueblos, 9 barrios, 84 colonias, 2 fraccionamientos industriales, 35 unidades habitacionales con más de 100 viviendas, 23 conjuntos habitacionales de 51 a 100 viviendas y 92 unidades territoriales.

En el Distrito Federal existen 2 millones 132 mil 413 viviendas habitadas, de las cuales Azcapotzalco cuenta con 110 mil 722 viviendas. Existen 10 tipos de viviendas que podemos encontrar en esta demarcación territorial como son: vivienda particular; casa independiente, departamento en edificio,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASÍ COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCIÓN DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDER CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

vivienda en vecindad, cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio, vivienda colectiva y no especificada.

2.- La Delegación Azcapotzalco se ha caracterizado por tener una estructura de viviendas compuesta por un gran número de Unidades Habitacionales y es precisamente en el Pueblo de San Pedro Xalpa donde actualmente se pretende desarrollar proyectos para construcciones de este tipo, sin embargo los vecinos de este pueblo, se han opuesto a la construcción de más Unidades Habitacionales, debido a que no se cuenta con la infraestructura necesaria para soportar la construcción de más viviendas, ya que las calles del pueblo presentan una traza irregular, estrechas y muchas de ellas sin banquetas ni guarnición. Aunado a que existen algunas Unidades Habitacionales que no cuentan con estacionamiento, por lo que se generan problemas viales, los servicios públicos con los que se cuentan son insuficientes, como la escasez de agua por la baja presión en las tomas, la basura no es recolectada adecuadamente, el drenaje es insuficiente, la inseguridad se ha incrementado notablemente; problemáticas que se intensificarían con una mayor densidad poblacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASI COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCION DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDER CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

3.- La construcción de más unidades habitacionales en el Pueblo de San Pedro Xalpa traería como consecuencia una disminución en la calidad de vida de sus habitantes y aumentarían los problemas en la prestación de los servicios públicos como el suministro de agua potable, el sistema de alcantarillado, aumento en la producción de basura en la zona, incremento en la inseguridad, entre muchas otras.

Los vecinos solicitan que los predios en mención sean adquiridos a través del proceso de compra-venta o sujetos a expropiación por la evidente utilidad pública que representarían para los habitantes de este Pueblo de San Pedro Xalpa ya que dichos predios se destinarían a la creación de Centros Comunitarios o áreas verdes con lo que se aumentaría la calidad de vida de los habitantes del Pueblo de San Pedro Xalpa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO. La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASI COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCIÓN DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

y regulación de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos y turísticos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana; de acuerdo al artículo 2º fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO. De conformidad con el artículo 2º fracciones IV y VIII de la misma ley mencionada en el párrafo anterior, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda, servicios, infraestructura y equipamiento, así como la distribución equilibrada de los mismos en el Distrito Federal y de igual manera aprovechar de manera más eficiente, en beneficio de la población urbana y rural, la infraestructura, equipamiento y servicios, procurando la optimización de aquellos y de las estructuras físicas de la ciudad.

CUARTO. Que el artículo 3 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se menciona que en las determinaciones y acciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal y los programas de desarrollo que se formulen, se señalarán la ubicación de las zonas, áreas y predios, así como las relotificaciones destinadas a la vivienda

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASÍ COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCIÓN DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDER CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

y urbanización de carácter social y popular; los programas estimularán la aplicación de tecnologías, materiales y procesos para construir vivienda de interés social y popular de alta calidad.

QUINTO. Que son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes: realizar los estudios previos y los proyectos de los programas, así como sus proyectos de modificación; revisar los proyectos de los programas delegacionales y de los programas parciales, cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de una sola delegación, para su congruencia con el Programa General; revisar y adecuar los proyectos de los programas que sean desechados, total o parcialmente, por la Asamblea; enviar los anteproyectos de los programas, así como sus anteproyectos de modificación, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; lo anterior se estipula en el artículo 11, en las fracciones II, IV y V de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SEXTO. Que los Jefes Delegacionales del Distrito Federal tienen la atribución de expedir las licencias y permisos correspondientes en relación con la urbanización, de acuerdo al artículo 12 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASÍ COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCION DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDER CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

SEPTIMO. Corresponde al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas; así como otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente; lo anterior estipulado en el artículo 39, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASÍ COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCIÓN DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.

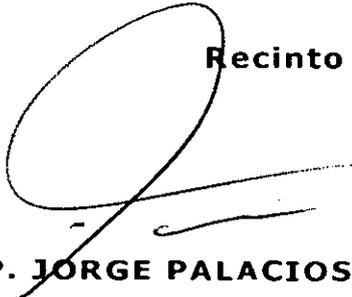


DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASI COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE AUTORICE LA CONSTRUCCION DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRÓ XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.

Recinto Legislativo a 14 de Octubre, 2010



**DIP. JORGE PALACIOS
ARROYO**



**DIP. FERNANDO CUELLAR
REYES**

Se anexan firmas de los vecinos demandantes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ASI COMO AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE NO SE AUTORIZE LA CONSTRUCCION DE MAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EN ESPECIAL LAS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRANCISCO JAVIER MINA No. 75 Y No. 93.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

La Ciudad de México está expuesta a una serie de riesgos, en materia de protección civil, derivados de las condiciones orográficas de la zona en donde está asentada y dado que se ubica en una región de alta frecuencia sísmica. Asimismo, las características del subsuelo y la existencia de barrancas, cañadas y fracturas del terreno en diversas zonas de la ciudad, así como los hundimientos que se han venido registrando desde hace años, la hacen vulnerable tanto a fenómenos meteorológicos, como son las lluvias y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL FRAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

precipitaciones, como a movimientos telúricos; principalmente los que se originan en las costas del pacífico.

De igual forma, en materia de revisión de construcciones y mantenimiento de los edificios públicos, principalmente escuelas, hospitales y edificios comerciales, en lo que refiere a la identificación de puntos de riesgo en materia de protección civil, la Ciudad requiere de recursos y mecanismos para fortalecer las tareas de prevención y cultura de protección civil que ha venido desempeñando.

Entre los elementos que dan cuenta de la gravedad de los aspectos antes señalados, destacan los siguientes:

- Con base en estudio de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, la Secretaría del Medio Ambiente y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se estima que en el Distrito Federal se presenta la urbanización diaria y sin control de 13 mil 500 metros cuadrados de suelo arcilloso y 74 barrancas que abarcan una superficie de 381.24 hectáreas, que se localizan en 8 delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco. Lo que incrementan el riesgo de colapso de miles de viviendas ante fenómenos hidrometeorológicos y fallas geológicas.
- Tan sólo en Iztapalapa, se estiman que las viviendas en peligro ocupan una extensión de 14 kilómetros cuadrados, donde habitan 10 mil familias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL FRAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

- De 2 millones 104 mil viviendas contabilizadas en las 16 demarcaciones políticas, al menos 60% (un millón 200 mil), no cumplen las normas de seguridad y calidad de materiales que prevé el Reglamento de Construcción.
- No obstante que la regulación para las construcciones en el Distrito Federal es una de las más avanzadas del mundo, no se cuenta con los mecanismos de regulación que garanticen su cumplimiento, y es por eso que la autoconstrucción es la norma que prevalece en gran parte de las zonas del Distrito Federal, sobre todo en Iztapalapa, Álvaro Obregón, Tlalpan y Xochimilco, donde se ofrecen terrenos a bajo precio sin servicios, o bien, se asientan de forma irregular, esperando les sea reconocido el derecho de propiedad.
- Un gran número de familias de bajos ingresos económicos, que necesitan casa-habitación, se arriesgan a vivir en zonas de alta peligrosidad como son las barrancas, laderas, terrenos porosos o susceptibles de inundaciones.
- Se estima que en Álvaro Obregón e Iztapalapa hay 30 mil inmuebles en riesgo de colapso por inestabilidad del terreno, mala calidad de los materiales, cimientos deficientes y efectos de precipitaciones pluviales.
- La condición de gran parte de la superficie del Distrito Federal compuesta de suelo blando, se agrava por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, lo que está produciendo fuerte inestabilidad, evidenciada por los hundimientos, grietas y ampliación de fallas geológicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL FRAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

- En temporada de lluvias y ciclones tropicales (mayo a diciembre), el reblandecimiento de la tierra provoca que se incrementen los riesgos.
 - Las Delegaciones susceptibles a un mayor hundimiento son Cuauhtémoc, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco.
 - La explotación de minas en Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, genera inestabilidad del suelo y riesgo para edificaciones asentadas sobre ellas.
5. Atendiendo estas condiciones, el Gobierno del Distrito Federal y la propia Asamblea Legislativa hemos impulsado diversos instrumentos, leyes, programas y políticas orientadas tanto a la prevención de riesgos, como a la atención de áreas con rezagos y debilidades en materia de protección civil, la coordinación tanto metropolitana como con las autoridades federales, y sobre todo, el diseño de políticas orientadas a la atención de emergencias que permitan una respuesta eficiente, eficaz y veloz, tanto por los gobiernos delegacionales como por el gobierno central de esta Ciudad.
6. Entre esos mecanismos, debemos destacar la creación del Fondo de Protección Civil de la Ciudad, figura que ya está prevista en la Ley local en la materia, pero que lamentablemente no cuenta con los recursos que nos permitan reconocerlo como el instrumento que le garantice a la Ciudad las condiciones mínimas para atender las situaciones de emergencia que ya se han presentado, como ocurrió con las fuertes lluvias e inundaciones de principios de año.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL FRAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, reconociendo que corresponde a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, someto a la consideración de esta Honorable Pleno el Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA EXORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PERMITA ATENDERLO DE MANERA INTEGRAL Y EFICAZ.

A T E N T A M E N T E

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA _____

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los 19 días de Octubre de 2010.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL FRAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, así como las Diputadas **BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE HAGA EXTENSIVO EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDES) CON LOS PROGRAMAS: MICROCRÉDITO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLO Y FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, A LAS MUJERES RECLUSAS DEL DISTRITO FEDERAL, bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1.- Las mujeres reclusas cumplen un perfil: son jóvenes, pobres, analfabetas o con bajo nivel de escolaridad. Con respecto a la ocupación que desempeñaban antes de ingresar al reclusorio, la mitad de las mujeres se encontraba en el hogar, mientras que la otra mitad



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

eran comerciantes en pequeño, empleadas domésticas o trabajaban como meseras, secretarias, cajeras, prostitutas o, en menor proporción, en actividades agrícolas o industriales, es decir, la mayoría de éstas mujeres no se dedicaban a delinquir como forma de vida. Con independencia de su estado civil, el 86% son madres y tienen, en promedio, 3.5 hijos. En cuanto a la escolaridad, 70% tiene como nivel máximo la primaria y, dentro de este porcentaje, 20% son analfabetas. El restante 30% se distribuye entre los diversos grados de secundaria, preparatoria o de alguna carrera técnica que pocas veces han logrado concluir.

2. Cuando las mujeres van a prisión los hijos quedan, muchas de las veces, al cuidado de los familiares, en otros casos, ellas tienen que cuidarlos dentro del penal. En ambas situaciones las mujeres tienen que trabajar para continuar aportando para el sustento de sus hijos o de ellas mismas. Como ejemplo, tenemos que en el Centro Femenil de Readaptación Social, ubicado en la colonia Santa Martha Acatitla, no existe una sola mujer que no trabaje.

3. El trabajo que desempeñan las mujeres dentro de los penales, injustificadamente, están relacionados con actividades que culturalmente se les han asignado; por ejemplo, el del aseo, bordar, tejer, etc. con esto se perpetúa una visión del mundo patriarcal, en la cual, la mujer reproduce los mismos esquemas de sometimiento, sumisión y obediencia que las llevaron, muchas de las veces, a estar presas. Por lo que, si realmente queremos romper con el círculo de violencia, hay que dotarlas de herramientas que les permitan crecer y desarrollarse económica, individual y socialmente; para ello, el cambio de un empleo informal hacia una categoría de trabajo bien remunerado puede representar un paso importante para construir su independencia económica y la autodeterminación, para que una vez que obtengan su libertad, pueden ingresar al mercado laboral con menos dificultades.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

4.- Bajo las condiciones antes expuestas, es importante impulsar en los reclusorios femeniles del Gobierno del Distrito Federal los programas *Microcréditos para el autoempleo y Apoyo a la micro y pequeña empresa* del FONDESO, a través de la oficina especializada en equidad de género, ya que es la encargada de atender, asesorar, orientar, informar, canalizar y apoyar a las mujeres. Esto representaría un beneficio en su autonomía económica y personal, en su autoestima y en la toma de poder que necesitan para salir de su condición. Además, que tendrían los medios para mantener a sus hijos y al mismo tiempo funcionaría como una medida que coadyuve a la inserción social. Objetivo de cualquier centro de reclusión.

5. Con lo anterior, se busca la creación, desarrollo y consolidación de pequeñas y medianas empresas dentro de los penales que generen ingresos y promuevan la profesionalización de las mujeres reclusas en el Distrito Federal. Estas empresas estarán controladas por ellas mismas, sin injerencias de grupos o comerciantes que se aprovechen de su condición de mujeres y de reclusas.

6. Los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, proclamados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 45/111 de fecha de adopción 14 de diciembre de 1990, en sus numerales 1, 8 y 10 donde se señala lo siguiente:

1.- Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

8.- *Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.*

10.- *Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles.*

7.- Finalmente, es importante señalar que dentro de los fines que tiene FONDESO en el capítulo IV de sus Reglas de Operación, se contempla lo siguiente:

a) Promover y fomentar el desarrollo económico y social de los sectores marginados del Distrito Federal, mejorando sus niveles de ingreso y calidad de vida, con el fin de procurar su incorporación plena a la actividad económica de la Ciudad.

Con ello se estaría cumpliendo con este fin al hacer extensivo el programa citado a un sector marginado de la sociedad como son las reclusas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE HAGA EXTENSIVO EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESO) CON LOS PROGRAMAS: *MICROCRÉDITO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO Y FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA*, A LAS MUJERES RECLUSAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SUSCRIBEN

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de octubre de 2010.

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones, modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2011, a fin de que se asignen recursos suficientes al sector educativo, y así cumplir con la Ley General de Educación y avanzar en el incremento real de la inversión educativa hasta alcanzar el equivalente al 8 por ciento del PIB, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

Los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que todo individuo tiene derecho a la educación, así como que es derecho de las y los menores, la satisfacción de sus necesidades de educación.

El Estado, Federación, Estados y Municipios, debe cumplir con la obligación de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, conforme al federalismo educativo que, con sustento en el régimen de concurrencia previsto por la Constitución y la Ley Federal de Educación, se convino el 18 de mayo de 1992, para concretar las respectivas responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la conducción y operación del sistema de educación básica y normal.

La educación enaltece al individuo y mejora a la sociedad. El derecho a la educación lleva implícito el deber de contribuir con el desenvolvimiento de las facultades del individuo y el desarrollo de la sociedad; el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación y la obligación estatal de impartirla en los niveles considerados.

Esto significa que sociedad y Gobierno asumen el compromiso de unirse en el esfuerzo por alcanzar una mejor educación y una formación más acorde con el mundo en el que habrán de vivir las generaciones que hoy se instruyen.

La educación constituye el medio fundamental para incorporar a México hacia el desarrollo integral, sustentable, incluyente y democrático. La inversión que se destina a la educación en el marco de un proyecto educativo con visión de futuro, se convierte en una política altamente redituable en el mediano plazo, pues de esa manera se generan las condiciones para el crecimiento económico, el desarrollo social, la distribución más equitativa del ingreso y la armonía social. Los países que han transitado con éxito evidente por este camino, han seguido esa trayectoria: primero una revolución educativa y después etapas crecientes de desarrollo y prosperidad.

La educación es, sin duda, un derecho fundamental y universal para todos los habitantes de la Ciudad de México, por lo que es necesario generar más oportunidades que promuevan que los niños y los jóvenes tengan acceso a una mejor educación de calidad buscando garantizar que en el futuro podamos contar con profesionales más competitivos. Luego entonces es prioritario, que el sistema educativo del Distrito Federal cuente con los medios suficientes y necesarios para garantizar el acceso a la educación de manera justa y equitativa.

En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), señaló que la educación es una buena inversión en tiempos de crisis, y que México es uno de los países cuyo gasto por alumno en educación sigue siendo muy bajo.

Una sociedad educada es una sociedad más democrática, más tolerante y más crítica. La educación encuentra un valor estratégico, al buscar incorporarse de modo efectivo en la era de la globalización, a un mundo cada vez más competitivo e integrado por el conocimiento y las nuevas tecnologías.

Entonces, la obligación del Estado de impartir educación gratuita, laica y obligatoria debe cumplirse a cabalidad. La vía de la educación como instrumento de movilidad social, superación de desigualdades y fuente de estabilidad, se refleja, como se mencionó con anterioridad en el artículo 3° de nuestra Carta Magna, que establece que el criterio de la educación que imparta el Estado será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

De este modo, el financiamiento de la educación pública debe ser considerado como una prioridad nacional. La meta y obligación legal de destinar hacia la educación cuando menos el 8 por ciento de Producto Interno Bruto, debe enfocarse como un objetivo ineludible susceptible de lograrse en un corto plazo, porque la importancia de la función social educativa así lo exige.

Por lo anteriormente expresado, resulta inaceptable que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2011 presente una disminución en términos reales en relación con el 2010 del -0.4 por ciento. A nivel nacional, el Ramo 11 Educación Pública considera en el proyecto del Ejecutivo una inversión por 218,825.9. Por su parte, el gasto educativo englobado en el Ramo 33 presenta un incremento mínimo del 2.0 por ciento en relación con el proyecto aprobado en el 2010, al pasar de 234,357 millones de pesos a 248,571 millones en el Proyecto para 2011; es decir, un incremento que ni siquiera resarce los efectos de la inflación. Finalmente, el Ramo 25 presenta una disminución importante de -3.5 por ciento, al pasar de 43,844.1 millones en 2010, a 43,983.7 millones en el Proyecto 2011.

Para este año, el Presupuesto Federal asignó finalmente 31 mil 842.4 millones de pesos para la educación básica en el Distrito Federal; el Proyecto Presupuestal para el 2011 considera una erogación de 28 mil 500 millones de pesos, lo que significa una reducción de 3 mil 342.4 millones de pesos.

Como bien advirtió el Secretario de Educación Capitalino, Mtro. Mario Delgado, dicha reducción impactará no sólo en la calidad de la educación, sino en las

condiciones de la infraestructura y en programas como el turno extendido que se aplica en unas 400 escuelas

De ahí la relevancia de eliminar las carencias existentes en el Distrito Federal, combatir la inequidad fiscal, promover una reconstrucción inteligente de las relaciones laborales e incrementar los recursos al proyecto educativo, fomentando su eficiencia en una asignación efectiva de recursos presupuestales para que la tarea educativa cumpla estrictamente con sus metas.

En Nueva Alianza estamos convencidos que la inversión pública en educación debe tener la mayor prioridad en la agenda nacional y local. Tenemos que impulsar una educación pública de calidad y amplia cobertura, que impulse el desarrollo integral de las personas, promueva la justicia y la equidad y coadyuve a elevar la competitividad y productividad de la economía de los mexicanos.

Por ello, tenemos que modificar el Presupuesto en materia educativa para el ejercicio 2011. Es preciso garantizar crecientes recursos para abatir el rezago educativo, fortaleciendo la educación de los adultos y el acceso pleno de los pueblos indígenas a la educación; nos preocupa en específico, el programa para el fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena, que contó en 2010 con una partida de 250 millones, y para 2011 se le deja sin recursos; la enseñanza del inglés considerada una necesidad estratégica, tiene una disminución de 15 millones en el Programa Nacional de Inglés y de 238 millones en el programa de apoyo a las Entidades Federativas.

Asimismo, en Programas como el de Fortalecimiento de Educación Especial y de la Integración Educativa se ve una disminución de 78 millones de pesos a un presupuesto de por sí, insuficiente; en este contexto, en un momento en el que amplios sectores de la sociedad exige elevar la calidad constatamos que a Reforma Curricular en Educación Básica se le reduce el presupuesto en casi 14 millones de pesos; al Fondo para el mejoramiento de las tecnologías educativas en Educación Básica se reduce en 100 millones de pesos; en

equipamiento de Escuelas para Educación Básica a Nivel Nacional se le reducen en 150 millones de pesos.

En Nueva Alianza consideramos que un mayor presupuesto educativo para consolidar la estrategia de la Alianza por la Calidad de la Educación en sus ejes fundamentales como la modernización de los centros escolares, el acceso pleno a las tecnologías de la información; la profesionalización de las maestras, los maestros y las autoridades educativas; el bienestar y desarrollo integral de los alumnos; la formación integral de éstos para la vida y el trabajo, nos permitirá hacer realidad la transformación del sistema educativo que México necesita y nos puede llevar a tener una educación de calidad con equidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se exhorta **a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones, modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2011, a fin de que se asignen recursos suficientes al sector educativo, y así cumplir con la Ley General de Educación y avanzar en el incremento real de la inversión educativa hasta alcanzar el equivalente al 8 por ciento del PIB.**

En mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los Ramos 11, 25 y 33, privilegiando la inversión en programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza del inglés, mejoramiento docente e infraestructura y tecnologías educativas, de tal manera que se incremente el presupuesto educativo en la proporción suficiente para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación y asignar a educación un presupuesto equivalente al 8 por ciento del PIB.

Dip. Axel Vazquez Burquette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de octubre de 2010.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE TAXIS PIRATAS EN ESA DEMARCACIÓN Y ASÍ OTORGAR UN SERVICIO DE TAXIS SEGURO Y EFICIENTE A LOS HABITANTES.

ANTECEDENTES.

La Ciudad de México, una de las capitales más poblada del mundo, requiere para el traslado de sus habitantes diversos medios de transporte. En la actualidad los de uso más frecuente son el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicio de Transportes Eléctricos, Red de Transporte de Pasajeros y Organizaciones y Empresas del



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

transporte concesionado. De este último rubro es donde se desprende el servicio público de transporte individual de pasajeros, llamado Taxi.

Estos tienen la finalidad de trasladar a las personas de un sitio a otro de manera segura y eficiente; conforme a los requisitos que señala la ley. En la Ciudad de México existen aproximadamente 102 mil 110 unidades de taxis y sólo el 10 % de estos taxis pertenecen a un sitio de taxis, quedando así el 90% concesionados de manera individual.

La gran multiplicación de vehículos particulares que prestan el servicio de taxis, que carecen de los permisos o requisitos que establece la ley, que por una parte crea una competencia desleal con aquellos que se encuentran al corriente del pago de sus derechos, en virtud de que, quienes han obtenido la concesión a través de los procedimientos legales, tienen la obligación de pagar sus derechos, para poder continuar prestando el servicio; en tanto los vehículos irregulares operan sin ninguna obligación para con el Estado.

Y en segundo lugar se deja a los habitantes de esta Ciudad, en una incertidumbre en relación a su seguridad y a recibir un servicio eficiente al cual tienen el derecho de recibir.

La delegación Cuajimalpa de Morelos es territorio de los taxis piratas. Decenas de taxis irregulares circulan por sus calles libremente con placas particulares, circulan diario, por toda la demarcación sin ser remitidos por la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI); cabe señalar que dicha facultad recae en la misma, y ésta no hace nada al respecto.

Y aunque los taxis piratas tratan de cubrir la irregularidad con los colores de la cromática oficial ordenada por la SETRAVI, es evidente que se trata de un taxi pirata y es inaceptable que circulen por las calles; al mismo tiempo es nuestra obligación como representantes de la ciudadanía velar por la seguridad de los mismos.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Desde hace varios meses las calles de Cuajimalpa de Morelos están infestadas de taxis piratas, no siendo suficiente, los conductores de los taxis irregulares son prepotentes, no saben conducir, se meten en sentido contrario, violan el Reglamento de Tránsito Metropolitano; compañeros Diputados; ya es momento que se les ponga orden.

La Secretaría de Transportes y Vialidad, tiene la obligación de vigilar que los servicios del transporte público del Distrito Federal, cumplan con los lineamientos establecidos para la prestación del servicio; y para alcanzar este objetivo tiene adscritos a 188 inspectores, número que considero es ridículo tomando en cuenta que existen más de 3 millones de vehículos circulando en la Ciudad de México.

Del sitio de Internet de la SETRAVI se informa que a lo largo del 2010 se han remitido 3645 unidades de servicio público en el Distrito Federal

- Autobuses 290 unidades remitidas.
- Combis 160 unidades remitidas.
- Microbuses 790 unidades remitidas.
- Vams 85 unidades remitidas.
- Taxis 2250 unidades remitidas.
- Carga 70 unidades remitidas.

En razón de lo anterior, resulta que en promedio cada inspector a lo largo del 2010 ha remitido a 11 taxis piratas. Deberíamos de revisar cuanto se les está pagando para que den este resultado tan pobre.

La SETRAVI ha realizado el programa Pasajero Seguro, mismo que no es suficiente para cumplir las exigencias de la ciudadanía.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

representantes populares de este Órgano Legislativo representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO: Que conforme al contenido del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;
- VIII. Establecer las normas para la determinación de sitios de transporte público de carga, taxis y autobuses para autorizar las concesiones correspondientes;
- XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las leyes y reglamentos vigentes;
- XII. Fijar las medidas conducentes y autorizar, cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como de las terminales, talleres, sitios y demás instalaciones que se requieran para la prestación adecuada de los servicios;

TERCERO: Que acorde con el artículo 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, le corresponde:

- I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público de pasajeros, privado y de carga, así como la infraestructura y equipamiento auxiliar del transporte en el Distrito Federal;



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

II. Tramitar la expedición de las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones relacionadas con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, privado y de carga previstas en la Ley del Transporte del Distrito Federal y las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, con estricta sujeción a las disposiciones, procedimientos y políticas establecidas por la Administración Pública;

XII. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos de transporte de pasajeros, privado y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los usuarios y peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; y (sic)

XIII. Adoptar las medidas que tiendan a optimizar y satisfacer el transporte de pasajeros, privado y de carga y en su caso, coordinarse con las Dependencias y Entidades para este propósito;

CUARTO: Que conforme con el artículo 95 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, le corresponde:

VIII. Participar en la inspección y vigilancia del servicio; así como en la aplicación de sanciones, con base en los lineamientos que fijen las normas correspondientes;

QUINTO: Que con la regularización de taxis y la erradicación de los Taxis no regularizados, los usuarios de estos servicios tendrán seguridad y confianza al utilizarlos.

SEXTO: Que los taxis que no se encuentran regulados están evadiendo el pago de derechos administrativos, lo que representaría, ese monto, en una ausencia y pérdida de activos que le corresponden al Estado.

SÉPTIMO: Que la existencia de taxis irregulares representa pérdidas para los titulares de esos derechos, constituyéndose así un perjuicio para los mismos.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE TAXIS PIRATAS EN ESA DEMARCACIÓN Y ASÍ OTORGAR UN SERVICIO DE TAXIS SEGURO Y EFICIENTE A LOS HABITANTES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 19 DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER _____



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA.

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE CLINICAS MOVILES EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A FIN DE REALIZAR ESTUDIOS DE DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El cáncer de mama es una grave amenaza para la salud, constituyéndose en México como la segunda causa de muerte en las mujeres adultas de 30 a 54 años de edad, ya que sólo entre el 5 y 10% de los casos son detectados en las fases iniciales de la enfermedad. Actualmente mueren en México alrededor de 31 mil 500 mujeres por año, sin embargo la mortalidad a causa del cáncer de mama es prevenible en la mayoría de los casos, siempre y cuando se detecte a tiempo¹.

¹ Fuente: INEGI.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

2.- En México existe una falta de acceso a los servicios de salud, y en especial de la cobertura de mamografía y tamizaje. Un estudio realizado a 256 mujeres mexicanas con diagnóstico de cáncer de mama reveló que el 90% de los casos fueron ellas mismas las que identificaron su padecimiento y sólo el 1% se diagnosticó en etapa I.

3.- De acuerdo con el INEGI, el índice de mortalidad en 2007, por cáncer de mama en la Ciudad de México es de 673 mujeres; 816 casos en el 2008 y 159 durante el 2009. En el Distrito Federal la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 23.9 muertes por cada 100 mil mujeres mayores de 25 años, siendo las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Tlalpan e Iztapalapa, con el mayor índice.

4.- En fecha 13 de octubre del año en curso, en comparecencia ante las comisiones de Unidas de Salud y Asistencia Social y Atención a Grupos vulnerables de la Asamblea Legislativa el Secretario de Salud, Armando Ahued, anunció que a finales de año se pondrán en marcha clínicas móviles en 15 puntos del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

protección a la salud, asimismo establece la obligación del Gobierno del Distrito Federal a cumplir con ese derecho.²

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno la coordinación del sistema de salud en esta Ciudad, y garantizar el acceso a los servicios de salud de todos los ciudadanos, atribuciones y funciones que en materia de salud pueden delegarse a los órganos de la administración pública.³

De lo anterior se desprende la obligación del gobierno del Distrito Federal de garantizar y proveer a la mujer los servicios de atención médica, sobre todo en cuanto hace al cáncer de mama, que es la segunda causa de muerte en el territorio nacional.

TERCERO.- Que diversos estudios en materia de cáncer de mama, han revelado que sólo el 30 % de las mujeres se practicó la autoexploración e incluso un porcentaje menor lo hizo de manera adecuada⁴, de ello la necesidad de implementar campañas de información y módulos de prevención y detección de cáncer de mama, tal como establece la fracción III del artículo 15 de la Ley de

² “**Artículo 2.-** Los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.”

³ “**Artículo 16.-** La coordinación del Sistema de Salud del Distrito Federal estará a cargo del Jefe de Gobierno, el cual tiene como atribuciones:

I. a VIII. (...)

IX. Promover e impulsar la observancia de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de salud y del personal de salud;

X. y XI. (...)

XII. Delegar atribuciones y funciones en materia de salud a los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal;

XIII. a la XXIV. (...)”

⁴ Fuente: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php>



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Salud del Distrito Federal, el sistema de salud tiene por objeto procurar el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, en especial el de las acciones preventivas.⁵

CUARTO.- Que según dispone el artículo 5 de la Ley de Salud del Distrito Federal, el derecho de protección a la salud considera la prevención y el control de las enfermedades más frecuentes como un servicio básico.⁶

Asimismo, que la atención médica que comprende actividades preventivas también es un servicio básico de Salud, por lo que para la detección del cáncer de mama deben implementarse campañas de información, mediante las cuales se logre que las mujeres se realicen el autoexamen de senos de manera correcta;

QUINTO.- Que la detección temprana del cáncer de mama, asegura en un gran porcentaje que se salve la vida de quien lo padece, y que para detectarlo oportunamente es necesario realizar una mastografía, no obstante el examen

⁵ “Artículo 15.- (...)

I. y II. (...)

III. Procurar el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Distrito Federal y los factores que condicionen y causen daños a la salud en su territorio, con especial interés en las acciones preventivas;

IV. a la XIV. (...)”

⁶ Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. y II. (...)

III. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

IV. La atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo las dirigidas a las discapacidades, así como la atención de urgencias;

V. a la XIII. (...)



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

clínico y el autoexamen de senos también son importantes para la detección del cáncer de mama, y una buena forma de prevención también es la información, por lo que la Secretaría de Salud debe establecer clínicas móviles en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en los que se lleven a cabo exámenes clínicos, por personal especializado, y se proporcione información respecto de cómo debe realizarse el autoexamen de los senos.

Existen barreras relacionadas con ideas erradas y falta de conocimiento por parte de las mujeres, ya que muchas de ellas cuentan con muy poca información sobre la importancia de la detección, el tratamiento temprano y los factores de riesgo vinculados con el cáncer de mama.

SEXTO.- Que la Secretaría de Salud es la entidad encargada de llevar a cabo e implementar las acciones de detección, prevención y tratamiento de las enfermedades que aquejan a las mujeres en el Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que actualmente el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, llevan a cabo programas de atención Integral de cáncer de mama y de mastografías respectivamente, atribuciones que corresponde ejercerlas a la Secretaría de Salud, según lo dispone la Ley de Salud del Distrito Federal, en su artículo 24.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega a que en ejercicio de sus atribuciones ordene la instalación de clínicas móviles para el diagnóstico oportuno de cáncer de mama al menos una vez por semana en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así mismo, para que en las clínicas móviles se implementen programas de información respecto de la autoexploración adecuada de senos.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE OPERATIVOS EXHAUSTIVOS CON TRANSPORTES DE PASAJEROS Y DE CARGA FORANEOS QUE POR SU NOTORIA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE OPERATIVOS EXHAUSTIVOS CON TRANSPORTES DE PASAJEROS Y DE CARGA FORANEOS QUE POR SU NOTORIA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUINO.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículo 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTE OPERATIVOS EXHAUSTIVOS CON TRANSPORTES DE PASAJEROS Y DE CARGA FORANEOS QUE POR SU NOTORIA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El deterioro ambiental en que se encuentra el Distrito Federal, es un problema presente al que debemos ponerle la debida importancia que merece, la buena calidad del aire, del agua, el equilibrio ecológico, es el derecho de los ciudadanos a un buen ambiente para asegurar su salud y bienestar.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Los principales factores que perjudican al medio ambiente son la degradación de la biodiversidad, el agujero de la capa de ozono, la degradación del agua, la deforestación y los ruidos molestos; sin embargo el factor elemental que daña el medio ambiente es la contaminación.

La responsabilidad de garantizar la calidad del aire es una obligación conjunta entre gobierno y habitantes, ya que de la población también derivan acciones excesivas y nocivas como el uso indiscriminado del automóvil, en la Ciudad de México los vehículos son responsables de la generación de cerca del 80% de la emisión de gases contaminantes.

Se debe generar una cultura a los habitantes de la Ciudad de respeto al medio ambiente, así como aquellas personas que la transitan en vehículos que la contaminan.

El Distrito Federal es una vía de comunicación para los transportistas de pasajeros que vienen del interior de la República, así como los Camiones de carga foráneos que por falta de programas ambientales como la verificación obligatoria, sus emisiones contaminantes son superiores a las del parque vehicular de esta entidad.

Por otra parte la Ciudad cuenta con paraderos de transporte como por ejemplo Pantitlán, Toreo de Cuatro Caminos, Indios Verdes, este último el más grande y de los que cuentan con mayor afluencia diaria con aproximadamente 750 mil



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

usuarios. Circulan diariamente cerca de mil unidades de transporte público concesionado y un alto número de ellos chatarra, cuya vida útil expiró hace veinte o a veces más. Hacia mediados de los 90’s, algunas de estas unidades debido al nivel de contaminantes que emitían, fueron remplazadas por autobuses Mercedes Benz de mayores dimensiones y ecológicos.

Su carácter “ecológico” se perdió rápidamente por falta de mantenimiento y medidas de verificación, por lo que actualmente son causantes de contaminación así como de la llamada contaminación por ruido.

Se debe poner atención a las actuales flotillas de transporte público concesionado en el área metropolitana, ya que muchos circulan sin placas y, evidentemente, no son sometidos al programa de verificación vehicular, la gran mayoría de microbuses, combis y demás vehículos que ofrecen sus servicios en estos paraderos se encuentran en similares o peores condiciones.

En la Ciudad de México, los habitantes que cuentan con automóviles tienen que verificar sus autos, si estos no son modelos del año, en caso contrario dos veces al año para que sean medidas las emisiones contaminantes con el equipo autorizado, provenientes de los vehículos. La mayoría de la población capitalina ha creado conciencia de que dichas medidas son para continuar garantizando un medio ambiente de calidad.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Sin embargo los vehículos matriculados en varios estados y que circulan en el Distrito Federal, evaden el cumplimiento de los programas ambientales, dejando de lado las medidas de la autoridad creadas con el fin de garantizar una buena calidad del medio ambiente.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informa que los vehículos provenientes de otras entidades generalmente presentan emisiones mayores a los de sus similares matriculados en el Distrito Federal. Esta situación puede deberse a la inexistencia de programas de verificación de emisiones en muchas ciudades y a las enormes diferencias que existen entre los programas de verificación de emisiones en la Ciudad de México y el resto del país. En contraposición el Gobierno de la Ciudad aplica límites de emisión hasta tres veces menores a los que aplican en el resto del país.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Medio Ambiente un estudio realizado en el año 2005, se detectó que un porcentaje cercano al 3.5% de los vehículos en circulación traen matrícula de otros estados, hoy en día se estima en 150,000 los vehículos que circulan diariamente con matrícula de otro estado.

Cabe señalar que un vehículo viejo y sin mantenimiento vehicular puede llegar a contaminar hasta 60 veces más que un auto nuevo.

La Secretaría de Medio Ambiente cuenta con personal autorizado para sancionar administrativamente a aquellas personas que infrinjan las normas ambientales del



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Distrito Federal y demás disposiciones que de ella emanen, es por ello que se deben reforzar las medidas ya tomadas para continuar garantizándole a la sociedad calidad en su medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE OPERATIVOS CON LAS UNIDADES MOVILES Y SU PERSONAL ECOGUARDAS CON LA FINALIDAD DE APLICAR SANSIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN A TODOS AQUELLOS VEHICULOS FORÁNEOS QUE POR FALTA DE MANTENIMIENTO EMITEN MAYORES CONTAMINANTES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE MEXICO Y QUE AFECTAN LA SALUD DE LOS CAPITALINOS.

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROYECTO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA CLÍNICA ESPECIALIZADA EN OBESIDAD INFANTIL.

Honorable Asamblea Legislativa:

El suscrito Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA CLÍNICA ESPECIALIZADA EN OBESIDAD INFANTIL, al tenor siguiente:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud la obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI. Es un trastorno que está afectando paulatinamente a muchos países de bajos y medianos ingresos, especialmente en el medio urbano y se calcula que actualmente existen 42 millones de niños con sobrepeso en todo el mundo.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROYECTO

La obesidad es una enfermedad crónica, compleja y multifactorial, provocada por factores genéticos y conductuales, que lleva a una excesiva acumulación de grasa corporal. Es un proceso que suele iniciarse en la infancia y la adolescencia, que se establece por un desequilibrio entre el ingreso y gasto de calorías.

Dentro de los factores conductuales se encuentran: la disminución de la actividad física por dedicar tiempo a ver televisión, videojuegos y los hábitos alimentarios inadecuados, con una tendencia al aumento de la ingesta de alimentos hipercalóricos, ricos en grasas y azúcares, pero con bajo contenido de vitaminas.

2

En cuanto a factores genéticos, los niños con al menos un padre obeso tienen 3 a 4 veces más posibilidades de ser también obesos, sin embargo los niños en la mayoría de los casos adoptan malas dietas y formas de vida sedentaria de sus padres.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala en un estudio reciente que en México el 31% de la población infantil padece sobrepeso y obesidad. Y en el caso de adultos, México encabeza la lista.

En la capital del país, de 73 mil 560 estudiantes de primaria y secundaria, 30% de primaria y 31.7% de secundaria presentan obesidad y sobrepeso, según una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública, datos que colocan al Distrito Federal



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROYECTO

en primer lugar nacional en obesidad infantil y que resultan preocupantes porque el número de personas con sobrepeso y obesidad continúan en aumento.

El sobrepeso y la obesidad infantil generan graves consecuencias a la salud, al respecto destacan los siguientes datos, presentados por el Instituto Nacional de Pediatría de la Secretaría de Salud:

Uno de cada 4 a 5 niños es obeso, mientras que uno de cada 3 está en riesgo de serlo. Aunado a ello, hay alteraciones psicológicas de autoimagen y por lo general, en esta población disminuye la expresión afectiva y son víctimas de agresión.

3

Un niño obeso tiene 12.6 más probabilidades de tener diabetes mellitus y 9 veces más probabilidades de ser hipertenso a edad temprana que niños no obesos, además existe una mayor posibilidad de muerte prematura y discapacidad en la edad adulta.

Los niños que son obesos a la edad de 6 años tienen un 27% de probabilidad de ser obesos cuando sean adultos, en el caso de los niños que son obesos a los 12 años, esta probabilidad aumenta al 75% y a 86% de quienes llegaron a la pubertad en esa condición, tienen una alta probabilidad de mantenerse así el resto de su vida.

Los niños con 15% de sobrepeso tienen alteraciones ortopédicas, dificultad para estar erguidos, alteraciones de alineación de columna y extremidades debido al enorme depósito de grasa abdominal.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROYECTO

En la pubertad, con 20% de sobrepeso, hay restricción pulmonar, disminuye la movilidad diafragmática, la ventilación es superficial y la oxigenación menor.

Si en la etapa de la pubertad el pequeño tiene 35% más peso de lo normal para su edad, aumenta 10 veces el riesgo de sufrir hipertensión arterial, 30 de desarrollar diabetes a partir de la pubertad y 2.4 los niveles elevados de colesterol.

De igual forma, incrementa el riesgo de tener niveles elevados de triglicéridos y hormonas sexuales; esto último, acelera la maduración y crecimiento de los adolescentes. Además de que 70% de las mujeres obesas desarrolla poliquistosis ovárica e infertilidad.

4

Es por lo anterior que proponemos se lleven a cabo acciones desde los diferentes niveles de gobierno, consistentes en promover una política integral de prevención y atención, la creación de instalaciones para el tratamiento de este trastorno, así como la adecuación de espacios para actividades físicas, aunado a lo anterior, fomentar en los niños y niñas, el aumento en el consumo de frutas y verduras, la reducción de ingesta de azúcares y una actividad física regular, entre otros aspectos.

Derivado de la importancia que requiere el tema, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con carácter de urgente y obvia resolución, para quedar como sigue:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROYECTO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA CREAR UNA CLÍNICA ESPECIALIZADA EN OBESIDAD INFANTIL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A DICHA SECRETARÍA QUE EN LOS HOSPITALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLEZCAN CONSULTORIOS PEDIÁTRICOS ESPECIALIZADOS EN OBESIDAD INFANTIL.

5

TERCERO.- SE EXHORTA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, 2011, SE ETIQUETEN RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE LA CLÍNICA.

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo, los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil diez.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



Dip. Carlos Augusto Morales

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 18 de octubre de 2010

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual: **SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009-2012; ASÍ COMO, SI A LA FECHA EXISTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO LOS DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN.** Todo ello, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8 de octubre de 2003 se publicó la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Dicha Ley estableció tres tipos de residuos: peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos. La definición que establece es la siguiente:



Dip. Carlos Augusto Morales

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXXI. (...);

XXXII. Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley;

XXXIII a XLV. (...).

En la misma Ley se estableció que los residuos peligrosos son competencia de la Federación. En dicha ley se establece con claridad que la Federación es responsable del manejo de los residuos peligrosos (Artículo 1). En sus términos, son facultades de la Federación:

Artículo 7.- Son facultades de la Federación:

I. (...);

II. Expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra;

III a V. (...);

VI. La regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de microgeneradores, cuando estos últimos no sean controlados por las entidades federativas;

VII. Regular los aspectos ambientales relativos al transporte de los residuos peligrosos;

VIII. (...);

IX. Celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para participar en la autorización y el control de los residuos peligrosos generados por microgeneradores, y brindarles asistencia técnica para ello;

X. Autorizar el manejo integral de residuos peligrosos, así como la prestación de los servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

XI a XXVI. (...).

Las facultades de las entidades federativas con relación al tema son las siguientes:



Dip. Carlos Augusto Morales

Artículo 9.- Son facultades de las Entidades Federativas:

I a IV. (...);

V. Autorizar y llevar a cabo el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban con la Secretaría y con los municipios, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de este ordenamiento;

VI. (...);

VII. Promover, en coordinación con el Gobierno Federal y las autoridades correspondientes, la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, en las entidades federativas y municipios, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados;

VIII a XVIII. (...);

XIX. Coadyuvar en la promoción de la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación.

En particular se establece la posibilidad de establecer convenios para el manejo de los residuos peligrosos, en los términos del Artículo 12 de la Ley, que a la letra dice:

Artículo 12.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir con los gobiernos de las entidades federativas convenios o acuerdos de coordinación, con el propósito de asumir las siguientes funciones, de conformidad con lo que se establece en esta Ley y con la legislación local aplicable:

I. La autorización y el control de las actividades realizadas por los microgeneradores de residuos peligrosos de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes;

II. El control de los residuos peligrosos que estén sujetos a los planes de manejo, de conformidad con lo previsto en la presente Ley;

III. El establecimiento y actualización de los registros que correspondan en los casos anteriores, y

IV. La imposición de las sanciones aplicables, relacionadas con los actos a los que se refiere este artículo.

SEGUNDO. El Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.



Dip. Carlos Augusto Morales

Adicionalmente se han establecido normas oficiales mexicanas para el manejo adecuado de los residuos peligrosos con las cuales se complementa la regulación federal en la materia.

TERCERO. En el marco de colaboración entre las entidades federales y locales, se tienen antecedentes de algunas acciones que se han instrumentado para al manejo de algunos materiales peligrosos tales como el Programa de Manejo Responsable de Pilas en la Ciudad de México, instrumentado por el Gobierno del Distrito Federal en 2007 y del cual por cierto también se carece de información sobre su impacto, resultados y si a la fecha sigue instrumentándose. (González Case, Armando Tonatiuh, Diputado Local (2007): Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa acerca de la recolección, traslado y destino final de pilas, dentro del programa manejo responsable de pilas en la Ciudad de México, por el Gobierno del Distrito Federal. ALDF: México, DF.).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que a nivel nacional, de acuerdo con la información proporcionada por el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, anualmente se generan 9.1 miles de toneladas de residuos peligrosos. (p. 29 y 30) En este Programa también se señala que hacia 2007 se contaba con más de 200 empresas para realizar actividades de reutilización y reciclaje de residuos peligrosos y se preveía contar con 9 empresas dedicadas al confinamiento controlado de materiales peligrosos (p. 30-31)

SEGUNDO. Que, de acuerdo con la información proporcionada por SEMARNAT, en el Distrito Federal existen 9 empresas autorizadas para el Rubro 1. Manejo de Residuos Peligrosos Industriales; 75 empresas autorizadas en el Rubro 3. Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos; y 13 empresas autorizadas para ejercer el Rubro 4. Almacenamiento (acopio) de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos



Dip. Carlos Augusto Morales

(Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Publicacion/SEMARNAT%20Residuos%2009.pdf>)

TERCERO. Que, es de suma importancia para esta Ciudad, contar con información oportuna sobre los avances que a la fecha se tienen del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, en particular en lo que se refiere al Distrito Federal, dado que los datos que presenta la SEMANART son de carácter general, es decir, datos nacionales; y que en particular en el Distrito Federal se cuenta con una Ley de Residuos Sólidos, pero circunscrita a los ámbitos que son facultad de las entidades federativas al margen de la Ley referida en el Considerando primero.

CUARTO. Que es necesario, por ejemplo, saber la cantidad de residuos peligrosos que se generan en la Ciudad, cuáles son sus características principales y el manejo que se hace de ellos; asimismo, si a la fecha existe algún Convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos y el Gobierno del Distrito Federal relacionado con el manejo de dichos residuos; si no fuera el caso las acciones que esta Secretaría instrumenta en la Ciudad para un adecuado manejo de los residuos peligrosos, la instrumentación y evaluación de estas acciones; asimismo, si las delegaciones políticas tienen alguna ingerencia y/o participación más allá de lo que estable la ley en la materia con relación al tema en cuestión.

Por lo anterior, ante la problemática de que se detecta en materia de desecho, manejo y disposición en materia de residuos peligrosos en el Distrito Federal y atendiendo las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:



Dip. Carlos Augusto Morales

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual: **SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009-2012; ASÍ COMO, SI A LA FECHA, EXISTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO LOS DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN.**

Dado en el pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de abril de 2010.

A T E N T A M E N T E

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

C.c.p. Ángel Cerda Ponce.- Coordinador General de Servicios Parlamentarios.- Presente.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTALE UNA MESA DE DIALOGO CON LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE ATIENDA A LAS 50 FAMILIAS AFECTADAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL AGRIETAMIENTO DEL SUELO Y DE LAS CUALES 8 FAMILIAS VAN A SER DESALOJADAS.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTALE UNA MESA DE DIALOGO CON LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE ATIENDA A LAS 50 FAMILIAS AFECTADAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL AGRIETAMIENTO DEL SUELO Y DE LAS CUALES 8 FAMILIAS VAN A SER DESALOJADAS.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin mas por el momento quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XIII y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTALE UNA MESA DE DIALOGO CON LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE ATIENDA A LAS 50 FAMILIAS AFECTADAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL AGRIETAMIENTO DEL SUELO Y DE LAS CUALES 8 FAMILIAS VAN A SER DESALOJADAS.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los desastres naturales son alteraciones intensas que por la fuerza de la naturaleza afecta a las personas los bienes, los servicios y el medio ambiente, y que en ocasiones exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Así encontramos que existen desastres generados por procesos dinámicos en el interior de la tierra como los sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, y los desastres generados por procesos dinámicos en la superficie de la tierra como son los deslizamientos de tierras aludes.- aluviones, y huaycos.

En la delegación Iztapalapa se tienen identificados 200 puntos de riesgo ante las precipitaciones pluviales, de los cuales 27 son susceptibles de inundación, 50 corresponden a laderas inestables y 123 presentan riesgo por grietas.

Iztapalapa es una de las jurisdicciones con mayores riesgos derivados de las lluvias, por lo que en la Secretaría Protección Civil del Distrito Federal a implementado acciones preventivas como el Programa Temporada de Lluvias 2010 "Aguas con las Lluvias".

El Centro de Evaluación de Riesgos Ecológicos a realizado más de 60 estudios técnicos de las zonas de agrietamiento, y 30 acciones de remediación en zonas de agrietamiento, en tanto que la Coordinación de Protección Civil ha emitido 100 avisos de riesgo a los habitantes de laderas inestables.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

A pesar de lo anterior el día 30 de julio del presente año 50 predios de la Colonia Ejercito de Oriente se vieron afectados por el agrietamiento, de los cuales 8 inmuebles la Coordinación de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa informó a los propietarios el resultado de la revisión técnica realizada por el personal adscrito a esa Coordinación y determinó que las viviendas que actualmente ocupan se encuentra en situación de riesgo y que por ende se tenía que proceder a la desocupación temporal en pro de la salvaguarda de la vida de las personas y de sus bienes toda vez que existe el riesgo potencial de que este fenómeno geológico pueda repetirse.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal considero la reubicación de los poseedores y/o propietarios, sin embargo tal compromiso de proporcionarles sus viviendas temporales ó definitivas no ha concluido, y ante tal incertidumbre y presión de la Coordinación de Protección Civil para que desocupen sus viviendas no ha sido en los términos o condiciones que realmente les permitan a las personas salirse de sus casas.

Por lo que las ocho familias se encuentran en completo estado de indefensión por que no cuentan con los recursos económicos suficientes para la adquisición, o alquiler de una vivienda, y ante tal situación es urgente que las instituciones hagan caso omiso cuando esta de por medio la vida y los bienes de las personas.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO PARA QUE POR SU CONDUCTO CONVOQUE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO A LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL, Y INSTALE UNA MESA DE DIALOGO CON LOS POSEEDORES Y/O PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES OTORQUE LAS FACILIDADES DE VIVIENDA A LAS FAMILIAS AFECTADAS.

TERCERO. SE EXHORTA A LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL DE LA DELEGACION IZTAPALAPA CON LA FINALIDAD DE QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR LA DESOCUPACION DE LOS INMUEBLES HASTA EN TANTO LAS PERSONAS AFECTADAS TENGAN UNA OPCION DE VIVIENDA TEMPORAL ADECUADA A SUS NECESIDADES.

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

México D.F a 19 de octubre de 2010.

PRESENTE.

El suscrito Diputado, Maximiliano Reyes Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente **Proposición con PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE APRUEBEN LA INICIATIVA QUE PRETENDE INCREMENTAR EN \$10 PESOS LA CAJETILLA DE CIGARRILLOS.**, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

Primero. La adicción al tabaco representa, actualmente, una de las principales enfermedades prevenibles y causa de muerte en el mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo de tabaco es responsable del 90% de la mortalidad por cáncer de pulmón y del 50% de la mortalidad cardiovascular.

Segundo. El tabaco aumenta las posibilidades de contraer enfermedades que representan las mayores causas de muerte en el país, como lo son: enfermedad isquémica del corazón, enfisema pulmonar y bronquitis crónica, enfermedad vascular cerebral y cáncer pulmonar, de bronquios y de tráquea.

Tercero. El Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de la Salud recomiendan que el porcentaje de los impuestos al tabaco sea de entre el 68% y el 80%. En América Latina, países como Argentina (68.5%), Brasil (69%), Chile (77.25%) y Uruguay (87.5%) cumplen con estas recomendaciones. En México, actualmente estamos por debajo de estas recomendaciones con sólo el 65% del precio final de la cajetilla.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

Cuarto. Es importante señalar que en países desarrollados, debido al alto precio del tabaco, la tendencia de consumo ha disminuido, debido a esto, es importante realizar las acciones referentes a controlar y desincentivar su consumo.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO:

- I. La Secretaría Salud reporta que el costo por la atención a enfermedades ocasionadas por el consumo de tabaco se estimó en \$45,000 millones de pesos, mientras que de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios generada por Tabacos Labrados es de alrededor de los \$22,000 millones de pesos, representando así, un déficit de por lo menos 23 mil millones de pesos, es por ello, la necesidad de un incremento al tabaco para alcanzar un déficit "cero".
 - II. De acuerdo con la Secretaría de Salud, en México el tabaquismo es la causa de más de 60,000 muertes al año, lo que equivale a 165 defunciones diarias.
 - III. En lo que respecta al contrabando de cigarros y tabacos, el aumentar el impuesto especial a dichos producto no representa un factor fundamental para el crecimiento de dicho problema. La OMS señala en su Informe sobre la epidemia del tabaquismo 2008 que: "Contrariamente a lo que sostiene la industria tabacalera, los aumentos de los impuestos no impulsan automáticamente un aumento del contrabando".
 - IV. La OMS y el Banco Mundial, señalan que la política fiscal es el instrumento más efectivo, no sólo para hacerse de recursos que pueden ser destinados a fondos de investigación y campañas contra el consumo excesivo, sino además, para incentivar a los consumidores a dejar de fumar y prevenir que otros empiecen a adquirir el habito, particularmente entre los jóvenes y las personas con menor capacidad económica.
-



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

-
- V. Existen diversas iniciativas que proponen aumentar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios generada por los Tabacos Labrados en 10 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos.
- VI. Es tiempo de voltear la mirada hacia los mexicanos, hacia las miles de muertes al año por enfermedades asociadas al tabaco y dejar atrás los intereses de las empresas trasnacionales como British American Tobacco y Philip Morris.
- VII. En el Foro "Los impuestos al tabaco, mitos y realidades" que se llevó a cabo en el Senado de la República en junio de este año, el Subsecretario de Salud, Mauricio Hernández aseguró que "en Méjico si se incrementa el precio de la cajetilla en 10 pesos, salvaríamos 1 millón de vidas".

Por lo expuesto y fundado, el abajo firmante pone a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE APRUEBEN LA INICIATIVA QUE PRETENDE INCREMENTAR EN \$10 PESOS LA CAJETILLA DE CIGARRILLOS.

ATENTAMENTE

DIP. Maximiliano Reyes Zúñiga



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIN DE IMPULSAR LA DEFENSA, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIN DE IMPULSAR LA DEFENSA, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUINO.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

“2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIN DE IMPULSAR LA DEFENSA, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, nacional o



étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. El estado es quien debe de garantizar el respeto y cumplimiento de estos, partiendo de la idea de que para preservar la democracia es necesario salvaguardar los derechos humanos como garantía de paz y seguridad.

La educación es un importante medio de prevención de los abusos de derechos humanos ya que entre más conozcan sus derechos es más probable que las personas luchen por ellos y con ello lograr se les garanticen por parte del Estado.

Es importante reconocer el papel de los organismos oficiales como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ha tenido efectos positivos, siendo uno de los efectos la legitimación y difusión de los Derechos Humanos, para asentarlos y darles vida.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal incluyó en su portal de internet, el mapa de geo-referenciación de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, a fin de identificar problemáticas particulares en cada una de las 16 delegaciones políticas.

Las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Xochimilco, registran las incidencias mayores de quejas presuntamente violatorias a derechos humanos, por hechos ocurridos dentro de la circunscripción territorial de cada una.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

Frecuentemente el lugar donde ocurrieron los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, está ligado directamente al domicilio de las autoridades señaladas como responsables, y cada uno de los rubros donde se determinó la afectación a los siguientes derechos: nivel de vida adecuado, niñez, salud, protección de las personas con discapacidad y adultas mayores, medio ambiente sano, información, trabajo, educación y beneficios de la cultura., cabe destacar que la delegación Iztapalapa, se encuentra como una de las delegaciones más señaladas por encontrarse en los índices más altos de estos rubros, lo cual lejos de congratular, es señal de alarma, para que se brinde apoyo a dicha delegación y así evitar se continúen con dichas violaciones.

La Delegación Iztapalapa tiene una superficie territorial que representa el 7.7% de la superficie del Distrito Federal, por su extensión territorial ocupa la cuarta posición entre las dieciséis demarcaciones de la Ciudad, así mismo concentra el mayor número de habitantes, al tener una población que representa el 20.9% del total de esta ciudad. El 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres. Esta Delegación se caracteriza por el crecimiento acelerado que ha tenido su población, en particular en los años noventa, periodo en el cual se ubicó su tasa de crecimiento media anual en 1.8%, porcentaje mayor al registrado en los primeros cinco años de esta misma década (0.5%).

Es una población que representa un foco rojo para la atención por parte del gobierno para garantizar los derechos humanos en dicha demarcación, sin embargo es necesario promover y difundir sus derechos para que puedan



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

exigirlos y en caso de negativa, sepan las alternativas para acceder a su reconocimiento.

Dentro de las facultades de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, son las de promover y fortalecer las relaciones con organismos públicos, en la materia de su competencia; y celebrar convenios de colaboración con autoridades, para el cumplimiento de sus fines, como la difusión, protección y educación de los derechos humanos de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como a la Delegación Iztapalapa, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, celebren un convenio de colaboración con el fin de impulsar la, defensa, educación y difusión de los derechos humanos, en beneficio de la sociedad en general y en particular, de los habitantes de la delegación Iztapalapa.

México, D.F, a de 18 de Octubre de 2010

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE SEGURIDAD EN AVENIDA SANTA LUCÍA Y ALREDEDORES.**

ANTECEDENTES.-

- I. Todo habitante es un individuo sujeto de derechos y obligaciones. El derecho a la seguridad se ha consagrado como uno de los derechos primordiales del ser humano. En la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* promulgada el 26 de agosto de 1789, estableció en su artículo 2º que a la

1
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PERMANENTE PARA REDUCIR EL ÍNDICE DELICTIVO SOBRE AVENIDA SANTA LUCIA Y SUS ALREDEDORES



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

letra dice: “El objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la seguridad y la resistencia a la opresión”.

- II. Por su parte, en la *Declaración Universal de Derechos del Hombre*, el artículo 3º establece que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. De ambos textos históricos citados se obtiene una clara conclusión, a saber, que el ciudadano en el uso y ejercicio de sus derechos debe intervenir en el gobierno de su país y que el derecho a la seguridad es un derecho natural e imprescriptible.
- III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la seguridad como una de las garantías individuales, de tal suerte que en el artículo 21 establece la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios. Asimismo, determina que las instituciones responsables de dicha seguridad pública deberán regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. En consecuencia, es evidente la responsabilidad que en la materia tienen las autoridades federales, estatales y municipales en cada uno de sus ámbitos de competencia.
- IV. La avenida Santa Lucía se ha convertido en una vialidad con altos índices de delincuencia. Se ha presentado un incremento alarmante de los delitos de robo a transeúntes, y a usuarios de transporte que utilizan las rutas de



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

microbuses y autobuses que dan servicio desde Mixcoac hasta las colonias Olivar del Conde, Piloto, Santa Lucía, entre otros.

- V. La falta de alumbrado en las calles, la escasa y casi nula presencia de elementos policiacos en la zona, transporte concesionado que circula con vidrios polarizados son, entre otros, elementos que propician el alto índice de robos, en muchas ocasiones con violencia, que sufren los vecinos de la zona.
- VI. Se tiene incluso detectado, que a la altura del Mercado en la Av. Hidalgo de la Colonia Olivar del Conde, diariamente, cerca de las tres de la tarde, dos jóvenes armados abordan los microbuses o autobuses para cometer asaltos.
- VII. Diariamente existen denuncias ciudadanas en periódicos y redes sociales, así como notas periodísticas que reflejan los constantes hechos delictivos que se suscitan en la zona, lo que pone de manifiesto la urgencia de implementar acciones permitan reducir el número de delitos que se cometen a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a la seguridad.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que todo habitante está sujeto a derechos y obligaciones y que dentro de los principales derechos se consagra el relativo a la seguridad.

TERCERO.- Que existen documentos de derecho internacional que establecen el derecho a la seguridad como una prerrogativa inalienable al ser humano. En la *Declaración de los Derechos del Hombre y del* se estableció en su artículo 2º: “El objeto de toda sociedad política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la seguridad y la resistencia a la opresión”.

CUARTO.- Que la *Declaración Universal de Derechos del Hombre* establece en su artículo tercero: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

QUINTO.- Que el derecho a la seguridad es un derecho del individuo de carácter constitucional por lo que el Estado se encuentra obligado a tutelar y garantizar ese derecho y con ello salvaguardar los intereses de todo gobernado.

SÉPTIMO.- Que la Constitución consagra, como derecho fundamental, el derecho a la seguridad. Esto queda establecido en su artículo 21 que a la letra señala:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PERMANENTE PARA REDUCIR EL ÍNDICE DELICTIVO SOBRE AVENIDA SANTA LUCIA Y SUS ALREDEDORES



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Artículo 21. (...)

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

(...)

OCTAVO.- Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece la facultad del Estado de garantizar la seguridad pública de los individuos, bajo los siguientes objetivos:

Artículo 2.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

- I.- Mantener el orden público;*
- II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;*
- III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;*
- IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y*
- V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.*

(...)

NOVENO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Policía tiene entre sus atribuciones mantener el orden; vigilar los espacios públicos, así como lugares estratégicos; y

5
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PERMANENTE PARA REDUCIR EL ÍNDICE DELICTIVO SOBRE AVENIDA SANTA LUCÍA Y SUS ALREDEDORES



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

brindar apoyo a los órganos político-administrativos cuando se requiera para el cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, el artículo 26 del ordenamiento señala:

Artículo 26.- *En la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal;

II a IV

V. Prestar auxilio a dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales y Órganos Autónomos, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones;

VI. Vigilar y proteger los espacios públicos y de acceso al público en el Distrito Federal; VII. Vigilar lugares estratégicos para la seguridad pública del Distrito Federal;

VII. . . .

NOVENO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece la obligación de los jefes delegacionales de ejecutar las políticas generales de seguridad pública que establezca el Gobierno del Distrito Federal. Así pues, esta ley establece:

Artículo 39.- *Corresponde a los titulares de los órganos Político-administrativos de cada demarcación territorial:*

XVI. Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno;



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

DÉCIMO.- Que la avenida Santa Lucía, a la altura de las colonias Olivar del Conde, Pilot, Presidenes, Santa Lucía, entre otras, se ha convertido en una vialidad peligrosa toda vez que diariamente se suscitan asaltos y robos con violentos, tanto a transeúntes como a pasajeros del transporte público.

DÉCIMO PRIMERO. Que los vecinos han denunciado la falta de alumbrado público y poca presencia de la policía, lo que incide en el número de robos cometidos con violencia en la zona.

DÉCIMO SEGUNDO. Que lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas urgentes, para reducir los delitos que diariamente se cometen en la zona y que afecta directamente la calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PERMANENTE PARA REDUCIR EL ÍNDICE DELICTIVO SOBRE AVENIDA SANTA LUCIA Y SUS ALREDEDORES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE SEGURIDAD SOBRE AVENIDA SANTA LUCIA Y ALREDEDORES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de octubre de 2010.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, como asunto de Urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El 11 de Octubre de 2009 el Gobierno Federal decretó la extinción de Luz y Fuerza del Centro, dejando en la indefensión y sin trabajo a más de 44 mil trabajadores y sus familias.

2. Aún cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció como Constitucional el Decreto de Extinción, no deja de tener un regusto amargo que un simple decreto sustentado en un análisis costo beneficio, donde se exponía que el 32 por ciento de la energía que se generaba para venderse se perdía, lo cual representaba perdidas monetarias equiparadas al 52 por ciento de las ganancias de la empresa, haya borrado el principio rector y fundamental del Estado en cuanto a la prestación de servicios públicos: que la energía, al igual que el agua, el espacio aéreo, el petróleo y el subsuelo ,

1



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

son bienes de la Nación, es decir su tenencia es inalienable, imprescriptible e inajenable; es decir no pueden pasar a manos privadas para su usufructo.

3. A lo largo de un año no hemos conocido el diagnóstico real de la empresa paraestatal Luz y Fuerza del Centro, de lo que tenemos conocimiento es del uso de la fuerza y de la utilización de todo el peso del monopolio de la violencia del Estado para literalmente arrancársela de las manos a sus operadores. El conflicto político ha ocultado dos cosas primordiales: la denostación de la lucha de un Sindicato por reivindicar su derecho al trabajo, a través de las prestaciones, las prerrogativas y los salarios que habían conquistado legítimamente los trabajadores y por otro, de manera muy grave, de que el principal problema de la economía y las finanzas de Luz y Fuerza del Centro es la compra de energía en bloque a la Comisión Federal de Electricidad, a precios elevados y por encima del precio de venta a los usuarios, provocando pérdidas crecientes en sus resultados de operación y una deuda con CFE que en pocos años se volvió prácticamente impagable.

4. En este contexto se desató una campaña que al mismo tiempo que cuestionaba la solvencia de Luz y Fuerza y sus trabajadores, pregonaba los beneficios de que CFE diera el servicio de suministro de energía en las zonas atendidas por la extinta paraestatal. Sin embargo no ha ocurrido tal cosa: se ha registrado una caída en los estándares básicos de prestación del servicio eléctrico, no se atienden las quejas y si se hace no hay respuestas oportunas, no se corrigen las fallas permanentes y algunas zonas de la Zona Metropolitana se han quedado parcial y temporalmente sin suministro de energía de manera constante, afectando en última instancia el bienestar de millones de habitantes.

2



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

5. Lo cual se agrava porque el vacío legal para la prestación del servicio se hace evidente, ya que la figura de patrón sustituto que en los hechos viene realizando la CFE, no quiere ser reconocida, lo cual abriría una vía de solución al conflicto político y laboral con el propio Sindicato de Electricistas. Sin embargo el proceso de prestación del servicio público eléctrico se está realizando a través de empresas contratistas, con personal sin capacitación, formación profesional y sin experiencia adecuadas, lo que genera un mayor caos en el servicios, los cobros, las tarifas y los convenios que anteriormente existían con diversos actores colectivos.

5. A lo anterior se agrega de manera puntual, el aumento en el precio de las tarifas eléctricas, particularmente en las tarifas domésticas. Estos cobros excesivos se dan entre otras razones porque las lecturas de los medidores son estimadas, lo mismo cuándo una tarifa doméstica entra en la llamada DAC, tarifa de alto consumo, es muy difícil que regrese a un estándar de cobro normalizado. Es decir no hay lecturas de medidores y sólo a través de una secuencia estadística se cobra el servicio de energía, lo que genera un incremento estadísticamente lógico, pero fuera de todo principio de realidad.

6. El fondo del problema reside en que el precio del suministro de energía eléctrica inexplicablemente está indexado a los incrementos mensuales del gas natural y a que la facultad para establecer tarifas corresponde a la Secretaría de Hacienda, cuando la energía eléctrica al ser un servicio público, y cómo tal sujeto al principio de la justa retribución, le correspondería a la representación popular fijar la tarifa y el correspondiente subsidio.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

7. El aumento súbito de las tarifas eléctricas enfrenta a la gran mayoría de la población al dilema: de pago el recibo de luz o como o pago el alquiler de la vivienda o mando a los hijos a la escuela. Un dilema que no puede sostenerse y es necesario actuar en ese sentido, para regresar a la dimensión de bien público y de recurso de la Nación, el suministro de energía eléctrica.

8. Sin lugar a duda estamos en un momento de difícil transición, tanto por el suministro de energía como por el conflicto político y la lucha de un Sindicato que recientemente ha presentado una iniciativa para reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para crear un nuevo organismo descentralizado en la región que atendía Luz y Fuerza, reestablezca la legalidad, normalice la prestación del servicio, corrija las fallas y suspensiones del servicio y permita el ejercicio del derecho al trabajo de aproximadamente 16 mil trabajadores.

9. Por estas razones en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hemos presentado Puntos de Acuerdo para crear mecanismos de diálogo, análisis y resolución de diversas problemáticas sobre el suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, que con independencia del conflicto político, los representantes populares de esta Soberanía debemos atender, más aún cuando la energía eléctrica debe concebirse como un bien común y un servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente:



V LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a iniciar la discusión y aprobar la Reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para crear un organismo descentralizado en la región centro del país y garantizar además de la certeza jurídica, el derecho al trabajo de 16 mil 499 trabajadores no liquidados.

SEGUNDO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realice una consulta pública cuyo objetivo sea conocer la valoración de los usuarios de energía eléctrica en la ciudad de México del servicio prestado por la Comisión Federal de Electricidad.

TERCERO.- Solicitar a la Comisión de Gobierno Formalice la Mesa para el análisis y solución por cobros excesivos en las tarifas eléctricas y los múltiples problemas de los usuarios del servicio de energía eléctrica entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Comisión Federal de Electricidad.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte
días del mes de enero de 2010.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

V LEGISLATURA

DIP. LIA LIMÓN GARCÍA

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados para que asignen 2 Mil Millones de pesos, etiquetados al Fondo Metropolitano en su presupuesto 2011, para el desarrollo del Plan Hídrico de la Cuenca de los Ríos Amecameca y la Compañía y la habilitación del Lago Tláhuac-Xico, que abastecerá de agua a la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Problemática

Actualmente se suministran 61.1 m³/s de agua a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y sus fuentes de abastecimiento son: Acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, con un gasto de 39.7m³/s, que representan el 65% del total; Sistema Cutzamala con un gasto de 15.3 m³/s, participa con el 25%; Sistema Lerma con 5.0m³/s, con el 8%; Madin y manantiales con el 1.1m³/s que significa el 2% del total, según información de la Comisión Nacional del Agua.

Asimismo, agregando el agua para uso industrial y agrícola de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México hace un total de 78.3m³/s, de los cuales 55.3m³/s son extraídos del Acuífero y únicamente se recarga con agua de lluvia 31.6m³/s, lo que representa un desequilibrio de 23.7m³/s.

Esta sobreexplotación del acuífero de la ZMCM nos refleja que a pesar del abastecimiento del Sistema Cutzamala (fuente superficial) no se ha logrado el equilibrio entre la extracción de agua y la infiltración debido a la falta de infraestructura de distribución de caudales que abarque la totalidad de la ZMCM.

En consecuencia se sigue sobreexplotando el acuífero con la operación de 1581 pozos profundos, lo que ha propiciado la aparición de grietas y hundimientos regionales y diferenciales en la Ciudad de México su Zona Metropolitana, afectando los bienes inmuebles de la población y la infraestructura hidráulica, así como las demás obras subterráneas (Ductos de Pemex, instalaciones de gas, cableados de luz y teléfono entre otros).

De igual manera, esta problemática se agudiza por la falta de infraestructura para el aprovechamiento del agua de

lluvia, a pesar de que la Zona Metropolitana recibe 214.7m³/s.

II. Consideraciones

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha venido operando el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), el Programa de Devolución de Derechos (PRODER), Fondo Metropolitano y Drenaje Profundo, cumpliendo con lo estipulado en sus Reglas de Operación, presentando los proyectos hidráulicos en el tiempo establecido y reportando el ejercicio de los recursos.

El objetivo principal del Sistema de Aguas de La Ciudad de México (SACM), es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento de aguas residuales, como lo estipula el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Para cumplir con este objetivo el SACM recibe apoyo a través de los Programas Federales, por lo que si disminuye su presupuesto se pondría en riesgo el suministro del vital liquido.

El artículo 5, fracción I de la Ley de Aguas Nacionales señala que el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los Gobiernos de los Estados y de los Municipios sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. A través de los Programas Hidráulicos el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), ha venido promoviendo la coordinación de acciones con Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sin embargo si se recortan sus presupuestos se afecta seriamente la construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Unico.- Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados para que asignen 2 Mil Millones de pesos, etiquetados al Fondo Metropolitano en su presupuesto 2011, para el desarrollo del Plan Hídrico de la Cuenca de los Ríos Amecameca y la Compañía y la habilitación del Lago Tláhuac-Xico, que abastecerá de agua a la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Recinto Legislativo, 19 de octubre de 2010

Suscribe

Dip. Víctor Gabriel Varela López



Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga

El suscrito Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, y VII, 17 fracción VI, VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

PARA EXHORTAR A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA INCLUYA DENTRO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN EL APARTADO DE APORTACIONES FEDERALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), UNA PARTIDA ADICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL DENOMINADA FONDO DE CAPITALIDAD, CON MOTIVO DE LOS GASTOS QUE EROGA EL DISTRITO FEDERAL EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LA REPÚBLICA, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

En la última década, el sistema político mexicano ha experimentado cambios sustanciales como resultado de la reconfiguración de fuerzas que trajo consigo la alternancia política en la Presidencia de la República. Uno de los cambios más importantes se observa en la nueva relación entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas.

Lo que vemos ahora son estados poderosos a la hora de exigir recursos que provienen del gobierno central, con creciente libertad para la ejecución del gasto, pero que dependen del esfuerzo de la administración central para su recaudación. El mejor de los mundos: poder para exigir dinero y libertad para gastarlo. Esta dependencia con el centro afecta no sólo a la administración pública federal, sino al territorio que ha sido su sede y que por años formó parte orgánica de dicha administración: el Distrito Federal.

Durante años se difundió la idea de que los estados que forman la República Mexicana subsidiaban al Distrito Federal, que consumía y explotaba recursos económicos, energéticos y naturales indiscriminadamente. Hoy, prácticamente todos los indicadores demuestran lo contrario: la ciudad de México es el motor económico del país, su mejor recolector de impuestos y el ejecutor más transparente del gasto público.

Brindar un trato fiscal equitativo para el Distrito Federal, en el que se reconozca los costos adicionales en que la ciudad incurre en su calidad de Capital de la República, es un paso en esa dirección y constituye la propuesta que defiende este texto.



Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga

El término *Capitalidad* es relativamente nuevo en México. Como concepto ha sido desarrollado y estudiado en España, aunque sus aplicaciones pueden observarse en muchas de las principales ciudades capitales del mundo, con resultados exitosos. Por esta razón surgió la inquietud de establecer un referente para su estudio y aplicación en el Distrito Federal.

Las condiciones fiscales que se le han impuesto a la ciudad en los últimos años, constituyen un retroceso para la consolidación de un gobierno local, capaz de resolver las exigencias de su población y poder contribuir al desarrollo del país.

Aunque resulte algo bastante obvio para sus habitantes, conviene recordar que en la Ciudad de México se encuentra la convivencia de dos esferas de gobierno: mientras que es la sede de los poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el ámbito local se encuentran los órganos de gobierno: la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La capital de la República cumple con la difícil tarea de administrar los recursos económicos propios para disfrute de su población y de los no residentes. Esta tarea se complica al converger diversos gobiernos bajo un mismo territorio al momento de iniciar la planeación de los distintos proyectos. “Es claro que hay una multiplicidad de dependencias con responsabilidad en la planeación y en parte esto puede explicarse por la existencia de dos Entidades federales en las que se asienta la ciudad”

Existe un componente determinante, que debe ser considerado al analizar el costo de Capitalidad para la ciudad de México: la explotación de sus recursos por parte de las áreas conurbadas. En tanto que la ciudad forma parte del área metropolitana más grande del país y una de las más extensas del mundo, cada peso gastado en mejorar el transporte, el medio ambiente, los servicios de salud o la seguridad pública de la ciudad impacta positivamente a sus municipios vecinos, que se apropian de los beneficios sin necesidad de cubrir los costos. Los municipios aledaños a la ciudad, así como sus habitantes, se convierten en *free riders*, con lo cual se saturan los servicios destinados para los capitalinos.

El Gobierno Federal asigna recursos anualmente al Distrito Federal y a los 31 estados de la República para incentivar el desarrollo económico de todo el territorio nacional, uno de ellos es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el cual es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y está constituido por recursos federales, es en este Fondo, donde consideramos pertinente la inclusión de el costo de capital como un recurso adicional asignado al Distrito Federal para solventar los gastos realizados por su naturaleza de Capital de la República.

En un caso particular diremos que, el Gobierno del Distrito Federal tiene identificados más de 3,700 inmuebles propiedad del Gobierno Federal, los cuales tienen un trato fiscal especial, ya que se encuentran exentos del pago de sus contribuciones del impuesto



Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga

predial. Es importante recordar que los mismos beneficios de excepción son compartidos por los predios que son propiedad de los poderes legislativo y judicial: La Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y el Senado de la República cuentan con diversos edificios que se benefician de este mismo trato.

Esta situación fiscal especial genera que más de 800 millones de pesos anuales no sean recaudados por las autoridades fiscales de la Ciudad, aunque esta cifra podría ser mayor, ya que el Gobierno del Distrito Federal no ha sido notificado del registro completo de todos los inmuebles propiedad del Gobierno Federal.

En la ciudad de México se encuentran todas las Embajadas y residencias diplomáticas que existen en el país. Son alrededor de 164, según un cálculo propio. A todos estos inmuebles la ciudad destina policías y patrullas. En promedio, el costo de un turno de patrulla en la ciudad es de 10,500 pesos. Si consideramos que a cada uno de éstos inmuebles se le proporciona este servicio todos los días, el costo para la ciudad es de casi 630 millones de pesos al año, cantidad que se incrementa aún más si se considera que la ciudad destina 320 patrullas para la atención de las sedes diplomáticas.

Por otro lado, en los reclusorios del Distrito Federal hay alrededor de seis mil presos por delitos federales; de esa cantidad, una cuarta parte no son originarios de la zona, de tal forma que la ciudad de México es la entidad en cuyos reclusorios se concentra mayor población que no es propia. Con un costo aproximado de 120 pesos por persona al día, la ciudad eroga casi 66 millones de pesos al año para mantener a una población penitenciaria que no le corresponde.

No queda la menor duda de que para que la ciudad de México pueda continuar proveyendo de servicios que originalmente se sitúan en la esfera de la competencia federal, es necesario reconocer y compensar su Costo de Capitalidad: los gastos extraordinarios en que incurre por el hecho de ser la capital de todos los mexicanos. Hasta este punto hemos coincidido gran parte con las voces de quienes se han dado a la tarea de explorar el tema en diversos foros, debates, artículos y en la labor diaria de autoridades legislativas y ejecutivas del Distrito Federal. Sin embargo, se conocen pocas propuestas que de manera fehaciente pudieran constituirse en el origen de los recursos necesarios para la creación de dicho Fondo, mediante los mecanismos compensatorios que podrían aplicarse de manera individual.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO: SE EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA INCLUYA DENTRO DEL PAQUETE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN EL APARTADO DE APORTACIONES FEDERALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL FONDO

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga



DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), UNA PARTIDA ADICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL DENOMINADA FONDO DE CAPITALIDAD, CON MOTIVO DE LOS GASTOS QUE EROGA EL DISTRITO FEDERAL EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN AL MENOS DOS DIARIOS DE AMPLÍA CIRCULACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los diecinueve días del mes de Octubre del año 2010.

EFEMÉRIDES.



DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



México, D.F. a 4 de octubre de 2010

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

EFEMÉRIDE del día 2 de octubre de 1968, en conmemoración al movimiento estudiantil que diera inicio al avance democrático y que iniciara el retroceso del régimen autoritario de nuestro México.

Para muchos jóvenes este movimiento resulta muy lejano para otros tantos es un símbolo, un icono de la lucha de los estudiantes por mejores condiciones educativas, por un mejor trato del gobierno hacia sus derechos.

A 42 años esa herida no ha logrado cicatrizar, aún esta presente la imagen autoritaria del régimen emanado del revolucionario institucional, que todo lo controlaba y todo lo dirigía, es impensable como un incidente deportivo que culminara en golpes el 22 de julio entre estudiantes de dos escuelas la Vocacional 2 del IPN y de la preparatoria Isaac Ochoterena, en la Ciudadela, les causara tanta preocupación, al grado tal que interviniera la policía no para separar o calmar los ánimos, sino para agredir y ejercer la fuerza bruta desmedida en contra de los estudiantes.

Este echo dio origen a manifestaciones pacíficas en contra de la intervención policiaca al interior de la Vocacional, las cuales fueron reprimidas con brutalidad por parte de la policía que no solamente los agredía sino además ingresaba a los planteles tomando el control de los mismos para sorpresa de los estudiantes, el ejército también intervino tomando por la fuerza el 29 de julio los planteles 1, 2, 3, 4 y 5 de la Escuela Nacional Preparatoria.

El 13 de agosto se realizó la primera manifestación estudiantil al Zócalo, en donde se plantearon 6 puntos, entre ellos, el cese del jefe y subjefe de la policía, general Cueto Ramírez y coronel Mendiola Cerecero, respectivamente, además de la derogación del

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



artículo 145 y 145 bis del Código Penal en el que se sancionaba el delito de disolución social, los cuales no fueron considerados.

El 22 de agosto el gobierno declaró que tenía la mejor voluntad de dialogar con representantes estudiantiles. Profesores y estudiantes respondieron afirmativamente, condicionando el diálogo con la presencia de la prensa, la radio y la televisión, esto nunca sucedió, la mano amiga que extendió el presidente Gustavo Díaz Ordaz solo fue de represión.

La característica pacífica del movimiento se vio reflejada en la manifestación del silencio el 13 de septiembre a lo largo del Paseo de la Reforma, a la cual se unieron grupos populares.

La represalia del gobierno se dio el 18 de septiembre el ejército ocupó la Ciudad Universitaria durante 12 días, hubo detenidos.

Los ataques a este movimiento no eran solo de la policía y del ejército, a estos se sumó el diputado Luís Farías, líder de la Cámara de Diputados, quien atacó al movimiento y la actuación del rector Javier Barros Sierra, quien ante este ataque presentó su renuncia, que no le fue aceptada por la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 1 de octubre se reanudaron las labores de investigación, administración y, parcialmente, las de difusión cultural. El CNH decidió mantener la huelga escolar.

La tarde del 2 de octubre, la ciudad estaba tranquila, parecía un día normal, miles de estudiantes salieron a la calle a celebrar un mitin en la Plaza de las Tres Culturas de Tlaltelolco.

Cientos de estudiantes llegaban como uno solo movidos por el anhelo de libertad, de justicia, su grito era para pedir un alto a la represión, al autoritarismo gubernamental, a las persecuciones, secuestros, torturas y asesinatos, que eran el punto característico del gobierno de Díaz Ordaz y de su Secretario de Gobernación Luís Echeverría Álvarez.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Querían decir que ser joven no es sinónimo de violencia o de inseguridad.

Dentro de los asistentes al mitin se habían infiltrado policías vestidos de civil, con un guante blanco en la mano izquierda, aguardando el momento de entrar en acción, tras una señal luminosa en el cielo se abrió fuego contra el Edificio Chihuahua, donde supuestamente se encontraba el CNH, así como contra la multitud.

A la par los soldados van cruzando por las calles, son miles, no se detienen su objetivo es aplastar el movimiento, golpean y disparan a los jóvenes preparatorianos, universitarios cuyo único pecado fue el pedir justicia a un gobierno que supuestamente pregonaba la paz social.

Ante el ataque los estudiantes están atónitos temerosos no saben que ocurre, en su desesperación corren atropellándose entre ellos, algunos ayudan a levantar a los caídos, protegen a las mujeres y las ayudan a escapar.

Hay heridos que piden ayuda junto a los cadáveres de los caídos, muchos de ellos sus amigos compañeros de escuela, en otros casos son hermanos, la ayuda nunca llegó pero si llegaron las balas asesinas de los soldados y de los francotiradores que les arrebataron la vida y les evitaron el sufrimiento de ver a los compañeros heridos y muertos sin poder prestarles auxilio.

Fue un caos los jóvenes clamaban piedad y en su desesperación tocaban las puertas de los departamentos, se introducían en ellos buscando refugio, la paz fue efímera, los soldados y agentes los siguieron y sacaron con lujo de violencia, a otros ahí mismo los mataron junto con las familias que habían osado darles abrigo.

El terror que se vivió esa tarde y noche del 2 de octubre fue increíble, solamente a una mente diabólica se le puede atribuir la consumación de este acto.

Los principales líderes del movimiento: Luís González de Alba, Gilberto Guevara Niebla, Tomás Cervantes Cabeza de Vaca,

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Sócrates Campos Lemus, así como los profesores Fausto Trejo, Heberto Castillo, Elí de Gortari y José Revueltas, entre otros seguían detenidos, muchos otros más nunca fueron encontrados.

Los medios de comunicación no dieron información real de cómo estaba la situación, heridos y muertos fueron escondidos, periódicos y noticiarios televisivos estaban a las ordenes de Gustavo Díaz Ordaz quien estaba empeñado en que no se diera información.

El discurso oficial hablo de " 20 MUERTOS, 75 HERIDOS Y 400 PRESOS", pero fueron muchos más.

Gustavo Díaz Ordaz asumió toda la responsabilidad de su política en torno al movimiento estudiantil, eso de poco sirve ante la pérdida de la vida y de las desapariciones de muchos que participaron en este acto.

Este hecho tan lamentable nos motiva a reflexionar que estamos haciendo hoy para evitar que este tipo de acciones tan lamentables y reprobables no se vuelva a repetir.

La sociedad ha ganado, las muertes de estos jóvenes estudiantes, maestros, amas de casa, trabajadores no han sido en vano, han sido el detonante del avance democrático de nuestra sociedad, el movimiento del 68 generó la participación ciudadana, la toma de conciencia en las cuestiones públicas y políticas del país.

Tenemos una deuda pendiente con los jóvenes del 68 y con los jóvenes del 2010 asumamos este compromiso de libertad igualdad y respeto hacia ellos, creando mejores oportunidades de educación en las universidades, aumentemos la matricula escolar, busquemos mejores condiciones educativas, otorguemos mayor presupuesto a las escuelas, generemos mejores condiciones para generar fuentes de empleo, demos la lucha para mejorar las leyes que les den la oportunidad que en el 68 el gobierno encabezado por un Presidente Priista les negó.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 5 días del mes de octubre del dos mil diez.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Efeméride 7 de octubre, Aniversario de la muerte del Doctor Belisario Domínguez.

Honorable Asamblea:

Belisario Domínguez nació en Comitán de las Flores, Chiapas, el 25 de abril de 1863. Sus padres fueron Cleofas Domínguez y María del Pilar Palencia. Realizó la instrucción primaria en su ciudad natal y, al concluirla, fue enviado a San Cristóbal de las Casas donde ingresó en el Instituto de Ciencias y Artes para cursar estudios superiores. En el año de 1879, fue enviado a Francia para perfeccionarse, allí estudió en la Sorbona, donde obtuvo el título de doctor en medicina el 17 de julio de 1890, y realizó, además, un estudio especializado en oftalmología.

A fines de 1890, Belisario Domínguez retornó a Comitán, ahí se dedicó por entero al ejercicio de su profesión. Así, la casa paterna se convirtió en un consultorio e instaló una pequeña farmacia, "La Fraternidad", donde manifestó su vocación altruista.

Una muestra de su valentía cívica la dio al enfrentarse, en 1905, al gobernador Rafael Pimentel, quien había incautado los fondos reunidos por la Junta Popular de Beneficencia de Comitán para construir un hospital. El emérito doctor solicitó públicamente al gobernador la devolución del dinero; éste accedió, y el inmueble que se edificó se destinó a fines educativos.

Belisario Domínguez tenía una fuerte raigambre liberal que lo impulsó a manifestarse en contra de las arbitrariedades del porfirismo, incursionando para ello como periodista combatiente; en abril de 1903, él mismo publicó una hoja suelta titulada "Chiapas", en la cual denunciaba la miseria de su estado; al año siguiente publicó el periódico "El Vate", título formado con las iniciales de las palabras Valor, Alegría, Trabajo y Estoicismo, a través del cual se propuso luchar contra las grandes diferencias sociales.

En Chiapas, la revolución en la etapa maderista no tuvo manifestaciones tan violentas o masivas como en otros estados, pero logró la adhesión de hombres progresistas como el propio Domínguez. La popularidad adquirida merced a su humanitarismo, a su preocupación por los enfermos y a sus gestiones para la construcción de un hospital en Comitán, propiciaron que en 1911 fuera electo presidente municipal de su pueblo natal.

Previo a las elecciones federales para renovar el Congreso de la Unión, celebrada el 30 de junio de 1912, Domínguez Palencia había rechazado su candidatura a senador propietario, aunque aceptó ser suplente de Leopoldo Gout, quien murió por causas naturales poco después del asesinato de Madero y del ascenso a la presidencia de Victoriano Huerta. De este modo, el 6 de marzo de 1913, Belisario Domínguez ocuparía un escaño en la Cámara de Senadores.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Domínguez fue un duro opositor al régimen huertista, tanto que solicitó a la Cámara se le comisionara para exigir la renuncia de Huerta. Para hacerlo, preparó dos discursos para las sesiones del 23 y 29 de septiembre de 1913. La Cámara prohibió la circulación de esos discursos para proteger al senador de posibles represalias por parte de las autoridades huertistas, sin embargo, Domínguez los mandó a imprimir y los distribuyó públicamente. El siguiente es un fragmento de uno de ellos: "La Representación Nacional debe deponer de la Presidencia a don Victoriano Huerta..."

Esta acción originó que el jefe de la policía del Distrito Federal, Bernardo Palado, librara de inmediato una orden de aprehensión en su contra, por considerarlo enemigo del Gobierno. Poco después, el 7 de octubre, Belisario Domínguez fue capturado en una habitación del hotel Jardín y conducido al cementerio municipal de Coyoacán, donde fue asesinado.

La desaparición de Belisario Domínguez originó que en la Cámara se hicieran fuertes críticas al régimen huertista durante las sesiones del 9 y 10 de octubre. En respuesta, Huerta disolvió el Congreso y ordenó la aprehensión de todos los diputados para evitar que lo desconocieran; sin embargo, dicha orden contribuyó determinadamente a su caída.

Por su valor cívico, Belisario Domínguez fue declarado Héroe de la Patria, su ciudad natal fue nombrada Comitán de Domínguez, y en 1952 se instituyó una medalla con su nombre, otorgada por el Congreso de la Unión a quien se distingue por las virtudes que Belisario Domínguez poseyó: su integridad y valor cívico.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Efeméride del 12 de Octubre, El descubrimiento de América.

Honorable Asamblea:

El descubrimiento de América en 1492 por Cristóbal Colón fue uno de los hechos más importantes de la historia europea y condicionó la evolución política, social y económica de los siglos siguientes.

Es posible que durante la Edad Media llegasen algunas expediciones nórdicas a la costa de Norteamérica, pero, ya desde comienzos del siglo XV, portugueses y castellanos habían iniciado un intento de llegar a Oriente (las Indias), proveedor de especias y de productos de gran valor, mediante un camino alternativo a las rutas tradicionales del Mediterráneo oriental.

Las crecientes dificultades del Imperio Bizantino, que finalmente caería con la toma por los turcos de Constantinopla en 1453, forzaron a los europeos occidentales a buscar rutas alternativas a Asia.

Fruto de estas expediciones fue la conquista castellana de las islas Canarias, que comenzó en 1402 por la isla de Lanzarote y concluyó en 1496 con la conquista de Tenerife.

A finales del siglo XV parecía claro que los portugueses se habían adelantado a los castellanos en la conquista de la ruta de las especias y de los metales preciosos, gracias al dominio que ya ejercían sobre la costa occidental africana. En este momento, Cristóbal Colón, que había estado a las órdenes del rey de Portugal, ofreció a los Reyes Católicos el proyecto de llegar a las Indias siguiendo una ruta hacia el oeste en lugar de bordeando todo el continente africano. Para poner en práctica su proyecto, Colón partía de la idea de la redondez de la Tierra, cuestión controvertida en la época. Finalmente, por las Capitulaciones de Santa Fe, los Reyes Católicos acordaron con Colón el inicio de la expedición.

El 3 de agosto de 1492 Colón inició su viaje saliendo del puerto de Palos de la Frontera en Huelva. La expedición de tres naves llegó a una pequeña isla de las Antillas el 12 de octubre.

Durante mucho tiempo, Colón siguió creyendo que había llegado a Asia por la ruta occidental, pero en realidad se había encontrado con la existencia de un continente desconocido en Europa: América.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



La partición de las zonas de expansión y navegación entre Castilla y Portugal se acordó por el Tratado de Tordesillas (1494). Un meridiano situado a 370 leguas de Cabo Verde separó las dos zonas de influencia: la occidental para Castilla y la oriental para Portugal. De esta manera la costa africana y el actual Brasil quedaron en manos portuguesas, y el resto de América en manos castellanas.

Este hecho nos hace reflexionar sobre la importancia que tiene para la fusión entre el viejo mundo y el desarrollo de nuevas naciones como México.

Hoy la cultura de nuestro país tiene rasgos innegables del mundo europeo y fundamentalmente español, que fueron enriquecidas en mucho por la grandeza de las culturas prehispánicas.

La evolución de México hasta constituirse como una nación libre y soberana, tiene en su historia un momento de trascendencia a la llegada de la expedición que hoy es reconocida como el día de las Américas.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Leobardo Urbina Mosqueda'.

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Efeméride del 15 de Octubre, El tormento de Cuauhtémoc.

Honorable Asamblea:

La interpretación más reciente sobre el significado del nombre de Cuauhtémoc es: Águila que desciende y no Águila que cae

Una de las estatuas más hermosas de Cuauhtémoc se localiza en la ciudad de México en el cruce de las avenidas de Paseo de la Reforma e Insurgentes

A Cuauhtémoc se le conoce también como el “Joven Abuelo”.

Julián de Alderete, Tesorero del rey de España, presionó a Cortés para llevar a cabo el tormento de Cuauhtémoc, amenazándole con escribirle al emperador Carlos V e informarle sobre las cuantiosas riquezas que el conquistador había confiscado, después de la caída de Tenochtitlán de manos de los mexicas, sin que ello fuera totalmente cierto

Cuauhtémoc, el último tlatoani azteca y Tettlepanquéztatl, señor de Tlacopan, son sometidos a tormento, por Hernán Cortés con la finalidad de que descubrieran el secreto sobre el lugar donde ocultaban el tesoro del señorío de la Gran Tenochtitlán

Los pies y manos de Cuauhtémoc fueron untados con aceite y luego expuestos al fuego lento

Uno de los cargos que enfrentó Cortés en su juicio de residencia fue el tormento aplicado a Cuauhtémoc, en el que hábilmente desvió la responsabilidad sobre Julián de Aldrete, Tesorero del rey

En la Capilla del Registro Civil correspondiente a la delegación de Coyoacán, existe un mural intitulado La Conquista y el Tormento a Cuauhtémoc, realizado por el pintor Diego Rosales, en 1960.

Este hecho histórico nos demuestra, ante todo, la idea y compromiso patriota de este personaje de la historia nacional. El valor de imponerse ante los intereses ajenos, de salvaguardar el honor que es la verdadera riqueza que supo proteger ante el embate de las armas españolas.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda